



## ACTA DEL AYUNTAMIENTO PLENO. Sesión núm. 9/18

30 de julio de 2018

En la Ciudad de Jumilla, siendo las diecinueve horas del día treinta de julio de dos mil dieciocho, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúne el Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, para tratar los asuntos incluidos en el siguiente Orden del Día:

- 1º.- **APROBACIÓN ACTAS SESIONES ANTERIORES.**
- 2º.- **DACIÓN DE CUENTA RESOLUCIONES ALCALDÍA.**
- 3º.- **DACIÓN DE CUENTA RESOLUCIONES CONCEJALES DELEGADOS.**
- 4º.- **DACIÓN DE CUENTA RESOLUCIONES JUDICIALES.**
- 5º.- **DACIÓN DE CUENTA DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES.**
- 6º.- **DACIÓN DE CUENTA INFORME INTERVENCIÓN SOBRE EL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2018.**
- 7º.- **DACIÓN DE CUENTA INFORME TESORERÍA SOBRE MOROSIDAD CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2018.**
- 8º.- **DETERMINACIÓN NUEVA COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PERMANENTE DE ASISTENCIA AL PLENO.**
- 9º.- **SOLICITUD DE COMPATIBILIDAD.**
- 10º.- **MOCIÓN CONJUNTA GRUPOS MUNICIPALES PSOE E IU-VERDES Y CONCEJAL NO ADSCRITO SOBRE “RECHAZO A LA CREACIÓN DE UN PRODUCTO PANEUROPEO DE PENSIONES INDIVIDUALES PROPUESTA POR LA COMISIÓN EUROPEA”.**
- 11º.- **MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PP SOBRE “CAMPAÑAS DE LIMPIEZA E INSTALACIÓN DE PAPELERAS”.**
- 12º.- **MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PP SOBRE “CAMINO ESCOLAR SEGURO”.**
- 13º.- **MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL IU-VERDES SOBRE “LIMITACIÓN DE LA UBICACIÓN DE SALONES DE APUESTAS Y JUEGOS DE AZAR CERCA DE CENTROS EDUCATIVOS, CULTURALES Y ESPACIOS INFANTILES”.**
- 14º.- **MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL IU-VERDES SOBRE “ORDEN DE CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE MOCIONES APROBADAS EN LA PRESENTE LEGISLATURA”.**
- 15º.- **MOCIÓN CONJUNTA GRUPOS MUNICIPALES PSOE, PP E IU-VERDES Y CONCEJAL NO ADSCRITO SOBRE “ACTOS DE COLECTIVOS XENÓFOBOS EN JUMILLA”.**
- 16º.- **ASUNTOS URGENTES.**
- 17º.- **RUEGOS Y PREGUNTAS.**



Preside la misma la Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup> Juana Guardiola Verdú, asistiendo los siguientes Concejales:

- D. Alfonso Pulido Grima (PSOE)
- D. Juan Gil Mira (PSOE)
- D<sup>a</sup> María del Pilar Martínez Monreal (PSOE)
- D. Francisco González González (PSOE)
- D<sup>a</sup>. Salvadora María Pérez Valero (PSOE)
- D. Juan Manuel García Verdú (PSOE)
- D<sup>a</sup> Lucía Jiménez Iniesta (PSOE)
- D. Eugenio Aguado Guardiola (PSOE)
- D. Francisco Vicente Gómez Bravo (PSOE)
- D. Enrique Jiménez Sánchez (PP)
- D<sup>a</sup> Alicia Abellán Martínez (PP)
- D. Juan Calabuig Martínez (PP)
- D<sup>a</sup> María del Carmen Cruz Vicente (PP)
- D. Francisco Javier Martínez Escandell (PP)
- D. Antonio Valero Simón (PP)
- D. Aitor Jiménez Poveda (PP)
- D<sup>a</sup> Noelia García Castillo (PP)
- D<sup>a</sup> Ana López Martínez (IU-Verdes)
- D<sup>a</sup> María Ríos Jiménez (IU-Verdes)
- D. Benito Santos Sigüenza (Concejal no adscrito)

Asiste la Interventora Municipal, D<sup>a</sup> Cristina Ruiz Sánchez.

Actúa de Secretaria, la Accidental de la Corporación, D<sup>a</sup> Josefa Torres Molina.

Existiendo número legal para ello, la Presidencia declara constituida válidamente la sesión, pasando a continuación al estudio de los asuntos incluidos en el orden del día.

### **1º.- APROBACIÓN ACTAS SESIONES ANTERIORES.**

Sin que se produzcan intervenciones, por unanimidad de los asistentes se aprueba, tal y como venía redactada, el acta núm. 5/18, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 30 de abril.

### **2º.- DACIÓN DE CUENTA RESOLUCIONES ALCALDÍA.**

El Pleno queda enterado de las Resoluciones de la Presidencia núm. 533/2018 a núm. 676/2018.

### **3º.- DACIÓN DE CUENTA RESOLUCIONES CONCEJALES DELEGADOS.**

A) Resoluciones Concejal de Hacienda, Personal, Régimen Interior y Nuevas Tecnologías, SR. PULIDO GRIMA.

- Área de Hacienda: Resoluciones nº 592/2018 a nº 728/2018.
- Área de Personal y Régimen Interior: Resoluciones nº 112/2018 a nº 128/2018.
- Área de Cementerio: Resoluciones nº 22/2018 a nº 23/2018.



B) Resoluciones Concejal de Urbanismo, Obras, Servicios Públicos, Medio Ambiente y Actividades, SR. GONZÁLEZ GONZÁLEZ.

- Resoluciones nº 98/2018 a nº 103/2018.

C) Resoluciones Concejal de Economía Local, Agricultura, Ganadería, Montes, Industria y Empleo, SR. GIL MIRA.

- Área de Mercados: Resoluciones nº 44/2018 a nº 48/2018.

D) Resoluciones Concejal de Deportes y Juventud, SR. GARCÍA VERDÚ.

- Resoluciones nº 20/2018 a nº 21/2018.

#### **4º.- DACIÓN DE CUENTA RESOLUCIONES JUDICIALES.**

No hay.

#### **5º.- DACIÓN DE CUENTA DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES.**

El Pleno toma conocimiento del Plan Estratégico de Subvenciones para el año 2018 aprobado por acuerdo de Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 23 de julio de 2018, que se transcribe a continuación, elaborado de conformidad a la obligación prevista en el artículo 8.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones:

##### ***“PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES AÑO 2018***

*El artículo 8.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones tiene carácter básico, por lo que todos los Ayuntamientos que pretendan otorgar subvenciones deben aprobar su correspondiente Plan Estratégico de Subvenciones. El Plan fue creado por la Ley General de Subvenciones y se concibe como un instrumento necesario para conectar la política de asignación presupuestaria a los rendimientos y objetivos alcanzados en cada política pública gestionada a través de subvenciones.*

*Asimismo, una mayor información acerca de las subvenciones hará posible eliminar las distorsiones e interferencias que pudieran afectar a las diferentes actuaciones municipales, además de facilitar la complementariedad y coherencia de las actuaciones de las distintas Administraciones Públicas evitando cualquier tipo de solapamiento; configurándose, por ello, como instrumento de planificación idóneo de las políticas públicas que tengan por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública.*

*Pero el Plan no solo es un instrumento de planificación y mejora de la acción administrativa. Así, cabe considerar que el propio Plan se erige también como una valiosa e imprescindible herramienta al servicio de la ciudadanía, facilitándole el control de la política subvencional.*

*Para mejorar la eficacia, con carácter general, se procurará que todas las subvenciones municipales que pretendan otorgarse bajo cualquier modalidad o sistema de gestión se recojan en el Plan Estratégico de Subvenciones, el cual contendrá todas las subvenciones de previsible ejecución.*

*El Plan Estratégico del Ayuntamiento de Jumilla contendrá una memoria explicativa de los objetivos, los costes de realización y sus fuentes de financiación. El mismo será aprobado por la Junta de Gobierno del Ayuntamiento y será publicado en el tablón de anuncios, en la página Web municipal y en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.*



## CAPÍTULO I

### **Disposiciones generales.**

#### **Artículo 1. Objeto del Plan.**

*El establecimiento de subvenciones por este Ayuntamiento durante el ejercicio presupuestario de 2018, se ajustará a lo previsto en el presente Plan.*

#### **Artículo 2. Principios generales.**

*La gestión de las subvenciones municipales se realizará de acuerdo con los siguientes principios:*

- a) La distribución de fondos públicos que lleva aparejada la actividad subvencional de la Administración Municipal se hallará sometida a la utilización de baremos, parámetros y/o criterios objetivos que deberán ser previamente conocidos por los potenciales beneficiarios.*
- b) Publicidad, transparencia, libre concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.*
- c) Eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados.*
- d) Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.*

#### **Artículo 3. Objeto de las subvenciones.**

*1. Las subvenciones tendrán como objeto la promoción de todas aquellas actividades que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal, en concreto:*

- a) actividades culturales.*
- b) actividades deportivas.*
- c) actividades dirigidas a la juventud.*
- d) actividades dirigidas a la ocupación del tiempo libre.*
- e) actividades relativas a la educación.*
- f) actividades relativas a la promoción de la mujer.*
- g) actividades relativas a la sanidad.*
- h) actividades relativas a la protección del medio ambiente.*
- i) actividades que realicen las asociaciones de vecinos para la defensa de sus intereses.*
- j) cualquier otra actividad en el marco de los principios rectores de la política social y económica que deben regir la actividad de los poderes públicos y que se contemplan en el Capítulo III del Título I de la Constitución Española.*

*2. Son subvencionables las actividades que se realicen durante el año de su petición, en el término municipal y referidas a las actividades anteriormente relacionadas.*

*En las bases reguladoras de la concesión de las subvenciones podrá establecerse que las actividades que se rijan por temporadas, calendarios oficiales o cursos escolares no se refieran únicamente al año de su petición.*

*3. Cuando así lo prevean las bases reguladoras de las subvenciones, también serán subvencionables actividades de carácter cultural que no se realicen en el término municipal pero que tengan como fin promover y dar a conocer las tradiciones, usos y costumbres de Jumilla.*

*También podrán ser subvencionables otras actividades que no se realicen en el término municipal y que incidan en la formación y ocupación del tiempo libre de los ciudadanos de Jumilla.*

*Así como aquellas que abarquen ámbitos transfronterizos debido a la especial sensibilidad que despierta en esta administración local.*

*4. Para el ejercicio de 2018 el objetivo específico de las subvenciones será el contemplado para cada uno de ellas en la Memoria explicativa que se relaciona como Anexo.*

#### **Artículo 4. Objetivo de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.**



*El establecimiento de subvenciones queda supeditado al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, por lo que las consignaciones presupuestarias que se aprueben y las bases reguladoras de su concesión se acomodarán en cada momento a dichos objetivos y todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril.*

**Artículo 5. Carácter programático del Plan.**

*El Plan tiene carácter programático y su contenido no crea derechos ni obligaciones; su efectividad quedará condicionada a la puesta en práctica de las diferentes líneas de subvención, atendiendo entre otros condicionantes a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio.*

**Artículo 6. Beneficiarios de las subvenciones.**

*1. Podrán acceder a la condición de beneficiario:*

*a) Las personas jurídico privadas.*

*b) Las personas físicas.*

*c) Las agrupaciones de personas físicas o jurídicas privadas que, aun careciendo de personalidad jurídica, puedan llevar a cabo los proyectos, actividades o comportamientos o se encuentren en la situación que motiva la concesión de la subvención.*

*2. Cuando se prevea expresamente en las bases reguladoras, podrá exigirse como requisito que sólo puedan acceder para la obtención de subvención aquellas personas jurídico privadas que figuren inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales.*

*3. Para las personas jurídico privadas y las personas físicas serán las bases de concesión de subvenciones las que determinarán la obligatoriedad o no de domicilio social o residencia en Jumilla.*

*4. Las personas jurídico privadas deberán carecer de fines de lucro. A estos efectos, se considerarán también entidades sin fines de lucro aquéllas que desarrollen actividades de carácter comercial, siempre que los beneficios resultantes de las mismas se inviertan en su totalidad en el cumplimiento de sus fines institucionales, no comerciales.*

*No obstante lo anterior, para el supuesto de las ayudas que el Ayuntamiento pueda prever en materia de empleo, también podrán ser beneficiarios de las subvenciones personas jurídicas privadas con ánimo de lucro.*

*5. De acuerdo con lo previsto en el apartado 2 del artículo 11 de la Ley General de Subvenciones y siempre que así se prevea en las bases reguladoras de la concesión de las subvenciones, cuando el beneficiario sea una persona jurídico privada los miembros asociados del beneficiario que se comprometan a efectuar la totalidad o parte de las actividades que fundamentan la concesión de la subvención en nombre y por cuenta del primero tendrán igualmente la consideración de beneficiarios.*

*6. No podrán tener la condición de beneficiarios las personas o entidades en quienes concurra alguna de las circunstancias previstas en el apartado 2 del artículo 13 de la Ley General de Subvenciones o que se encuentren incurso en las causas de prohibición establecidas en el apartado 3 del citado artículo.*

*7. Para el ejercicio de 2018 tendrán la condición de beneficiarios de las subvenciones las personas físicas y/o jurídicas que se relacionan en la Memoria explicativa que se acompaña como Anexo a este Plan.*

**Artículo 7. Ámbito temporal.**

*El contenido del presente Plan está referido a las previsiones de subvención contempladas en el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Jumilla para el ejercicio de 2018.*

**Artículo 8. Articulación presupuestaria.**





*El Plan Estratégico de Subvenciones se articula presupuestariamente por medio de su Área Gestora, en la que se incluye las aplicaciones presupuestarias correspondientes al Capítulo IV y al Capítulo VII del Estado de Gastos del Presupuesto Municipal para el ejercicio de 2018.*

**Artículo 9. Modificación del Plan.**

*Si en atención a circunstancias motivadas, es necesario adoptar e incentivar nuevas líneas y programas de subvención, el presente Plan Estratégico se entenderá modificado automáticamente. Dado el carácter económico de esta modificación, esta se realizará por medio de las modificaciones presupuestarias necesarias así como informará las mismas en cuanto a los fines, objetivos, medios y sistemas de evaluación necesarios para el seguimiento de éstas. Las modificaciones presupuestarias se realizarán conforme a dispuesto en la Sección Segunda del Capítulo I del Título VI del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, relativa a los “Créditos y sus modificaciones” así como en el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el citado Capítulo, respetando los contenidos generales básicos y programáticos, así como el objetivo de estabilidad presupuestaria.*

**CAPÍTULO II**

**Procedimientos de concesión de las subvenciones.**

**Artículo 10. Procedimiento de concesión en régimen de concurrencia competitiva.**

*1. El procedimiento de concesión de las subvenciones se tramitará en régimen de concurrencia competitiva, a través del cual la concesión de las subvenciones se realiza mediante la comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación entre las mismas de acuerdo con los criterios de valoración que se fijen con carácter general en este Plan y con los que, con carácter específico, puedan fijar las bases reguladoras de subvención.*

*2. Las Concejalías que tengan delegación en las materias o actividades objeto de subvención propondrán el borrador de bases reguladoras de la concesión de subvenciones.*

*El órgano competente para autorizar el gasto, de acuerdo con lo que establezcan para cada ejercicio presupuestario las bases de ejecución del presupuesto municipal, será el competente para aprobar las Bases reguladoras de concesión de subvenciones.*

*Las citadas bases se aprobarán previo informe de los servicios jurídicos y de la Intervención de Fondos correspondiente.*

**Artículo 11. Procedimiento de concesión directa: subvenciones previstas nominativamente en el Presupuesto Municipal.**

*1. A efectos de lo dispuesto en el artículo 22.2.a de la Ley General de Subvenciones, son subvenciones previstas nominativamente en el Presupuesto Municipal, aquellas cuyo objeto, dotación presupuestaria y beneficiario aparecen determinados expresamente en el estado de gastos del presupuesto.*

*El convenio de colaboración deberá contener como mínimo los siguientes extremos:*

*a) Definición del objeto de la subvención y de sus beneficiarios, de acuerdo con la asignación presupuestaria.*

*b) Crédito presupuestario al que se imputa el gasto y cuantía de la subvención.*

*c) Compatibilidad o incompatibilidad con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismo internacionales.*

*d) Plazos y modos de pago de la subvención, posibilidad de efectuar pagos anticipados y abonos a cuenta, así como el régimen de garantías que, en su caso, deberá aportar los beneficiarios.*

*e) Plazo y forma de justificación por parte del beneficiario del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención y de la aplicación de los fondos percibidos.*



### CAPÍTULO III

#### Control y evaluación del Plan.

##### Artículo 12. Control del cumplimiento

La Concejalía delegada de Hacienda efectuará el control del cumplimiento del presente Plan durante su período de vigencia.

Antes del 30 de abril de cada año, el Concejal delegado de Hacienda presentará ante la Comisión Municipal de Hacienda un informe en el que se evalúe la ejecución del Plan.

##### Artículo 13. Memoria final.

Finalizada la vigencia del Plan, y antes de la elaboración del siguiente, la Concejalía delegada de Hacienda, deberá presentar ante la Comisión Municipal Permanente de Hacienda, una Memoria en la que se contemple, al menos, el grado de cumplimiento del Plan, la eficacia y eficiencia del otorgamiento de subvenciones en la consecución de los objetivos y efectos pretendidos y conclusiones, con propuesta de sugerencias para la elaboración del siguiente Plan Estratégico de Subvenciones.

##### Disposición final. Publicación y entrada en vigor.

Este Plan Estratégico de Subvenciones (2018), entrará en vigor una vez haya sido publicado definitivamente en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Asimismo, se procederá a su publicación en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, así como en su página web corporativa <http://www.jumilla.org>.

### ANEXO.

#### Memoria explicativa

Las actividades subvencionables por el Ayuntamiento de Jumilla, encuadradas en el presente Plan Estratégico de Subvenciones, tienen como punto de partida el Presupuesto de Gastos para el ejercicio 2018 (Capítulos IV), referido tanto a sus créditos iniciales como a los incrementados mediante las modificaciones presupuestarias, indicando que, conforme a lo dispuesto en el artículo 12.3 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, este Plan tiene carácter programático y su contenido no crea derechos ni obligaciones, quedando su efectividad condicionada a la puesta en práctica de las distintas líneas de subvención, atendiendo entre otros condicionantes a las disponibilidades presupuestarias para cada ejercicio.

| Aplicación  | Área de Gasto | Beneficiario                                   | Procedimiento Concesión | Objetivo Estratégico | Finalidad  | Objetivos Específicos   | CIF       | Importe    | Financiación     |
|-------------|---------------|--|-------------------------|----------------------|--|---|-----------|------------|------------------|
| 1 414 48016 | Alcaldía      | CAÑADA DEL TRIGO - JOSE AGUSTIN ESCANDELL MIRA | Directa                 | j)                   | Según Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (art.25.2,h,l,m) | Ayudas para la realización de pequeñas actividades ligadas con el desarrollo de las pedanías realizadas directamente por ellas. | 27433087K | 1.000,00 € | Recursos Propios |
| 1 414 48016 | Alcaldía      | LA RAJA - CRISTINA GOMEZ LOZANO                | Directa                 | j)                   | Según Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (art.25.2,h,l,m) | Ayudas para la realización de pequeñas actividades ligadas con el desarrollo de las pedanías realizadas directamente por ellas. | 77520060D | 1.000,00 € | Recursos Propios |
| 1 414 48016 | Alcaldía      | LA ESTACADA - MARIA BELEN LPEZ LOZANO          | Directa                 | j)                   | Según Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (art.25.2,h,l,m) | Ayudas para la realización de pequeñas actividades ligadas con el desarrollo de las pedanías realizadas directamente por ellas. | 77565538Q | 1.000,00 € | Recursos Propios |

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31  
30520 JUMILLA (Murcia)

|   |     |       |                                    |  |         |          |  |   |           |             |                  |
|---|-----|-------|------------------------------------|--|---------|----------|--|---|-----------|-------------|------------------|
| 1 | 414 | 48016 | Alcaldía                           | LA ZARZA - SALVADOR SANCHEZ ALACID                       | Directa | j)       | Según Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (art.25,2,h,l,m) | Ayudas para la realización de pequeñas actividades ligadas con el desarrollo de las pedanías realizadas directamente por ellas. | 22351689J | 1.000,00 €  | Recursos Propios |
| 1 | 414 | 48016 | Alcaldía                           | ROMAN - MARIA PILAR MIRALLES GONZALEZ                    | Directa | j)       | Según Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (art.25,2,h,l,m) | Ayudas para la realización de pequeñas actividades ligadas con el desarrollo de las pedanías realizadas directamente por ellas. | 48644660M | 1.000,00 €  | Recursos Propios |
| 1 | 414 | 48016 | Alcaldía                           | FUENTE DEL PINO - FRANCISCO GARCIA LOPEZ                 | Directa | j)       | Según Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (art.25,2,h,l,m) | Ayudas para la realización de pequeñas actividades ligadas con el desarrollo de las pedanías realizadas directamente por ellas. | 29048660M | 1.000,00 €  | Recursos Propios |
| 1 | 414 | 48016 | Alcaldía                           | TORRE DEL RICO - JOSEFA TOMAS MARTINEZ                   | Directa | j)       | Según Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (art.25,2,h,l,m) | Ayudas para la realización de pequeñas actividades ligadas con el desarrollo de las pedanías realizadas directamente por ellas. | 22103825C | 1.000,00 €  | Recursos Propios |
| 1 | 414 | 48016 | Alcaldía                           | LA ALQUERIA - NICASIO TOMAS ABELLAN                      | Directa | j)       | Según Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (art.25,2,h,l,m) | Ayudas para la realización de pequeñas actividades ligadas con el desarrollo de las pedanías realizadas directamente por ellas. | 77563383T | 1.000,00 €  | Recursos Propios |
| 1 | 414 | 48016 | Alcaldía                           | LAS ENCEBRAS - FRANCISCO MOLINA VICEDO                   | Directa | j)       | Según Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (art.25,2,h,l,m) | Ayudas para la realización de pequeñas actividades ligadas con el desarrollo de las pedanías realizadas directamente por ellas. | 22371835B | 1.000,00 €  | Recursos Propios |
| 1 | 432 | 48004 | Alcaldía                           | ASOCIACION RUTA DEL VINO                                 | Directa | a)       | Según Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (art.25,2,m)     | Aportación para el fomento de la difusión del enoturismo.   | G73346173 | 12.000,00 € | Recursos Propios |
| 1 | 912 | 48000 | Alcaldía                           | FUNCIONAMIENTO GRUPOS MUNICIPALES                        | Directa | j)       | Según Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (art.73,3,.)     | Ayudas para el mantenimiento de los gastos corrientes de los Grupos Municipales.  |           | 9.072,00 €  | Recursos Propios |
| 1 | 912 | 48001 | Alcaldía                           | DONATIVO ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CANCER DE JUMILLA | Directa | g)       | Según Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (art.25,2,e)     | Contribución para el sostenimiento de la Asociación Española Contra el Cáncer.  | G28197564 | 3.500,00 €  | Recursos Propios |
| 3 | 170 | 48000 | Concejalía de Medio Ambiente       | STIPA  | Directa | h) d)    | Según Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (art.25,2,b)     | Aportación para el fomento de actividades medioambientales de la asociación.  | G73674731 | 2.000,00 €  | Recursos Propios |
| 3 | 170 | 48001 | Concejalía de Medio Ambiente       | HINNENI  | Directa | h) d)    | Según Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (art.25,2,b)     | Aportación para el fomento de actividades medioambientales de la asociación.  | G30115299 | 2.000,00 €  | Recursos Propios |
| 4 | 170 | 48017 | Concejalía de Albergue de Animales | ASOCIACION 4 PATAS JUMILLA                               | Directa | g) h) j) | Según Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (art.25,2,b y j) | Colaboración con los gastos de mantenimiento de la actividad de protección y alimentación de los animales.                      | G73567794 | 38.000,00 € | Recursos Propios |
| 4 | 331 | 48002 | Concejalía de Cultura              | ASOCIACIÓN JUMILLANA AMIGOS DE LA MÚSICA                 | Directa | a) d)    | Según Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (art.25,2,m)     | Ayudas para el mantenimiento de los gastos corrientes de la banda.  | G30109292 | 5.000,00 €  | Recursos Propios |



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31  
30520 JUMILLA (Murcia)

|   |      |       |                        |  |                          |       |  |  |           |             |                  |
|---|------|-------|------------------------|--|--------------------------|-------|--|--|-----------|-------------|------------------|
| 4 | 331  | 48003 | Concejalía de Cultura  | ASOCIACIÓN MUSICAL JULIAN SANTOS                 | Directa                  | a) d) | Según Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (art.25,2,m)     | Ayudas para el mantenimiento de los gastos corrientes de la banda.   | G30296164 | 5.000,00 €  | Recursos Propios |
| 4 | 331  | 48005 | Concejalía de Cultura  | ASOCIACION DE ARTESANOS                          | Directa                  | a)    | Según Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (art.25,2 h,m,   | Colaboración con el mantenimiento de los gastos corrientes derivados de las actividades programadas por la asociación. | G73212490 | 2.000,00 €  | Recursos Propios |
| 4 | 331  | 48006 | Concejalía de Cultura  | PREMIOS CULTURA Y FOTOGRAFÍA                     | Concurrencia Competitiva |       | Según Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (art.25,2 h,m,   | Promoción y Difusión de la Cultura   |           | 300,00 €    | Recursos Propios |
| 4 | 3321 | 48000 | Concejalía de Cultura  | PREMIO LITERARIO                                 | Concurrencia Competitiva | a)    | Según Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (art.25,2 h,m,   | Promoción y Difusión de la Cultura   |           | 2.000,00 €  | Recursos Propios |
| 4 | 333  | 48000 | Concejalía de Cultura  | COFRADÍA JESÚS NAZARENO                          | Directa                  | a)    | Según Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (art.25,2 h,m,   | Contribución con los gastos de mantenimiento del Museo.  | G30410542 | 2.500,00 €  | Recursos Propios |
| 4 | 333  | 48001 | Concejalía de Cultura  | PREMIO ENTOMOLOGÍA                               | Concurrencia Competitiva | a)    | Según Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (art.25,2 h,m,   | Promoción y Difusión de la Cultura   |           | 2.000,00 €  | Recursos Propios |
| 4 | 333  | 48002 | Concejalía de Cultura  | UNIVERSIDAD DE MURCIA                            | Directa                  | a)    | Según Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (art.25,2 h,m,   | Promoción y Difusión de la Cultura   | Q3018001B | 2.000,00 €  | Recursos Propios |
| 4 | 338  | 48000 | Concejalía de Festejos | JUNTA CENTRAL HERMANDADES                        | Directa                  | a) d) | Según Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (art.25,2 h,m,   | Promoción y difusión del patrimonio cultural y tradicional de la Semana Santa Jumillana.                               | G30326441 | 35.000,00 € | Recursos Propios |
| 4 | 338  | 48001 | Concejalía de Festejos | COROS Y DANZAS JUMILLA                           | Directa                  | a) d) | Según Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (art.25,2,h,m,l) | Contribución con los gastos de organización del Festival Nacional de Folklore Ciudad de Jumilla.                       | G30260814 | 22.000,00 € | Recursos Propios |
| 4 | 338  | 48002 | Concejalía de Festejos | ASOCIACIÓN DE MOROS Y CRISTIANOS D. PEDRO        | Directa                  | a) d) | Según Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (art.25,2,h,m,l) | Promoción de actividades culturales organizadas por la Asociación.   | G30162127 | 10.500,00 € | Recursos Propios |
| 4 | 338  | 48003 | Concejalía de Festejos | FEDERACIÓN DE PEÑAS FIESTA DE LA VENDIMIA        | Directa                  | a) d) | Según Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (art.25,2,h,m,l) | Promoción de actividades festivas que difunden las fiestas patronales.   | G30356547 | 25.000,00 € | Recursos Propios |
| 4 | 338  | 48004 | Concejalía de Festejos | COFRADÍA DE NUESTRA SEÑORA VIRGEN DE LA ASUNCIÓN | Directa                  | a) d) | Según Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (art.25,2,h,m,l) | Promoción de actividades festivas que difunden las fiestas patronales.   | G30305874 | 2.000,00 €  | Recursos Propios |
| 4 | 338  | 48005 | Concejalía de Festejos | ASOCIACIÓN DE TAMBORES CRISTO DE LA SANGRE       | Directa                  | a) d) | Según Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (art.25,2,h,m,l) | Promoción de actividades culturales organizadas por la Asociación.   | J73432841 | 2.000,00 €  | Recursos Propios |
| 4 | 338  | 48006 | Concejalía de Festejos | PEÑA CABALLISTA ROMEROS DE CRISTO                | Directa                  | a) d) | Según Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (art.25,2,h,m,l) | Promoción de actividades culturales organizadas por la Asociación.   | G73483828 | 1.000,00 €  | Recursos Propios |

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31  
30520 JUMILLA (Murcia)

|   |     |       |                                       |   |                          |       |  |   |           |              |                  |
|---|-----|-------|---------------------------------------|---|--------------------------|-------|--|---|-----------|--------------|------------------|
| 6 | 231 | 48000 | Concejalía de Servicios Sociales      | ATENCIONES BENEFICAS Y ASISTENCIALES                  | Concurrencia Competitiva | j)    | Según Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (art.25,2,e) | Concesión ayudas económicas a personas para remediar situaciones de necesidad.  |           | 110.000,00 € | Recursos Propios |
| 6 | 231 | 48001 | Concejalía de Servicios Sociales      | AYUDAS DE EXTREMA URGENCIA                            | Concurrencia Competitiva | j)    | Según Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (art.25,2,e) | Concesión ayudas económicas a personas para remediar situaciones de urgente necesidad.  |           | 20.000,00 €  | Recursos Propios |
| 6 | 231 | 48002 | Concejalía de Servicios Sociales      | CARITAS   | Directa                  | j)    | Según Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (art.25,2,e) | Colaboración con la actividad desarrollada por Cáritas de asistencia, desarrollo y servicio social.                                   | R3000593H | 15.000,00 €  | Recursos Propios |
| 6 | 231 | 48003 | Concejalía de Servicios Sociales      | ASOCIACION DE MINUSVALIDOS FISICOS DE JUMILLA         | Directa                  | j)    | Según Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (art.25,2,e) | Colaboración con la actividad desarrollada por la Asociación de Minusválidos Físicos de Jumilla                                       | G30281109 | 20.000,00 €  | Recursos Propios |
| 6 | 231 | 48004 | Concejalía de Servicios Sociales      | COLECTIVOS CON FINES SOCIALES                         | Concurrencia Competitiva | j)    | Según Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (art.25,2,e) | Aportaciones a colectivos para el cumplimiento de sus objetivos sociales.   |           | 60.000,00 €  | Recursos Propios |
| 6 | 231 | 48011 | Concejalía de Servicios Sociales      | CRUZ ROJA   | Directa                  | j)    | Según Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (art.25,2,e) | Colaboración con la actividad desarrollada por Cruz Roja.   | Q2866001G | 10.000,00 €  | Recursos Propios |
| 6 | 231 | 48012 | Concejalía de Servicios Sociales      | ASOCIACION DE PADRES JUMILLANOS CON NIÑOS DEFICIENTES | Directa                  | j)    | Según Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (art.25,2,e) | Colaboración con la actividad desarrollada por la Asociación de Padres Jumillanos con Niños Deficientes                               | G30066740 | 15.000,00 €  | Recursos Propios |
| 4 | 323 | 48000 | Concejalía de Educación               | BONO BUS DESPLAZAMIENTO ESTUDIANTES                   | Concurrencia Competitiva | e)    | Según Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (art.25,2,m) | Ayudas para el transporte de estudiantes en pro del fomento del estudio.  |           | 50.000,00 €  | Recursos Propios |
| 4 | 323 | 48001 | Concejalía de Educación               | AYUDA MATERIAL ESCOLAR                                | Concurrencia Competitiva | a) e) | Según Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (art.25,2,m) | Ayudas para la adquisición de material didáctico.   |           | 30.000,00 €  | Recursos Propios |
| 4 | 323 | 48002 | Concejalía de Servicios Sociales      | FEDERACION LOCAL DE ASOCIACIONES DE PADRES DE ALUMNOS | Directa                  | a) e) | Según Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (art.25,2,m) | Colaboración en el desarrollo de los objetos marcados por la Federación de AMPAS (Banco de Libros y Actividades),                     | G73212474 | 40.000,00 €  | Recursos Propios |
| 4 | 323 | 48003 | Concejalía de Servicios Sociales      | FEDERACION LOCAL DE ASOCIACIONES DE PADRES DE ALUMNOS | Directa                  | a) e) | Según Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (art.25,2,m) | Colaboración en el desarrollo de los objetos marcados por la Federación de AMPAS (Banco de Libros y Actividades),                     | G73212474 | 15.000,00 €  | Recursos Propios |
| 4 | 924 | 48000 | Concejalía de Participación Ciudadana | ASOCIACION VECINOS LA ESPERANZA BARRIO SAN JUAN       | Directa                  | i)    | Según Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (art.25,2,1) | Colaboración con los gastos de desarrollo de las actividades de las Asociaciones de Vecinos para promover la participación ciudadana. | G30299390 | 1.000,00 €   | Recursos Propios |
| 4 | 924 | 48001 | Concejalía de Participación Ciudadana | ASOCIACION VECINOS CALVARIO                           | Directa                  | i)    | Según Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (art.25,2,1) | Colaboración con los gastos de desarrollo de las actividades de las Asociaciones de Vecinos para promover la participación ciudadana. | G30351076 | 1.000,00 €   | Recursos Propios |

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31  
30520 JUMILLA (Murcia)

|   |     |       |                                       |   |                          |    |  |   |           |             |                  |
|---|-----|-------|---------------------------------------|---|--------------------------|----|--|---|-----------|-------------|------------------|
| 4 | 924 | 48002 | Concejalía de Participación Ciudadana | ASOCIACION VECINOS BARRIO SANTIAGO                            | Directa                  | i) | Según Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (art.25,2,1) | Colaboración con los gastos de desarrollo de las actividades de las Asociaciones de Vecinos para promover la participación ciudadana. | G73221483 | 1.000,00 €  | Recursos Propios |
| 4 | 924 | 48003 | Concejalía de Participación Ciudadana | ASOCIACION VECINOS SAN FERMIN                                 | Directa                  | i) | Según Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (art.25,2,1) | Colaboración con los gastos de desarrollo de las actividades de las Asociaciones de Vecinos para promover la participación ciudadana. | G73226573 | 1.000,00 €  | Recursos Propios |
| 4 | 924 | 48004 | Concejalía de Participación Ciudadana | ASOCIACION VECINOS SAN ANTON                                  | Directa                  | i) | Según Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (art.25,2,1) | Colaboración con los gastos de desarrollo de las actividades de las Asociaciones de Vecinos para promover la participación ciudadana. | G30292403 | 1.000,00 €  | Recursos Propios |
| 4 | 924 | 48005 | Concejalía de Participación Ciudadana | ASOCIACION VECINOS MARIA DEL RABAL Y NUESTRA SEÑORA DE LORETO | Directa                  | i) | Según Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (art.25,2,1) | Colaboración con los gastos de desarrollo de las actividades de las Asociaciones de Vecinos para promover la participación ciudadana. | G30113179 | 1.000,00 €  | Recursos Propios |
| 4 | 924 | 48006 | Concejalía de Participación Ciudadana | ASOCIACION VECINOS 4º DISTRITO                                | Directa                  | i) | Según Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (art.25,2,1) | Colaboración con los gastos de desarrollo de las actividades de las Asociaciones de Vecinos para promover la participación ciudadana. | G30349997 | 1.000,00 €  | Recursos Propios |
| 7 | 337 | 48000 | Concejalía de Juventud                | PREMIOS ARTE JOVEN  | Concurrencia Competitiva | c) | Según Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (art.25,2,1) | Promoción y Difusión de la Cultura  |           | 4.000,00 €  | Recursos Propios |
| 7 | 341 | 48003 | Concejalía de Deportes                | ESCUELAS MUNICIPALES FUTBOL                                   | Directa                  | b) | Según Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (art.25,2,1) | Promoción de la práctica del deporte del fútbol en el municipio.  | G73757122 | 40.000,00 € | Recursos Propios |
| 7 | 341 | 48005 | Concejalía de Deportes                | JUMILLA CLUB FUTBOL   | Directa                  | b) | Según Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (art.25,2,1) | Promoción de la práctica del deporte del fútbol en el municipio.  | G73719973 | 30.000,00 € | Recursos Propios |
| 7 | 341 | 48006 | Concejalía de Deportes                | JUMILLA FUTBOL SALA   | Directa                  | b) | Según Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (art.25,2,1) | Promoción de la práctica del deporte del fútbol en el municipio.  | G30589071 | 30.000,00 € | Recursos Propios |
| 7 | 341 | 48000 | Concejalía de Deportes                | ACTIVIDADES DEPORTIVAS  | Concurrencia Competitiva | b) | Según Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (art.25,2,1) | Promoción de la práctica del deporte de balonmano en el municipio.  |           | 30.000,00 € | Recursos Propios |
| 8 | 231 | 48000 | Concejalía de Cooperación Social      | COOPERACIÓN Y ONGS  | Concurrencia Competitiva | j) | Según Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (art.25,2,e) | Aportaciones para paliar situaciones de extrema necesidad.  |           | 10.000,00 € | Recursos Propios |
| 8 | 231 | 49000 | Concejalía de Cooperación Social      | PROYECTOS COOPERACION INTERNACIONAL                           | Concurrencia Competitiva | j) | Según Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (art.25,2,e) | Aportaciones para paliar situaciones de extrema necesidad en el extranjero.   |           | 10.000,00 € | Recursos Propios |



*A. OBJETIVO ESTRATÉGICO (\*) -artículo 3.1 del Plan-:*

- a) actividades culturales.*
- b) actividades deportivas.*
- c) actividades dirigidas a la juventud.*
- d) actividades dirigidas a la ocupación del tiempo libre.*
- e) actividades relativas a la educación.*
- f) actividades relativas a la promoción de la mujer.*
- g) actividades relativas a la sanidad.*
- h) actividades relativas a la protección del medio ambiente.*
- i) actividades que realicen las asociaciones de vecinos para la defensa de sus intereses.*
- j) cualquier otra actividad en el marco de los principios rectores de la política social y económica que deben regir la actividad de los poderes públicos y que se contemplan en el Capítulo III del Título I de la Constitución Española.*

*B. FUENTES DE FINANCIACIÓN (\*\*):*

*- Recursos Ordinarios (R.O.)*

*C. TOTAL CAPÍTULO IV: 724.872,00 €”*

El texto íntegro de este Plan Estratégico de Subvenciones se encuentra expuesto en el tablón de anuncios y en el portal web municipal ([www.jumilla.org](http://www.jumilla.org)).

**Sra. Presidenta:** Es una dación de cuenta. Vamos, tiene la palabra, pero el punto es de dación de cuenta.

**Sr. Jiménez Poveda:** Muchas gracias, Sra. Presidenta. Simplemente, una duda. Buenas tardes, a todos. En la aplicación siete, área de gasto, Concejalía de Deportes, Actividades Deportivas, se nos comunicó que, por concurrencia competitiva, esos 30.000 euros iban destinados a todos los colectivos deportivos del municipio y aquí vemos, en el motivo, que va para la promoción de la práctica del balonmano en el municipio, y no sabemos si es que ha habido una errata o es que finalmente ese dinero se ha adjudicado para esa práctica.

**Sra. Presidenta:** Es actividades deportivas en general. Efectivamente, lleva usted razón, en objetivos específicos pone, es tan pequeña la letra, promoción de la práctica del deporte de balonmano en el municipio. No es así, es para actividades deportivas en general. Son las subvenciones de concurrencia competitiva que se están terminando las bases, pero es en general, no es para el balonmano. Gracias.

**6º.- DACIÓN DE CUENTA INFORME INTERVENCIÓN SOBRE EL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2018.**

Se da cuenta del informe emitido por la Tesorera Municipal, de fecha 13 de julio de 2018 en relación al cumplimiento de lo establecido en el artículo 6.2 del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y en relación con el artículo 4.1 b) de la Orden HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la citada Ley Orgánica 2/2012.



En dicho informe, la Tesorera, tras detallar los cálculos del ratio de operaciones pagadas así como del ratio de operaciones pendientes de pago, manifiesta, en base a dichos cálculos, que el periodo medio de pago del Ayuntamiento de Jumilla relativo al segundo trimestre de 2018, presenta un resultado final de 21,86 días, indicando que *“Con base en los cálculos detallados en el expediente motivo del informe, se cumple con el periodo medio de pago legalmente previsto.”*

El Pleno toma conocimiento de dicho informe, de cuyo contenido se dio cuenta en la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, Personal, Comunicación, Nuevas Tecnologías, Hacienda y Especial de Cuentas celebrada el 24 de julio de 2018, y del que se ha dado traslado al órgano competente del Ministerio de Hacienda.

### **7º.- DACIÓN DE CUENTA INFORME TESORERÍA SOBRE MOROSIDAD CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2018.**

Se eleva a este Pleno para su conocimiento, el informe trimestral emitido por la Tesorera, de fecha 12 de julio de 2018, correspondiente al segundo trimestre de 2018, sobre el cumplimiento de los plazos para el pago de las obligaciones de cada Entidad Local previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

En dicho informe, la Tesorera detalla una relación de las obligaciones de la Entidad Local en la que se especifica el número y cuantía de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo y en el que se contempla la información relativa a los pagos realizados en el trimestre, los intereses de demora pagados en el trimestre y las facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre, según el siguiente desglose:

#### **a) Pagos Realizados en el Periodo**

| Pagos realizados en el trimestre                          | Período medio pago (PMP) (días) | Dentro período legal pago |               | Fuera período legal pago |               |
|---|---------------------------------|---------------------------|---------------|--------------------------|---------------|
|   |                                 | Número pagos              | Importe total | Número pagos             | Importe total |
| Gastos en Bienes Corrientes y Servicios                   | 41,56                           | 590                       | 831.507,06    | 266                      | 128.288,93    |
| 20.- Arrendamientos y Cánones                             | 32,61                           | 22                        | 14.631,15     | 1                        | 302,50        |
| 21.- Reparaciones, Mantenimiento y Conservación           | 47,39                           | 75                        | 65.679,67     | 22                       | 11.856,61     |
| 22.- Material, Suministros y Otros                        | 41,19                           | 493                       | 751.196,24    | 243                      | 116.129,82    |
| 23.- Indemnizaciones por razón del servicio               | 0                               | 0                         | 0             | 0                        | 0             |
| 24.- Gastos de Publicaciones                              | 0                               | 0                         | 0             | 0                        | 0             |
| 26.- Trabajos realizados por Instituciones s. f. de lucro | 0                               | 0                         | 0             | 0                        | 0             |
| Inversiones reales  | 41,13                           | 31                        | 452.192,28    | 9                        | 45.006,00     |
| Otros Pagos realizados por operaciones comerciales        | 89,00                           | 0                         | 0             | 1                        | 6.418,00      |
| Pagos Realizados Pendientes de aplicar a Presupuesto      | 0                               | 0                         | 0             | 0                        | 0             |
| <b>Total pagos realizados en el trimestre</b>             | 41,62                           | 621                       | 1.283.699,34  | 276                      | 179.712,93    |



**b) Intereses de Demora Pagados en el Periodo:**

| Intereses de demora                                  | Intereses de demora pagados en el período |                         |
|--|---|-------------------------|
|  | Número pagos                              | Importe total intereses |
| Gastos Corrientes en Bienes y Servicios              | 0   | 0                       |
| Inversiones reales                                   | 0   | 0                       |
| Otros Pagos realizados por operaciones comerciales   | 0   | 0                       |
| Pagos Realizados Pendientes de aplicar a Presupuesto | 0   | 0                       |
| <b>Total intereses de demora pagados</b>             | 0,00                                      | 0,00                    |

**c) Facturas o Documentos Justificativos Pendientes de Pago al Final del Periodo:**

| Facturas o Documentos Justificativos Pendientes de Pago al Final del Periodo | Período medio pago Pendiente (PMPP) (días) | Dentro período legal pago al Final del Periodo |               | Fuera período legal pago al Final del Periodo |               |
|--|--|--|---------------|---|---------------|
|  |  | Número pagos                                   | Importe total | Número pagos                                  | Importe total |
| Gastos en Bienes Corrientes y Servicios                                      | 90,99                                      | 82   | 109.766,34    | 158   | 168.987,92    |
| 20.- Arrendamientos y Cánones  | 100,23                                     | 4  | 3.011,80      | 5   | 4.128,31      |
| 21.- Reparaciones, Mantenimiento y Conservación                              | 97,55                                      | 21   | 12.167,27     | 35  | 37.877,68     |
| 22.- Material, Suministros y Otros   | 89,21                                      | 57   | 94.587,27     | 118   | 126.981,93    |
| 23.- Indemnizaciones por razón del servicio                                  | 0  | 0  | 0             | 0   | 0             |
| 24.- Gastos de Publicaciones   | 0  | 0  | 0             | 0   | 0             |
| 26.- Trabajos realizados por Instituciones s. f. de lucro                    | 0  | 0  | 0             | 0   | 0             |
| Inversiones reales   | 37,17                                      | 1  | 31.006,30     | 1   | 4.458,27      |
| Otros Pagos realizados por operaciones comerciales                           | 0  | 0  | 0             | 0   | 0             |
| Pagos Realizados Pendientes de aplicar a Presupuesto                         | 52,33                                      | 446  | 537.277,47    | 248   | 127.949,38    |
| <b>Total operaciones pendientes de pago a final del trimestre</b>            | 62,79                                      | 529  | 678.050,11    | 407   | 301.395,57    |

El Pleno toma conocimiento de dicho informe, de cuyo contenido se dio cuenta a la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, Personal, Comunicación, Nuevas Tecnologías, Hacienda y Especial de Cuentas, en la sesión celebrada el 24 de julio de 2018, y del que se ha dado traslado al órgano competente del Ministerio de Hacienda.

**8º.- DETERMINACIÓN NUEVA COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PERMANENTE DE ASISTENCIA AL PLENO.**

Visto el artículo 326.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que establece que los órganos de contratación de las Administraciones Públicas estarán asistidos por una Mesa de Contratación en los procedimientos abiertos, abierto simplificado, restringidos, de diálogo competitivo, de licitación con negociación y de asociación para la innovación, y, con carácter potestativo, en los procedimientos regulados en el artículo 159.6 y en los negociados en que no sea necesario publicar anuncios de licitación.

Vista la Disposición Adicional Segunda de la referida Ley, cuyo apartado 7 establece las normas específicas de las Mesas de Contratación aplicables a las Entidades





Locales, modificando sustancialmente el régimen jurídico anterior, contenido en el Real Decreto 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Visto que, como consecuencia de esta nueva regulación, es necesario modificar la composición de la Mesa de Contratación permanente de asistencia al Pleno, que había sido determinada por Acuerdos de Pleno de 26 de septiembre de 2016 y 27 de febrero de 2017 (BORM nº 66, de 21/03/2017).

Visto el artículo 326.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que dispone que los miembros de la Mesa serán nombrados por el órgano de contratación.

Vista la propuesta de nombramiento de miembros de la Mesa Contratación permanente de asistencia al Pleno realizada por D. Alfonso Pulido Grima, Alcalde-Presidente por delegación de atribuciones en virtud de Resolución de Alcaldía nº 558/2018, de 20 de junio.

Visto el informe emitido por el Técnico de Administración General adscrito al Servicio de Contratación y Patrimonio dependiente de la Secretaría General, de fecha 2 de julio de 2018.

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, Personal, Comunicación, Nuevas Tecnologías, Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el 24 de julio de 2018, dictaminó favorablemente por cinco votos a favor (PSOE), ninguno voto en contra y cinco abstenciones (PP e IU-Verdes) la propuesta realizada por el Sr. Alcalde-Presidente (por delegación).

Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

**Sra. Presidenta:** Bien, una vez leído el dictamen y esa propuesta que se hace para la Mesa de Contratación permanente de asistencia al Pleno, para los asuntos que sean de Pleno, si alguno de los grupos desea intervenir. ¿Desea intervenir por el Grupo IU-Verdes? ¿El portavoz del Grupo PSOE?, rehúsa. ¿El Concejal no adscrito también rehúsa? Pues, el Grupo IU-Verdes tiene la palabra.

**Sra. López Martínez:** Muchas gracias, Sra. Presidenta. Buenas tardes a todas y a todos. Bien, la nueva composición de la Mesa de Contratación se debe a que hay que adaptarse a la nueva Ley de Contratos o de Contratación. Sabemos que hay que adaptarse y que determina, básicamente, que no haya un número superior de políticos con respecto al número de técnicos de la administración. No obstante, la solución adoptada por el equipo de gobierno creemos que es una solución de mínimos porque suprimen de un plumazo la presencia y la posibilidad de acudir a dicho órgano a los políticos de la oposición. La Mesa de Contratación se convoca antes de dicha Mesa y muchas veces lo hacen con muy poco tiempo.

Como hemos repetido en infinidad de ocasiones, las Concejales y los Concejales que trabajan no pueden asistir a estos órganos colegiados convocados en horario laboral y hemos solicitado también en infinidad de veces que estos órganos se convoquen fuera



de este horario laboral para que podamos acudir. Por todo ello, en este punto nos vamos a abstener. Ustedes se adaptan a la ley, pero quitan la posibilidad a los grupos políticos porque no facilitan que los grupos municipales puedan asistir a esta Mesa de Contratación o cualquier tipo de órgano de este calibre.

Por otra parte, al no formar parte de este órgano o, como ha estado ocurriendo, al no poder acudir por la forma y por el horario en el que se convoca, nos encontramos con que la información nos llega tarde. Nosotros pensamos que podían haber añadido también algún técnico más, sin tener que tocar o eliminar la presencia de los representantes de los grupos de la oposición.

Creemos que no solamente se nos priva de asistir sino también de poder contar con la documentación y la información con suficiente antelación por dicha convocatoria, por lo que creemos que cualquier acuerdo puede ser ralentizado o puede ser demorado antes de llegar al Pleno, aquellos que tengan que pasar por Pleno, pues nos pueden surgir dudas para la aprobación en Pleno al no haber tenido más tiempo para el estudio, al no haber contado con la suficiente antelación tanto con la documentación como con la información que se deriva de ello.

Por todo ello, ¿por qué entrar en algo en lo que ustedes, que son quienes convocan y quienes dicen la hora, el día, no facilitan nuestra asistencia?, si encima tenemos que tener en cuenta que esto es un mínimo y que nos han quitado de este órgano, pues no se puede pretender que nosotros estemos a favor. Así que, por todo ello, nos vamos a abstener en dicha votación. Muchas gracias.

**Sra. Presidenta:** Muchas gracias. ¿Desean intervenir por los demás grupos? Tan solo aclararle que en el informe del Técnico de Administración General se deja bien claro que la nueva Ley de Contratos a las Mesas de Contratación les atribuye un carácter totalmente técnico. Se ha hecho conforme a los criterios que marca la nueva ley. Y ésta es la de asistencia de asuntos que vienen a Pleno, que creo que en toda la legislatura, incluso en legislaturas anteriores, solamente se ha tenido que reunir una sola vez porque no vienen asuntos a Pleno normalmente, pero tan solo zanjar que cumplimos la ley, que las Mesas de Contratación son totalmente criterios técnicos, para que no haya duda de que los políticos intervenimos. Ni los políticos decidimos, ni nada de eso.

En cualquier caso, usted lo ha dicho, en las Mesas de Contratación, tanto las de asistencia al Pleno como las de asuntos que van a Junta de Gobierno, su grupo, como todos los grupos, han estado, mientras ha estado vigente la ley anterior, invitados siempre y no sé si han venido alguna vez. Me dice que por el horario, pero a veces, casualmente, en el mismo horario de las Mesas yo la he saludado a usted en la calle. A veces, no digo yo que eso ocurra siempre. En fin, que alguna vez no pueda venir, pero siempre, siempre, como ha sucedido, también permítame que tenga yo esa reserva. Cada uno ejerce su función como estima conveniente, pero nosotros por la tarde, los técnicos de la casa no están y lo lógico es convocar las reuniones en horario laboral, que es cuando pueden los técnicos de la casa, que son los que asisten a esos órganos. ¿De acuerdo?

¿Quiere intervenir en segundo turno? Porque por alusiones, todos nos aludimos continuamente. ¿Desean hacer uso de un segundo turno?, no. Pues vamos a proceder a la votación.

Finalizado el debate, se procede a la votación de este asunto, adoptando el Pleno, por diecinueve votos a favor (diez del PSOE, ocho del PP y uno del Concejal no



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H  
Cánovas del Castillo, 31  
30520 JUMILLA (Murcia)

adscrito), ningún voto en contra y dos abstenciones (IU-Verdes), los siguientes **ACUERDOS:**

**PRIMERO.-** Dejar sin efecto la composición de la Mesa de Contratación permanente de asistencia al Pleno del Ayuntamiento de Jumilla, que fue determinada por Acuerdos de Pleno de 26 de septiembre de 2016 y 27 de febrero de 2017.

**SEGUNDO.-** Nombrar como miembros de la Mesa de Contratación que asistirá con carácter permanente al Pleno del Ayuntamiento de Jumilla, cuando ésta actúe como órgano de contratación, a las siguientes personas:

Presidencia:

*Titular.* D<sup>a</sup>. Juana Guardiola Verdú (Alcaldesa-Presidenta)

*Suplente 1<sup>o</sup>:* D. Alfonso Pulido Grima (Primer Teniente de Alcalde)

*Suplente 2<sup>o</sup>:* D. Juan Gil Mira (Segundo Teniente de Alcalde)

Vocalía 1: Secretario/a General de la Corporación.

Vocalía 2: Interventor/a Municipal.

Vocalía 3:

*Titular.* D. Pedro Jesús Sánchez Galindo (T.A.G.)

- *Suplente 1<sup>a</sup>:* D<sup>a</sup>. Josefa Torres Molina (T.A.G.)

- *Suplente 2<sup>a</sup>:* D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Paz Talavera López (T.A.G.)

Secretaría:

*Titular.* D<sup>a</sup>. Inmaculada Salas Monteagudo (T.A.G.)

*Suplente 1<sup>a</sup>:* D<sup>a</sup>. Aída Fernández Marín (T.A.G.)

*Suplente 2<sup>o</sup>:* D<sup>a</sup> Consuelo Madrid Conesa (Técnico RR.HH.)

**TERCERO.-** Establecer las siguientes reglas de constitución y funcionamiento de la Mesa de Contratación, de conformidad con la normativa vigente:

- Para la válida constitución de la Mesa deberá estar presente la mayoría absoluta de sus miembros y, en todo caso, la Presidencia, la Secretaría de la Mesa y las dos primeras vocalías.

- Todos los miembros de la Mesa tendrán voz y voto, a excepción de la Secretaría de la misma, que sólo tendrá voz.

- En caso de empate, se repetirá la votación y, de persistir aquél, la Presidencia tendrá voto de calidad decisorio.

**CUARTO.-** Notificar el presente acuerdo a los interesados para su conocimiento, publicarlo en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Jumilla y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

**9º.- SOLICITUD DE COMPATIBILIDAD.**

Vista la solicitud de compatibilidad para el desempeño de un puesto en la esfera privada (Fundación Diagrama) y la de un nombramiento interino en el Excmo. Ayuntamiento de Jumilla, presentada por D<sup>a</sup> Judit Jiménez Bleda, mediante sendos



escritos de fecha 21 de marzo, 9 de abril y 10 de mayo de 2018, con registro de entrada nº 4503, nº 5273 y nº 6923, respectivamente.

Vistos los informes N° 89/2018 y N° 177/2018 emitidos por la Jefa del Servicio de Personal y Recursos Humanos, de fechas 16 de abril y 14 de junio de 2018, respectivamente, manifestando en ambas conclusiones que *“A la vista de las consideraciones expuestas, la solicitante cumple todos los requisitos para que se realice la propuesta para su aprobación por el Pleno de la solicitud de compatibilidad de la actividad pública como funcionario interino y la actividad privada que realizará por llamamientos en horario de tardes y fines de semana, una vez le corresponda a estar incluida en otras listas de trabajo”*.

Visto el informe emitido por la Técnico de Administración General adscrita a la Secretaría General, de fecha 16 de julio de 2018, en el concluye que *“La autorización de compatibilidad solicitada por Dª Judit Jiménez Bleda como funcionaria interina con carácter previo a que se realice el llamamiento correspondiente por estar en la bolsa de funcionarios interinos, puede ser concedida por el Pleno para el ejercicio de actividad laboral privada en la Fundación Diagrama siempre que la jornada laboral en este Ayuntamiento sea a tiempo parcial (no superior a 30 horas semanales) o, en otro caso, siempre que la actividad privada se realice durante un horario inferior a la mitad de la jornada semanal ordinaria de trabajo en las Administraciones Públicas y así quede debidamente acreditado en el expediente”*.

Visto que la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, en su artículo 2.1 c), establece que la misma será de aplicación, entre otros, al personal al servicio de las Corporaciones Locales y de los Organismos de ellas dependientes, entendiéndose incluido en este ámbito todo el personal, cualquiera que sea la naturaleza jurídica de la relación de empleo.

Visto que, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 14 de la referida Ley 53/1984, el ejercicio de actividades profesionales, laborales, mercantiles o industriales fuera de las Administraciones Públicas requerirá el previo reconocimiento de compatibilidad por parte del Pleno de la Corporación, y que no concurre en la solicitante ninguna de las limitaciones que impidan la misma.

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, Personal, Comunicación, Nuevas Tecnologías, Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 24 de julio de 2018, dictaminó favorablemente por cinco votos a favor (PSOE), ningún voto en contra y cinco abstenciones (PP e IU-Verdes), la propuesta realizada por el Concejal Delegado de Régimen Interior y Personal para que se autorice la compatibilidad solicitada por la Sra. Jiménez Bleda.

Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

**Sra. Presidenta:** ¿Desean intervenir algunos de los grupos? Me piden la palabra. ¿Desea intervenir el Concejal de Personal?, ¿el Concejal no adscrito? ¿El Grupo IU-Verdes? Rehúsan. Tiene la palabra la Sra. Portavoz del Grupo Popular.



**Sra. Abellán Martínez:** Muchas gracias, Sra. Presidenta. Buenas tardes, Sras. Interventora, Secretaria, Concejales, Concejales, medios de comunicación, personas que nos siguen a través de los mismos o también aquí, en directo.

Solamente, porque sí nos gustaría que quede constancia en el acuerdo que se va tomar, puesto que en la Comisión Informativa solicitamos que se aclarase, que se ampliase la propuesta que se sometía a votación, puesto que entendemos que era una propuesta que se quedaba muy abierta y nada garantista. Por lo tanto, entendemos que en el acuerdo plenario debe especificarse el párrafo que se ha incluido en el dictamen del informe de la TAG, para que no haya ninguna duda de qué es lo que se está votando en este Pleno. Por tanto, si se garantiza que eso se va incorporar al acuerdo que se va adoptar, el voto va a ser favorable. Muchas gracias.

**Sra. Presidenta:** Muchas gracias. El Sr. Concejel de Personal, como Presidente de esa Comisión, tiene la palabra.

**Sr. Pulido Grima:** Buenas tardes, Sra. Presidenta, Sra. Secretaria, Interventora, Concejales, Concejales y ciudadanos de Jumilla. En este caso traemos una propuesta de compatibilidad, como en otras anteriores veces. Es un poco más específica, ya que se trata de una propuesta para tenerla en cuenta a la hora de poder contratar de una forma inmediata, ya que muchas veces la situación que se da al tener dos trabajos pues se solicita la compatibilidad y cuando toca el turno va demasiado tarde.

En este caso se pidió la compatibilidad y hay una concreción en cuanto al tiempo, pero creemos, como así solicitamos en la Junta de Portavoces, que no era necesario esa concreción ya que puede variar en cuanto al número de horas, lo que se acordó en la Junta de Portavoces. En cualquier caso, decir que no tenemos ningún inconveniente, ya que la situación de compatibilidad es la misma.

**Sra. Presidenta:** Muchas gracias. De hecho, la Sra. Secretaria, cuando ha hecho la lectura, ya ha incidido precisamente en lo que decía la Portavoz, añadiendo en los términos del informe emitido para que quede claro lo que se adopta. ¿De acuerdo? ¿Alguna intervención más? Pues pasamos a la votación de este punto.

Finalizado el debate, se procede a la votación de este asunto, adoptando el Pleno, por unanimidad de los veintinueve miembros presentes, los siguientes **ACUERDOS:**

**PRIMERO.-** Autorizar a D<sup>a</sup> Judit Jiménez Bleda, con NIF 77575826-T, la compatibilidad de la actividad pública como funcionaria interina, con carácter previo a que se realice el llamamiento correspondiente por estar en la bolsa de funcionarios interinos, y el ejercicio de actividad laboral privada en la Fundación Diagrama, siempre que la jornada laboral en este Ayuntamiento sea a tiempo parcial (no superior a 30 horas semanales) o, en otro caso, siempre que la actividad privada se realice durante un horario inferior a la mitad de la jornada semanal ordinaria de trabajo en las Administraciones Públicas y así quede debidamente acreditado en el expediente.

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo a D<sup>a</sup> Judit Jiménez Bleda y dar traslado del expediente al Servicio de Personal y Recursos Humanos para su constancia y efectos oportunos.





## **10º.- MOCIÓN CONJUNTA GRUPOS MUNICIPALES PSOE E IU-VERDES Y CONCEJAL NO ADSCRITO SOBRE “RECHAZO A LA CREACIÓN DE UN PRODUCTO PANEUROPEO DE PENSIONES INDIVIDUALES PROPUESTA POR LA COMISIÓN EUROPEA”.**

Vista la moción conjunta que presentan los grupos municipales PSOE e IU-Verdes y el Concejal no adscrito, de fecha 25 de julio de 2018, sobre “Rechazo a la creación de un producto paneuropeo de pensiones individuales propuesto por la Comisión Europea”, cuyo contenido se transcribe a continuación:

### **“Exposición de motivos**

*En junio de 2017, la Comisión Europea remitió al Parlamento Europeo una Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre el **producto paneuropeo de pensiones individuales**. De dicha propuesta se deduce que:*

*1.- El **producto paneuropeo de pensiones individuales** no es un instrumento de protección social, sino que es un mecanismo de acumulación de capitales. Ello viene por la propuesta de la Comisión Europea que afirma que “un mercado de pensiones europeo de tercer pilar de mayor tamaño impulsaría también el aporte de fondos de inversiones institucionales”.*

*2.- La Comisión Europea renuncia al objetivo de que las pensiones públicas sean suficientes ya que el documento recoge que “el informe sobre la adecuación de las pensiones de 2015 concluyó que el aumento de los ahorros adicionales ... destinados a la jubilación podría ... mitigar las repercusiones de unas pensiones más bajas en los regímenes públicos en algunos Estados Miembros ...las pensiones complementarias podría desempeñar un papel clave en los ingresos por jubilación, en particular cuando las pensiones públicas puedan ser inadecuadas”.*

*La Comisión Europea prefiere promover Fondos de Pensiones Privados antes que garantizar la suficiencia de las pensiones públicas como queda de manifiesto en la propuesta que sigue las recomendaciones del Banco Mundial (BM): reducir las pensiones públicas hasta un tamaño modesto para complementarlas con fondos privados de capitalización.*

*3.- Para promover la suscripción del **producto paneuropeo de pensiones individuales**, la Comisión Europea exige que se establezcan en los Estados Miembros desgravaciones fiscales. Ello se recoge en el texto “A fin de animar a los Estados Miembros a conceder una desgravación fiscal a los productos paneuropeos de pensiones individuales, la Comisión ha adoptado, junto con la presente propuesta, una recomendación sobre el tratamiento fiscal de los productos de pensiones individuales, incluido el producto paneuropeo de pensiones individuales”.*

*Esta propuesta recomienda a los Estados Miembros que aprueben desgravaciones fiscales para las personas suscriptoras del **producto paneuropeo de pensiones individuales**, pero éstas son muy regresivas. Estas desgravaciones fiscales benefician a las personas perceptoras de altos ingresos, las únicas que podrán aportar cantidades significativas al PEPP, al mismo tiempo que reducirán los ingresos públicos y reducirán la progresividad de los sistemas impositivos. Mientras que las trabajadoras y trabajadores de salarios bajos no pueden destinar ninguna cantidad a dichos planes.*

*4.- El **producto paneuropeo de pensiones individuales** abre un enorme espacio para la valorización del capital financiero. El valor de mercado de las pensiones individuales es de 0,7 billones de euros. La Comisión Europea calcula que, sin*





introducción del **producto paneuropeo de pensiones individuales** aumentará hasta 1,4 billones en el 2030 y, de introducirse esta cifra llegaría hasta los 2,1 billones de euros.

Su principal Objetivo no es garantizar las pensiones dignas para las trabajadoras y trabajadores en la edad de jubilación, sino como la propuesta repite una y otra vez, “obtener más capital y canalizarlo hacia inversiones europeas a largo plazo en la economía real”.

Sin embargo, debería ser el sector público, a través de un presupuesto europeo mucho mayor que el actual, el responsable de decidir y ejecutar las inversiones necesarias para la economía y la sociedad europeas.

5.- La Comisión Europea enmarca el **producto paneuropeo de pensiones individuales** en la promoción de la innovación financiera como dice en el texto “promover un entorno que estimule la innovación en el sector de productos financieros lo cual puede contribuir a su vez a la prestación de pensiones adecuadas, seguras y sostenibles”.

El objetivo principal de esta proposición es el desarrollo de los mercados de capitales europeos. La Comisión Europea promueve explícitamente la innovación financiera y la inversión en instrumentos derivados, que están en el origen de la crisis económica y financiera de 2008, que fue motivada por la permisividad de autoridades como la Comisión Europea con el sector financiero cuando este concentró buena parte de sus activos en la creación y venta de productos financieros complejos contruidos sobre las llamadas hipotecas subprime. Esta crisis provocó enormes daños en forma de aumento del paro, de la exclusión social y de la desigualdad. Las entidades que la habían provocado, con la innovación financiera y la creación y difusión de instrumentos derivados, debieron ser rescatadas con cuantiosos fondos públicos.

Además, la innovación financiera no garantizará pensiones seguras, si no que contribuirá a la acumulación de capitales en busca de valoración y a la inestabilidad financiera que se desencadenó a partir de los procesos de financiación de la economía capitalista mundial.

El despropósito y la irresponsabilidad llega al máximo cuando la Comisión Europea sugiera la inversión en “instrumentos derivados” de altísimo riesgo y que contribuyen a incrementar de manera exponencial la probabilidad y gravedad de las crisis financieras.

6.- La Comisión Europea explica que el **producto paneuropeo de pensiones individuales** permitirá “garantizar que los consumidores sean plenamente conscientes de los elementos claves del producto”. La rentabilidad o la falta de rentabilidad, de los productos financieros es esencialmente incierta.

Hace falta recordar que en el origen de la crisis de 2007 está la creación y venta de productos financieros complejos contruidos sobre hipotecas subprime. Las tres grandes agencias de calificación, Estandar&Poor's, Moody's y Fitch, les habían adjudicado a esos productos la calificación de AAA, máxima solvencia, semanas antes de que su valor se redujese a cero.

Alan Greenspan, el entonces Presidente de la Reserva Federal y uno de los máximos responsables de las finanzas mundiales, reconoció que, “aunque era consciente de que muchas de esas prácticas estaban teniendo lugar, no tenía ni idea de lo significativas que habían llegado a ser hasta demasiado tarde”. Con estos antecedentes, pretender que las trabajadoras y trabajadores “sean plenamente conscientes de los elementos clave del producto” solo es una visión incompetente de la realidad.



7.- *La Comisión Europea enumera los promotores del **producto paneuropeo de pensiones individuales** y son “bancos, compañías de seguros, gestores de activos, fondos de pensiones de empleo, empresas de inversión”.*

*De aprobarse por el Parlamento Europeo el **producto paneuropeo de pensiones individuales** se producirá un desvío de posibles cotizaciones sociales que podrían aumentar los ingresos de los sistemas públicos de pensiones a empresas privadas que obtendrán importantes beneficios.*

*Por todo lo expuesto, los Grupos Municipales PSOE, IU\_VERDES y Concejal no adscrito en el Ayuntamiento de Jumilla presenta para su debate y aprobación por el Pleno Municipal, el siguiente **ACUERDO**:*

**PRIMERO.-** *La Comisión Europea a la retirada de la propuesta del producto paneuropeo de pensiones individuales.*

**SEGUNDO.-** *Al Gobierno de España a que proponga y apoye la retirada de esta propuesta en el Consejo Europeo.*

**TERCERO.-** *A los diferentes Grupos Parlamentarios para que rechacen esta propuesta de regulación cuando salga a debate.*

**CUARTO.-** *Al Gobierno de España y a los Grupos Parlamentarios de la Comisión Europea a que estudie las medidas necesarias para que los sistemas públicos de pensiones garanticen unas pensiones dignas y suficientes.*

**QUINTO.-** *Al Gobierno de España y a los Grupos Parlamentarios de la Comisión Europea a que promuevan la eliminación de las desgravaciones fiscales de las aportaciones a los fondos de pensiones privados.”*

Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

**Sra. Presidenta:** Bien, aquí suele haber un turno inicial, pero, al ser una moción presentada por varios grupos, yo creo que lo procede es pasar directamente a los turnos primero y segundo habituales y por el orden establecido. Porque, claro, la presentamos tres grupos de la Corporación y, por tanto, no vamos a hacer un turno de apertura estando tres grupos ya de acuerdo. Utilizamos los turnos habituales, si les parece, y nos saltamos ese turno de explicación de la moción. Si están de acuerdo, lo hacemos así. Pues, para el primer turno, tiene la palabra el Sr. Concejil no adscrito.

**Sr. Santos Sigüenza:** Gracias, Sra. Presidenta. Salud, amor, rebeldía, como siempre. Nos encontramos con una moción que fue presentada, en principio, por el Grupo Socialista acabado el Pleno anterior de junio y que se ha convertido en una especie de lo que podía haber sido una legislatura de izquierdas ya que, al final, la asume el Grupo Socialista, IU-Verdes y un servidor. Tiene sus características, en el sentido de que el producto paneuropeo de pensiones individuales se gestó hace un año, precisamente cuando residía en la Moncloa el Sr. M. Rajoy, y es curioso que ahora cada uno de los puntos se le haga instar al gobierno actual cuando estaba pensada en instárselo al gobierno que ya no está, afortunadamente, añado yo.

La Comisión Europea redactó en junio de 2017 una propuesta de reglamento europeo sobre un producto paneuropeo de pensiones individuales. Este fue remitido al Parlamento Europeo para su debate y aprobación. Esta propuesta recomienda a los estados miembros que apruebe las desgravaciones fiscales para las personas suscriptoras de este plan, de este producto paneuropeo. Estas desgravaciones fiscales benefician a las personas perceptoras de altos ingresos, las únicas que podrán aportar cantidades



significativas al producto, al mismo tiempo que reducirán los ingresos públicos y reducirán la progresividad de los sistemas impositivos.

El objetivo principal de esta proposición es el desarrollo de los mercados de capitales europeos. La Comisión Europea promueve explícitamente la innovación financiera y la inversión en instrumentos derivados que están en el origen de la crisis económica y financiera de 2008. No hemos aprendido, intentamos volver a las andadas, la crisis más grave del capitalismo desde 1929 ¿Qué hace la Comisión Europea?, pues opta por promover fondos de pensiones privados antes de garantizar la suficiencia de las pensiones públicas, como queda explícito en la propuesta. Por ello, se considera que estamos ante un importante paso en el camino de reducir las pensiones públicas para dejar espacio a los fondos privados de capitalización.

Hay una iniciativa de pensionistas, que se vienen manifestando desde hace meses en las distintas capitales, en contra de este producto paneuropeo. De hecho, en concreto, lo que llaman “yayoflautas”, que se presentaron en Galicia, lo que hicieron ahí fue proponer a las distintas Corporaciones que fueron presentando mociones en el sentido en el que está ésta. Lo que pasa es que aquí hemos llegado un poco tarde. Hay mociones que se han presentado a lo largo de todo el año y aquí nos hemos salvado por la campana ya que estaba previsto que se votase en el Parlamento Europeo a mediados de este mes, por lo tanto, se ha pospuesto, de alguna manera.

Se presentaron, como he dicho, en varios Ayuntamientos. De hecho, en concreto, en Cartagena, el 19 de abril de este año, mostraron su rechazo a este producto paneuropeo de pensiones. Ha sido al final una iniciativa de la plataforma, he dicho “yayoflautas”, pero al ser en Galicia era “yayogaitas”, pero viene a ser lo mismo, es un matiz, por un sistema público de pensiones. Y es curioso que esta moción allí fue rechazada, adivinen ustedes, por los votos en contra de PP y Ciudadanos. Por lo tanto, es coherente, de alguna manera, que no firmasen esta moción conjunta. Lo contrario hubiera sido un dislate y, por lo tanto, no ha sido así.

Los puntos son los leídos, que son instar, pues instemos. Como decía el informe de la Secretaría Accidental, cuando fue presentada solamente por el Grupo Socialista, pues estemos aquí para expresar nuestra voluntad política al respecto, teniendo en cuenta que son peticiones dirigidas a otros órganos. Aquí hemos disparado más alto, porque ya no instamos a la Comunidad, ni al gobierno de España, nos vamos más lejos, a Bruselas. Nada más. Gracias.

**Sra. Presidenta:** Muchas gracias. Para el primer turno, por el Grupo IU-Verdes, la Sra. López tiene la palabra.

**Sra. López Martínez:** Sí. Nosotros, desde el Grupo Municipal IU-Verdes, nos vamos a adherir a esta iniciativa y a esta propuesta que viene de la Coordinadora por el sistema público de pensiones y en defensa de ellas, así como también por parte de la Plataforma Local y Regional de Pensionistas que fueron ellos los que lo propusieron, en un primer momento, se dirigieron a la atención de todos los grupos políticos del Ayuntamiento de Jumilla en abril de 2018.

Creemos que debería haberse tratado en Pleno hace tiempo, concretamente, hace más de tres meses, tiempo que desde entonces dichas plataformas nos lo propusieron a todos los grupos municipales, como he dicho antes, para hacerla conjunta y para aprobarla por todos o el máximo de grupos municipales en el Pleno del Ayuntamiento de Jumilla y que este Ayuntamiento así se sumará, junto con los demás Ayuntamientos,



por lo menos de la Región de Murcia y en su mayoría, a las reivindicaciones por la derogación de este llamado producto paneuropeo de pensiones individuales o pensiones privadas.

Es cierto que este grupo municipal lo hemos rogado en varias ocasiones y hemos preguntado cómo iba el tema de la elaboración de esta propuesta conjunta, puesto que así se nos propuso por dicha plataforma local de pensionistas, cuando hace poco nos encontramos con la sorpresa de que el Partido Socialista nos la presenta como si hubiese partido de ellos, aunque saben ellos y sabemos nosotros que viene de una iniciativa, como digo, de un colectivo que se llama Plataforma de Pensionistas Local y de la Región de Murcia.

Bueno, creemos que llega tarde y tampoco ha llegado de la forma adecuada. Entre otras cosas, no pasó por la Comisión de forma conjunta, tuvimos que rogarlo nuevamente, después de hacerlo en varias ocasiones. Nosotros quizás hemos pecado de tener demasiada paciencia, pero precisamente por no hacer de esta propuesta, por no apropiarnos de ello indebidamente o hacer una politización de ella, que era lo que esta plataforma de pensionistas quería en todo caso evitar.

Así que, como digo, este Grupo de IU-Verdes lo propuso y lo rogó, repetidamente y reiteradamente en muchas ocasiones, que se hiciera conjunta, hasta encontrarnos finalmente con la última Comisión, que fue la semana pasada, donde todavía vino con el logotipo del PSOE. Menos mal que han venido a camino y al final se presenta de esta manera, conjuntamente, que era la intención de esta plataforma, al menos por la mayoría de grupos municipales y Concejal no adscrito aquí representados.

Desde luego, nos gustaría y vamos a rogar desde aquí que en un tema similar no vuelva a pasar y que desde el primer momento se haga o se recoja la intención, sobretodo de colectivos, de llevar propuestas y aprobaciones al Pleno de manera conjunta, porque nosotros sinceramente teníamos iniciativas al respecto, incluso un poco más ambiciosas y quizás no las presentamos precisamente por no hacer una politización de un tema que creemos es interesante, no solamente para todos los grupos políticos aquí representados sino para la ciudadanía en general. Nada más. Muchas gracias. Estaremos a favor.

**Sra. Presidenta:** Muchas gracias, por el Grupo Popular, el Sr. Valero tiene la palabra.

**Sr. Valero Simón:** Sí. Muchas gracias, Sra. Presidenta. Muy buenas tardes a todos. Simplemente, anticipar que el voto del Grupo Municipal del Partido Popular va a ser en contra de esta moción conjunta puesto que entendemos que el producto paneuropeo de pensiones individuales es un plan de pensión individual, voluntario, personal, con aportaciones ajenas a la existencia de una relación laboral y, por tanto, distinta a los sistemas colectivos. En España estos productos están regulados con planes de pensiones individuales, por lo tanto, el producto paneuropeo de pensiones individuales no sustituirá en ningún momento a los distintos productos de pensiones nacionales del Estado.

Desde el Partido Popular hemos apostado siempre por un sistema de pensiones sostenible, equitativo y solidario. Para conseguirlo, la clave es seguir creando empleo. Asimismo, desde el Partido Popular se va a hacer todo lo necesario para asegurar a nuestros mayores unas pensiones estables y dignas, y su garantía depende, muy



especialmente, de que sepamos transitar hacia el objetivo primordial de crear veinte millones de puestos de trabajo en el año 2020. Por mi parte, nada más.

**Sra. Presidenta:** Muchas gracias. Por el Grupo Socialista, el Sr. Pulido tiene la palabra.

**Sr. Pulido Grima:** Muchas gracias, Sra. Presidenta. En primer lugar, decir que el producto paneuropeo de pensiones individuales no es un instrumento de protección social sino un mecanismo de acumulación de capitales, por lo tanto, se lo va a pagar quien pueda pagárselo. No hay una distribución como quiere este grupo del Partido Socialista, unas pensiones que sean de acceso universal, un sistema público basado en la solidaridad, adecuado, que debe garantizar a todos los ciudadanos, y no es el caso de este sistema que quieren promover a través de ese mecanismo en Europa y, como bien dice la propuesta, el Banco Mundial, reducir las pensiones públicas hasta un tamaño modesto para complementarla con fondos privados de capitalización. La propuesta de reglamento lo que va a hacer es que esas pensiones se vayan reduciendo en todos los estados miembros y se potencie ese sistema privado.

Por lo tanto, el Partido Socialista no está de acuerdo, por eso queremos instar tanto al gobierno de España como a Europa para que dejen esa línea de trabajo y se dediquen a hacer un sistema de pensiones que se centre en la edad de jubilación efectiva, reflejada la tendencia del mercado del trabajo, la tasa de natalidad, la situación de salud y riqueza, las condiciones de trabajo y el ratio de dependencia económica. Estas reformas deben tener en cuenta la situación de millones de trabajadores en Europa, en particular, mujeres, jóvenes, autónomos, que sufren empleos inseguros, periodos involuntarios de desempleo y tiempo de trabajo reducido. Esto es en lo que se deben centrar y no en crear esas diferencias sociales que a través de las pensiones se quieren seguir aumentando y creando.

Esta propuesta que trajo el Partido Socialista y que, como bien sabéis, no es conjunta, ya que todos los grupos no están de acuerdo, es un tema que está claramente politizado. Por lo tanto, el Partido Socialista, IU-Verdes y el Concejal no adscrito están totalmente de acuerdo, pero hay otros, como el Partido Popular, que en este caso no está de acuerdo, por eso no es una moción conjunta. En principio, se trajo, como bien sabéis, a través de las diferentes plataformas. Este tipo de propuestas estaban en la mesa desde hace tiempo, se ha intentado llegar a un acuerdo para tener una moción conjunta de todos, pero no ha sido posible. Por eso, ya que no se traía por ningún otro grupo, se trajo por el Partido Socialista. Ahora se han adherido y es así, conjunta, con IU-Verdes y el Concejal no adscrito. Muchas gracias.

**Sra. Presidenta:** Muchas gracias. Para un segundo turno, ¿desean intervenir? El Sr. Concejal no adscrito tiene la palabra.

**Sr. Santos Sigüenza:** Sí, breve, Sra. Presidenta. Hombre, decir que no es política, pues si no hay política en el Plan de Pensiones en qué lo va a haber. De hecho, el Portavoz del PP nos ha dado un avance ya de mitin, haciéndonos el juego del 20-20, los 20 millones para el 2020. Hombre, que digan ustedes que su fin era garantizar las pensiones públicas, realmente es que es irrisorio decirlo, con todos los respetos, cuando han agotado la hucha de las pensiones, cuando han llevado a cabo unas actuaciones como ha sido la subida del 0,25% diciendo que las revalorizan. Se gastan más en las





cartas que gastan informando a los pensionistas que en la subida. Eso es patético, no sé cómo no se lo plantean.

Esto viene de una coordinadora estatal para la defensa del sistema público de pensiones donde la jumillana estaba dentro de ella. De hecho, un miembro de la misma pidió intervenir en el Pleno hasta dos veces y luego lo declinó, que es lo que ha hecho que se haya dilatado, pienso, porque estoy diciendo que hay sitios que se han presentado con anterioridad. Sigo diciendo, la política del Partido Popular, la miserable subida del 0,25%, la política suya ha sido rechazar el factor de sostenibilidad que entra en vigor en 2019, con una pérdida de nuestras pensiones.

Hay que recoger, son reivindicaciones de esta plataforma, las pensiones como un derecho constitucional, su establecimiento de la jubilación ordinaria a los 65 años, una pensión mínima de 1.084 euros, rechazo al copago farmacéutico, desaparición de la brecha de género y un largo etc. que han sido las políticas del Partido Popular y que nos tememos y, ahí están los datos, que se van incrementar con el giro a la derecha extrema que han tenido en los últimos días.

Es un plan de pensiones privado, efectivamente, que saldrá en la Comisión Europea como reglamento. Eso quiere decir que tendrá efectos inmediatos en todos los estados miembros el mismo día que se apruebe, que estaba previsto que fuese a mediados de este mes pero que, por circunstancias ajenas, al final no se ha llevado a cabo. Y será gestionado por bancos, aseguradoras y fondos de inversión con grandes bonificaciones, y con el mismo riesgo que los demás fondos de pensiones privados que ya conocemos. Con ellos se espera recaudar más de setecientos mil millones de euros entre 2019 y 2030 y, modestamente, pienso que es un claro desvío de posibles ingresos del sistema de Seguridad Social pública a la privada y a los bancos. Es político total y es una manifestación de las políticas neoliberales extremas que ha venido aplicando el Partido Popular y que piensa seguir aplicando y que esperemos que no sea así. Gracias.

**Sra. Presidenta:** Muchas gracias. Por el Grupo IU-Verdes ¿desean una segunda intervención? Tiene la palabra.

**Sra. López Martínez:** Sí, solamente para contestarle al Grupo del Partido Popular. Creemos que todas estas medidas o estos planes paneuropeos sobre las pensiones lo que hacen es agrandar más, dijéramos, el ya maltrecho panorama de las pensiones públicas. Al final, es una mercantilización del sistema de pensiones, muy propio de las políticas neoliberales de partidos como el Partido Popular, y que lo que hace es mercantilizar, como han hecho con la sanidad, como han hecho con la educación pública. Lanzan ventajas, como pueden ser las desgravaciones fiscales, pero hay que tener en cuenta que estas desgravaciones muy difícilmente trabajadores y trabajadoras con salarios bajos van a poder destinar ninguna cantidad a este tipo de planes de pensiones, por lo tanto, no van a poder desgravar nada. Sí lo harán los perceptores de altos salarios como dice el argumentario y las rentas del capital, que son los que pueden realizar grandes aportaciones y, por lo tanto, desgravar.

Precisamente, nosotros creemos que es una herramienta o una especie de solución que lo que va a hacer es ahondar más la diferencia y la discriminación también en las pensiones, sobre todo a la clase trabajadora. Vamos a adherirnos a esta propuesta con la intención de que pueda ser remediado y que al final, aunque cueste trabajo, que no se apliquen estas medidas. Muchas gracias.





**Sra. Presidenta:** Muchas gracias. Por el Grupo Popular, rehúsa la intervención. Pues yo solamente decir que no sólo el Grupo Socialista nos adherimos a esta propuesta sino que además la hemos presentado. Tuvimos esa inquietud de presentarla, como la podía haber tenido cualquiera de los grupos a los que se dirigieron los representantes de la coordinadora de la plataforma de pensiones aquí, en nuestro municipio, porque no sé por qué la obligación tenía que ser nuestra, cualquiera podíamos haberlo hecho.

Cuando estimamos oportuno, porque en nuestro partido a nivel regional y a nivel nacional por supuesto está de acuerdo con todo lo que planteamos, por eso la presentamos, además de adherirnos pues la presentamos. Eso sí, antes de celebrarse la Comisión Informativa mantuvimos una Junta de Portavoces, en la que estaba presente la portavoz del Grupo IU-Verdes, y allí mismo, antes de celebrarse la Informativa, sin que nadie me rogara y sin que nadie me dijera nada, la habíamos presentado nosotros, como la podía haber presentado cualquiera, pero hice el ofrecimiento de que la retiráramos inmediatamente y ofrecíamos hacerla conjunta. Así quedamos, en que se vería luego en la Comisión Informativa, pues unos grupos estaban de acuerdo, otros grupos no, y se ha presentado como tal. La hemos presentado todos, adhiriéndonos todos, porque todos estamos de acuerdo. Claro que es politizar, es que es un asunto de calado político importante, el asunto de las pensiones, y he creído necesario, sin ánimo de generar ninguna polémica, hacer estos matices que considero importantes. Bien, finalizado el asunto de la moción, vamos a pasar a la votación de la misma.

Finalizado el debate, se procede a la votación de este asunto, adoptando el Pleno, por trece votos a favor (diez del PSOE, dos de IU-Verdes y uno del Concejal no adscrito) y ocho votos en contra (PP), los siguientes **ACUERDOS:**

**PRIMERO.-** A la Comisión Europea la retirada de la propuesta del producto paneuropeo de pensiones individuales.

**SEGUNDO.-** Al Gobierno de España que proponga y apoye la retirada de esta propuesta en el Consejo Europeo.

**TERCERO.-** A los diferentes Grupos Parlamentarios para que rechacen esta propuesta de regulación cuando salga a debate.

**CUARTO.-** Al Gobierno de España y a los Grupos Parlamentarios de la Comisión Europea que estudien las medidas necesarias para que los sistemas públicos de pensiones garanticen unas pensiones dignas y suficientes.

**QUINTO.-** Al Gobierno de España y a los Grupos Parlamentarios de la Comisión Europea que promuevan la eliminación de las desgravaciones fiscales de las aportaciones a los fondos de pensiones privados.

#### **11º.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PP SOBRE “CAMPAÑAS DE LIMPIEZA E INSTALACIÓN DE PAPELERAS”.**

Vista la moción presentada por el grupo municipal del PP el 28 de junio de 2018, registro de entrada núm. 9825, sobre “Campañas de limpieza e instalación de papeleras”, cuyo contenido se transcribe a continuación:



*“No es la primera vez que desde el Grupo Municipal del PP solicitamos mejoras en el servicio de limpieza viaria del municipio. Creemos que siguen existiendo deficiencias en la limpieza del municipio. Además, desde que se suprimió la retirada de basuras domiciliaria, se han visto incrementados los lugares dónde es frecuente la acumulación de desechos y basuras, fuera de los lugares adecuados para ello y, por tanto, constituyendo auténticos “puntos negros” en los que la suciedad y los malos olores determinan la baja calidad en imagen amén de la insalubridad y molestias generales para todo el vecindario.*

*Además se ha constatado la existencia de muchos lugares del ámbito urbano que carecen de un elemento esencial tan simple como las papeleras y en otros no están en las condiciones más óptimas.*

*En efecto, grandes zonas del municipio como el barrio de San Juan, el de San Antón o los Distritos, no cuentan con este indispensable mobiliario urbano que mejore, no sólo la limpieza y el aspecto general de nuestras calles, sino, además, contribuya a seguir implementando la necesidad colectiva de que todos trabajemos por una Jumilla más limpia.*

*Y en ello, el ayuntamiento debe ser el que proyecte e impulse campañas de sensibilización ciudadanas para mejorar la limpieza de nuestras calles y plazas.*

*Por todo ello es por lo que proponemos la adopción de los siguientes acuerdos:*

*1. Que, por los servicios técnicos de limpieza, más los de información al ciudadano, se proyecten campañas de limpieza adecuadas a nuestra ciudad, en el orden y ritmo necesarios en cada momento del año, para ponerlas en marcha de manera continua e incidiendo en aquellos lugares más necesarios o “puntos negros” de la limpieza viaria.*

*2. Que, por los servicios técnicos municipales se señalen las zonas y barrios dónde apenas existen papeleras, para instalarlas y mantenerlas en orden, cuidado y limpieza generales”.*

Visto el informe emitido por la Secretaria General Accidental, de fecha 3 de julio de 2018.

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Obras, Urbanismo, Servicios Públicos, Medio Ambiente, Actividades, Industria, Empleo, Agricultura, Montes, Pedanías y Agua, en sesión celebrada el 11 de julio de 2018, dictaminó favorablemente por cuatro votos a favor (PP), ningún voto en contra y siete abstenciones (5 del PSOE, 1 de IU-Verdes y 1 del Concejales no adscrito), la propuesta de adopción de acuerdos por el Pleno contenida en la moción referida.

Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

**Sra. Presidenta:** Para ampliar esta moción, tiene la palabra el Sr. Jiménez Sánchez.

**Sr. Jiménez Sánchez:** Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Buenas tardes, Sra. Secretaria, Sra. Interventora, Concejales y Concejales, medios de comunicación, y un saludo a quienes nos siguen de forma presencial o a través de los distintos medios de comunicación.



Bien, yo creo que no es la primera moción que presentamos y no es la primera pregunta o instancia al equipo de gobierno que entendemos que, bueno, la limpieza en el municipio de Jumilla no es la adecuada. Creemos que las calles están sucias, que se debe limpiar más y mejor porque, ahora incidiremos en el tema de las papeleras, en esta legislatura vemos como día a día las calles están más sucias y no se limpia con el ritmo que yo creo que todos los ciudadanos desearían, y no solamente los ciudadanos de Jumilla sino quienes nos visitan, y no oler, aunque no es el tema de la moción, pero también creo que debemos de hablar de ese tema puesto que no deja de ser limpieza, no solamente esos olores que seguimos padeciendo de forma general sino también los olores parciales, podemos decir, cuando uno se acerca a muchos de los contenedores, que falta una limpieza importante.

Creemos, como decía, que sigue existiendo esa deficiencia de limpieza en el municipio y que además se siguen acumulando desechos y basuras fuera de los lugares que están habilitados para ello y, por tanto, constituyendo auténticos puntos negros de basura, de suciedad y de malos olores, y no solamente eso supone esa insalubridad y las molestias generales sino la mala imagen que damos a todos los ciudadanos que nos visitan y más en la época de verano, los distintos eventos que tenemos.

Somos conscientes que es difícil llegar al punto de limpieza por excelencia, puesto que eso depende más de la concienciación de los ciudadanos que de la limpieza, pero también es verdad que, si no hay esa concienciación a nivel general, por supuesto no generalizando, en casos muy particulares, hay ciudadanos que ensucian, bueno, pues eso no supone que no se limpie, que es cierto que hay que concienciar, y por eso el primer punto de esta moción es que por parte de los servicios técnicos, insistimos mucho que sean los técnicos, que son los auténticos expertos que tienen que saber, nosotros tenemos que implementar aquellas medidas que nos digan los técnicos, pero que por parte de los servicios técnicos, más los de información al ciudadano, pues se proyecten en campañas de limpieza adecuadas a nuestra ciudad, que además tengan un orden y un ritmo que sea el necesario para cada momento del año puesto que cada uno tiene su idiosincrasia en cuanto a eventos o distintos momentos que pueda haber más o menos limpieza, o que haga falta más o menos limpieza por condiciones como puede ser el verano, que hay mucho calor y, por supuesto, puede haber malos olores alrededor de los contenedores, con independencia de lo que sufrimos durante tantísimos meses. Por tanto, que se pueda de una forma continua hacer estas campañas y que además se incida en aquellos lugares donde es más necesario y que son auténticos puntos negros para la limpieza viaria.

También entendemos y sabemos que es difícil implementar un programa de colocación de papeleras, pero sí que es verdad, hemos visto que una vez y así lo hicimos constar en el Pleno anterior y en anteriores también, que muchos ciudadanos, eso es falta de civismo, por supuesto, pero hemos podido comprobar, y así nos lo han dicho también muchos ciudadanos, que cuando ya no se recoge puerta a puerta, cuando tienen que ir a los contenedores, hay ciudadanos, mal hecho, que depositan la basura en la papeleras. Es algo en lo que no estamos de acuerdo, estoy seguro que ustedes tampoco, es algo que está mal hecho, pues habrá que limpiarlo.

Y lo que sí creo, no digo que sea esta legislatura, por supuesto hacen falta papeleras, es que se debe al menos plantear un programa de mejora en cuanto a las papeleras. Hay barrios, como puede ser el barrio San Juan, el Barrio San Antón, los Distritos, donde prácticamente no hay papeleras, ustedes lo saben bien y creo que con



arreglo a como se pueda presupuestariamente, por supuesto, ir implementando lo que son medidas para el tema de las papeleras.

Es curioso, presentamos el día 28 de junio esta moción y casualidad, aunque seguro que ustedes me dirán que ya lo tenía pensado, desde esas fechas está pasando el camión, no haciendo un baldeo adecuado, porque eso no es un baldeo, pero todos los ciudadanos habrán podido observar cómo últimamente pasa el camión rociando las calles, que es verdad que algo limpia, no de una forma adecuada, un auténtico baldeo no es ese. El baldeo hay que hacerlo de otra forma, ustedes lo saben bien. Creo que las aceras siguen estando sucias no, lo siguiente, algunas aceras más que otras por el material que están construidas. Desde luego, hay que hacer una autentica limpieza de choque. Es más, estamos cerca de fecha señalada, por la cantidad de ciudadanos que visitan Jumilla a disfrutar de nuestras fiestas, de nuestro verano en general, y creo que es importante que ustedes hagan una limpieza adecuada.

Por eso pedimos también, ya lo he dicho antes en el tema de las papeleras, en el segundo punto, que no se me olvide, que por parte de los servicios técnicos municipales se señalen las zonas y los barrios donde apenas existen papeleras para implementarlas y mantenerlas en orden, cuidado y limpieza general, porque no sólo hay que colocarlas, después hay que tenerlas en condiciones y eso lo hemos podido ver en los contenedores. Es verdad que ustedes han puesto contenedores donde les ha dado la gana, porque hemos tenido claro durante muchos años que no ha habido informes de ningún tipo, donde imagino que ustedes o el Concejal ha creído conveniente, con una serie de perjuicios a muchos ciudadanos que siguen sin solucionarse, pero que además no solamente es colocarlo, sino que hay que limpiarlo. Yo le puedo garantizar que los contenedores que están en la zona cercana a donde yo vivo no solamente están sucios, están sucísimos, un olor tremendo.

Ya le dije en el Pleno anterior, ustedes han colocado un “armatoste”, porque no tiene otra palabra. Un vecino me decía, es un dicho, no sé si será cierto o no, ahora nos lo dirá, que el Concejal había ido por Alicante, le había gustado y los había comprado igual. Bueno, pues se lució el Concejal o el equipo de gobierno, no sé de quién sería la idea. Desde luego, esos “armatostes” que han puesto de protección a los contenedores no se han limpiado todavía, difícilmente se pueden limpiar, cabe menos basura, están sucísimos. Ya lo dije, es un gravísimo problema para aquellas personas que tienen dificultades o no dificultades, porque yo no tengo especiales dificultades de movilidad y me cuesta. Hace poco subí con una bolsa grande y un vecino se acercó a ayudarme “espera, espera, porque va a ser imposible que con una mano tú abras y con la otra la echas”. Eso es cierto, es una dificultad para la ciudadanía en general, pero de una forma especial para a aquellas personas que tienen dificultades de movilidad por casos concretos o por edad y, desde luego, creo que no lo han pensado ustedes.

Les proponemos, aunque no esté en la moción y hemos insistido ya en varias ocasiones, como en el Pleno anterior, que se planteen ustedes el mejorar el tema de los olores, creo que es algo que es también de limpieza, que ahora incidiré. Me imagino y espero que además me conteste no de una forma como se hizo en el Pleno anterior, bueno, ahora lo hablaremos y preguntaremos una vez más por los olores. Desde luego, creo que es algo que también tiene que preocuparle, no solamente los olores generales que soportamos. Es vergonzoso que ahora en verano cuando uno cena le dé la impresión de que está comiendo mierda, perdón por la palabra, que no creo que sea la más adecuada, pero es la realidad. Es vergonzoso que cuando uno cena le dé la impresión de que este comiendo mierda, y vuelvo a repetir las disculpas por esa palabra que no es la



más adecuada, pero que es la realidad. Yo creo que todos los jumillanos se avergüenzan de esos olores y que además ustedes digan lo que dicen, bueno, ahora lo hablaremos en ruegos y preguntas, al menos yo lo preguntaré. Espero que tenga la valentía, y me dirijo al Sr. Concejál, aunque no venga al caso, de que responda y no como la argucia diciendo de que había una pregunta. Preguntaré y rogaré para que se me conteste adecuadamente. Nada más. Muchas gracias.

**Sra. Presidenta:** Muchas gracias. Por el grupo... Perdón, era el turno de explicación de motivos. El Sr. Concejál no adscrito tiene la palabra.

**Sr. Santos Sigüenza:** Gracias, Sra. Presidenta. Yo, escuchando al Sr. Enrique Jiménez Sánchez, da la sensación que venimos de una legislatura anterior donde esto parecía Mr. Proper. Usted ha dicho dos palabras que no sé, a esta hora de la merienda, si procederá y se quedará en el acta reflejada como una de sus grandes intervenciones, y da la sensación de que ustedes, y es una frase que se le atribuía a un entrenador de fútbol, en concreto, a Pep Guardiola, se decía que meaba colonia. Es que parece ser que aquí no había olores anteriormente. Yo le pregunto ¿cuántas sanciones se pusieron en su legislatura por sacar basuras fuera de horario? Escaseaban muchísimo.

Nos plantea ahora unos puntos, que está bien en todo lo que sea incrementar la limpieza, coincido en el tema de que hay que concienciar a la gente y de que se usen las papeleras donde las haya. También se ha preguntado varias veces y hay problemas a veces con la anchura de las aceras. Es cierto que faltan en algunas zonas. Cuando se plantea en el primer punto que se proyecten campañas de limpieza adecuadas, yo pregunté en Comisión que si era continuación de las anteriores de ustedes, porque yo la verdad es que recuerdo pocas, por no decir casi ninguna, prácticamente. Ustedes no tenían puntos negros entonces, tenían puntos azules, porque también había esas malas olores.

Y luego venimos hablando, en el informe de la Secretaria General Accidental, de que es competencia municipal. La misma competencia que se tenía en la anterior legislatura, eso no ha cambiado para nada, Sr. Enrique, es la misma normativa. Venimos de una legislatura, insisto, que quien lo escuche se pensará que aquí, pues eso, limpieza total, las esquinas era un muestrario de colonias. Yo recuerdo una anécdota que después de un evento, un evento multitudinario, de los que se montaban ustedes cuando decían que Jumilla era una continua fiesta, ahí estuvieron los gastos que se hicieron en ese aspecto, pues se pusieron unos urinarios no muy lejos de aquí, bajando las escaleras del Rey D. Pedro, y estuvieron depositados días y días después de acabar, con lo que eso significa. Y ahí estuvieron expuestos. Entonces, venir aquí alardeando.

También hay que recordar que venimos de un plan de ajuste en la anterior legislatura, donde se redujo un 40% a los funcionarios de este Ayuntamiento. El Concejál en aquel momento de Servicios se jactaba, y lo decía sentado allí enfrente, que se limpiaba menos porque había menos gente. Eso está en las actas. Ustedes hicieron un recorte bestial cogiendo como coartada un plan de ajuste. Un plan de ajuste que aprobaron en solitario, con alevosía, premeditación, en un día de huelga general, en marzo de 2012, solamente ustedes y en una convocatoria que no fue reglamentariamente ortodoxa. Se dieron las citaciones por debajo de la puerta, en horas que no eran las correctas y le sirvió como coartada pues para cerrar servicios, ejemplo, de la piscina climatizada, reducir ayudas, y eso no se puede negar, ahí están los datos, están los números, las actas y las quejas de los funcionarios.





Como decía, se redujeron ayudas, se quitaron subvenciones, se privatizaron servicios, se eliminó empleo público, se incumplieron acuerdos con los trabajadores municipales y no se pusieron en marcha numerosos servicios necesarios para los jumillanos, así como se descuidó y se deterioró la limpieza de los espacios públicos para justificar la propuesta de una macro privatización del servicio de basura y limpieza, que es la vieja teoría neoliberal, yo hago que se degraden los servicios públicos para decir que esto no funciona y aquí vengo yo, el salvador, pidiendo informes a un tal Silvestre por 20.000 euros, que no sabemos en qué consistía, para hacer esa macro privatización, que al final no se llevó a cabo. Usted tendrá sus argumentos, mejor que usted no lo sabrá nadie. Quizás fueron las 6.000 firmas, quizás fue que no se le echaron arrestos a aquello para llevarlo a cabo. Pero vamos, si no lo hizo teniendo un rodillo de doce, no sé cuándo pensaba hacerlo.

En definitiva, que está muy bien que tengamos más limpio todo, pero vamos a hacer un poco de memoria y es un poco incoherente, Sr. Enrique, que se pida lo que ustedes no fueron capaces de hacer y, además, degradaron esa limpieza que ahora reclaman y que todos queremos, lógicamente. Nada más. Gracias.

**Sra. Presidenta:** Muchas gracias a usted. Por el Grupo IU-Verdes, la Sra. Portavoz tiene la palabra.

**Sra. López Martínez:** Gracias, Sra. Presidenta. Bien, nosotros estamos de acuerdo con que faltan papeleras en distintas zonas urbanas y también periurbanas y, en general, en algunas zonas más que otras, así que vamos a apoyar la propuesta, sobre todo a la hora de hacer campañas de sensibilización por una Jumilla limpia y porque se haga un estudio por zonas de nuestra localidad para saber dónde hacen falta o dónde más hacen faltan estas papeleras.

Como manifestamos ya en la Comisión Informativa, hicimos un ruego, lo voy a recordar, y es que el estudio que se propone en la moción recoja una instalación o un tipo de ubicación adecuada de las papeleras de manera que no obstruyan las ya estrechas y obstaculizadas aceras de nuestro casco urbano de Jumilla, entradas y salidas de garajes, rampas que hay poco ortodoxas, o conforme a la normativa en plenas aceras, bordillos insalvables, el tema de los contenedores que están irrumpiendo o interrumpiendo el paso de peatones y la movilidad. En fin, que se haga este estudio para que no perjudique la movilidad, como usted bien ha dicho, sobre todo de las personas con esta movilidad reducida.

Por todo ello, queremos que se haga hincapié en qué modelo de papelera es la más adecuada para permitir el paso de los viandantes y que se opte, sobre todo, por uno que sea funcional y sencillo, también, a la hora de vaciar la papelera. A veces se ha optado por un modelo que son muy bonitos, de fundición, muy ostentosos, muy caros, pero que no han sido precisamente los más prácticos. Entonces, por todo ello, somos conscientes de que la papelera o que la instalación de papeleras, que sabemos que faltan en algunas zonas, contribuiría, creemos, a esa consecución de una Jumilla más limpia.

Aunque, hablando de los contenedores, nosotros ya tenemos comprobado que ha sido nefasto, al final, Sr. Concejal de Servicios, ese gran número, en exceso, de instalación de contenedores no han traído más que rincones de suciedad que no teníamos, olores. Esta solución que ustedes han dado ahora para tantas quejas de vecinos sobre el tema de la acumulación de basuras en contenedores, que ha sido, no sé cómo llamarle, recubre contenedores, pues ha perjudicado más la movilidad, y el tema





de los chorreos y la suciedad pues no ha sido remediada. Precisamente, esta mañana hemos hecho fotos a unos cuantos, porque siguen chorreando y con el calor, no quiero entrar en más detalles.

En fin, para nosotros, desde luego, era mucho mejor el puerta a puerta. Lo haríamos, como hemos dicho ya en muchas ocasiones, también para el reciclaje, lo haríamos de puerta a puerta, que se llama. Y los contenedores deben ser dispuestos en las zonas más pobladas, donde hay más comunidades de vecinos, y soterrados. Esa es nuestra posición. Muchas gracias. Votaremos a favor.

**Sra. Presidenta:** Muchas gracias. Para una primera intervención, por el Grupo Popular, el Sr. Jiménez Sánchez tiene la palabra.

**Sra. Jiménez Sánchez:** Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Bien, en primer lugar, quiero agradecer el voto a favor del Grupo IU-Verdes, que estamos de acuerdo que esa instalación debe ser con un informe técnico de las papeleras. Creemos que deben ser funcionales, sencillas y, por supuesto, la accesibilidad, pero es un tema que no creo que tengamos que decirlo nosotros. Si realmente fueran los técnicos quienes hablaran pues no ocurriría lo que ha ocurrido con la colocación de los contenedores. Esa es nuestra opinión y yo creo que de la mayoría y, sobre todo, la de todos los ciudadanos, por supuesto. Por eso decimos e insistimos en que nuestra propuesta son informe técnico, propuesta técnica. Claro que hay dificultades, claro que habrá sitios donde no se pueda colocar una papelera porque si se coloca no sé puede pasar por la acera porque es estrechita. Bueno, por condiciones de nuestro urbanismo, de nuestras calles de Jumilla, eso será así y será algo que no podremos modificarlo, pero hay puntos que seguro que los técnicos encontrarán la zona más adecuada. Y, al mismo tiempo, le pido disculpas a IU-Verdes, aunque ha sido un pequeño lapsus. Cuando me he puesto a tomar nota, he puesto aquí IU-Verdes refiriéndome al Concejal no adscrito, sí inscrito, pero no adscrito. Bueno, ha sido un acto fallido. Perdón, ha sido un acto fallido y lo he tachado enseguida.

Sr. Santos Sigüenza, yo estoy convencido que para usted es difícil, difícilísimo, aceptar algo que propone el Partido Popular, lo ha dejado por activa y por pasiva en las distintas legislaturas. También es difícil tener la mentalidad, usted no ha gobernado, mejor dicho, no ha tenido responsabilidades de gobierno, porque gobernar yo creo que en ciertas partes, sin dar más especificaciones, los tiene pillados y gobierna en la sombra, podemos decir, en estos momentos. Pero bueno, por eso digo que usted es un Concejal no adscrito pero si inscrito, por lo tanto, es difícil que usted entienda muchas veces la responsabilidad que supone el gobernar.

Usted ha dicho que antes se limpiaba menos, no lo sé, pues es probable. Pero mire, las calles estaban más limpias y si no pregunta a todos los ciudadanos, porque ahora se quejan y la peste que hay en Jumilla y los contenedores como están no han estado nunca. O sea, que probablemente se podría haber limpiado menos, no lo sé, yo creo que no, pero mire, más limpias estaban las calles. Por lo tanto, eso creo que es eficacia, en todo caso.

Ha dicho usted lo de siempre, que cuántas sanciones, pues yo no he puesto, ni quiero que la Alcaldesa ponga sanciones. Eso se supone que es la Policía Municipal y yo no creo que la Alcaldesa, ni el anterior Alcalde, ni el anterior, les dijera no pongas multas o pon muchas multas. Cada policía tiene que cumplir con su obligación, si ponen más o menos eso dependerá si lo ven o no lo ven. No lo sé, desde luego no depende de



los políticos, se lo puedo garantizar. Pero usted no entiende eso porque usted no está, no ha tenido nunca responsabilidad de gobierno.

Mire, lo hemos dicho por activa y por pasiva, yo creo que es ya de una cobardía política y me dirijo a usted claramente diciendo que nosotros, y eso es algo que compete al Alcalde, que fui yo quien convocó aquel Pleno, que es un Pleno que salvó económicamente a cientos y cientos y cientos de ciudadanos de Jumilla, de empresas jumillanas y no jumillanas, de la auténtica ruina que dejaron los socialistas en la anterior legislatura y, desde luego, el que ustedes no vinieran fue decisión de ustedes. Estaban en una huelga en Yecla. Fíjese, una huelga en Yecla. Pues mire usted, allá usted. Pero eso sí, se convocó legalmente, se lo garantizo. Si dice usted lo contrario, miente.

**Sra. Presidenta:** Sr. Jiménez, le ruego que modere...

**Sr. Jiménez Sánchez:** Desde el punto de vista político...

**Sra. Presidenta:** Sí, sí. Le ruego que moderemos el lenguaje, que vamos muy bien, salvo alguna palabrilla que se ha colado, pues a ver si moderamos el lenguaje.

**Sr. Jiménez Sánchez:** Estoy en el uso de la palabra. Si me permite, siga.

**Sra. Presidenta:** Claro que le permito seguir, pero le estoy pidiendo, le estoy rogando que en la medida de lo posible nos dirijamos, en fin, de otra manera.

**Sr. Jiménez Sánchez:** Bien. Yo vuelvo a insistir en que lo que dice el Sr. Santos Sigüenza es mentira, porque cuando se falta a la verdad de forma intencionada es una mentira y cuando alguien miente es una mentira y punto. En este caso miente y si no, si se hizo algo ilegal, mire, el Alcalde convoca, pero la responsabilidad no es del Alcalde, la responsabilidad de la convocatoria es de los Servicios Técnicos y Jurídicos del Ayuntamiento, del funcionario, y hasta ahora, que yo sepa, siempre han cumplido con su obligación y jamás, que a mí me conste, por lo menos en mi legislatura, que se faltara a ninguna convocatoria en forma de cómo se debe de convocar. Si usted entendió aquello, a qué esperó usted, a seguir diciéndolo y no se fue a la justicia, porque es mentira. Mire usted, le vuelvo a insistir. Es que cuando alguien falta a la verdad intencionadamente pues eso es mentira y punto. Qué quiere que le diga, lo voy a decir una y mil veces porque estoy en el uso de la palabra. Creo que no faltó el respeto a nadie y el que sí falta al respeto es quien falta a la verdad intencionadamente, Sra. Alcaldesa.

Mire, poco más que añadir, usted no ha estado en la responsabilidad de gobierno, por lo tanto, lo que ha dicho es palabrería, palabrería política de alguien que no tenga argumento, de alguien que no ha estado en responsabilidades de gobierno. Aunque, ya digo, usted es un Concejal no adscrito pero sí inscrito y todo el mundo lo puede ver, por lo tanto, difícilmente puede llegar a entender algunas veces cuando tiene que hacer las cosas como tiene que hacerlas y uno decidir la responsabilidad de hacer lo que tiene que hacer, no con vistas electorales. Eso es el objetivo principal de la anterior legislatura, no de otras legislaturas, pero le garantizo que el objetivo del equipo de gobierno de la anterior legislatura fue la responsabilidad de sacar de la auténtica ruina, de la quiebra económica que había en el municipio de Jumilla. Y que lo conseguimos,



por supuesto, con muchas dificultades, sin lugar a duda, pero le puedo garantizar que las calles estaban más limpias y no se olía como se huele ahora. Muchas gracias.

**Sra. Presidenta:** Muchas gracias. Por el Grupo Socialista, el Sr. González tiene la palabra.

**Sr. González González:** Muchas gracias, Sra. Presidenta. Buenas tardes, Sra. Secretaria, Sra. Interventora, Sras. y Sres. Concejales de la Corporación, público asistente y público que nos ven a través de los medios de comunicación.

Sr. Jiménez, cualquier idea que venga en el sentido de la limpieza, bienvenida sea. Esperábamos que usted en su anterior legislatura hubiese dado ejemplo de lo que ahora promulga y no para de decir, puesto que, si usted se coge la hemeroteca, creo que ahora en agosto tendrá algunos días de vacaciones, se la podrá coger. La tiene usted aquí, periódico Siete Días, jueves 28 de marzo; periódico Siete días, jueves 11 de abril, escrito dirigido a su Concejal de Servicios de entonces, con 135 firmas para que usted limpiase; El Eco de Jumilla, 11 de diciembre de 2013; La verdad, 29 de agosto de 2014; La verdad, 22 de octubre de 2014; El Eco de Jumilla, 12 de marzo de 2015, todavía estaba usted mandando, todavía era usted el Sr. Alcalde. Yo creo que todo esto usted pues lo omitió o no se enteró de que esto pasaba, o no sé dónde vivía usted, porque vamos.

Cuando usted subió a hacerse la foto en la calle Diego Abellán, en la barandilla, allí dándose las de que los distritos, tal y cual, aquí teníamos los vecinos del Tercer Distrito, denuncian el abandono de esta barriada. Fíjese usted, subió, se hizo la foto y bajó. Creo que fue la única vez que subió a los distritos. Exigen la limpieza de las zonas altas de la ciudad. La Asociación de Vecinos de la Estacada denuncia el abandono total. Su propio Concejal de Servicios, en la moción que le presentaron por parte del Partido de IU-Verdes, el 15 de noviembre de 2013, reconocía que las pedanías estaban totalmente abandonadas de limpieza, aquí lo pone en el acta. No sé usted ahora qué es lo que pretende.

Y ya le digo, cualquier idea que se pueda aportar en la limpieza, estupenda, bienvenida sea. Usted dice que los equipos de limpieza no limpian más ni mejor que cuando usted estaba. Yo le puedo asegurar que lo que no hago es pasar dos veces por la calle Cánovas, como se hacía cuando usted mandaba. Cuando usted era Alcalde se pasaba dos veces a limpiar por la calle Cánovas, todos los días. Fíjese usted, que era su calle preferida. Había calles que ni existían.

Yo tengo el pueblo dividido en cuatro secciones. Hay cuatro máquinas barredoras que salen todos los días, excepto los fines de semana que, por circunstancias, solamente sale una. Con lo cual, ahora, en la época de verano, como sale muchísima más gente a la calle, muchísima más gente está en la calle, pues se ensucia más, con los distintos inconvenientes, eso lo estamos viviendo todos. Lo que usted acaba de decir, que sí que es cierto, que la gente deposita la bolsita de basura en la papelera, eso hay que reconocerlo. Eso no es de ahora, eso la gente, no sé quiénes son, ni de qué manera, ni a qué hora, pero sí que la depositan. Igual que pasa muchos viernes, hay más trastos en la calle que el propio jueves cuando pasa el camión de la recogida de trastos. Probablemente, la gente no sabe que cuando van a sacar trastos tienen que llamar a la empresa o a la policía para comunicarle a la empresa de que pasen a recoger esos trastos inservibles que tienen en su casa y que los sacan a la calle.



También tenemos ciertos puntos negros y ya los hemos limpiado en esta legislatura, por lo menos cuatro veces, en la periferia del pueblo, como es, por ejemplo, el Camino de la Perlita, Barranco Villena, la carretera de circunvalación que sale al lado de la de Fuente Álamo que va a parar al Charco del Zorro, etc., etc. Los tenemos localizados y se limpian como mínimo una vez o dos al año. A la parte arriba del cementerio, donde están las canchas de los ecuatorianos que juegan allí, pues también las tenemos localizadas y se están limpiando. Entonces, no entiendo lo que usted quiere promulgar y darse golpes de pecho de esta manera, de que en su legislatura se limpiaba mucho más y mejor.

Las calles no se empezaron a baldear por obra de arte y magia de esta moción. Todos los años para julio y agosto se sale baldeando, se sale limpiando aceras. Hay comercios, le puedo decir comercios con pelos y señales y hasta el número, que sacan la bolsa por la noche al contenedor chorreando y luego tienen mesas en la calle y tienen todo el chorreón en la acera, propio suyo, y son incapaces hasta de limpiarlo. Y por aquí, por el centro de la calle Cánovas, por ahí al lado del jardín, hay uno de ellos. Fíjese usted. Y así nos encontramos más de uno.

Yo no quiero extenderme más. El primer punto para nosotros no tiene sentido ninguno puesto que ya lo estamos haciendo, por mucha demagogia que usted haga, mucho alarde de cuando usted era y en la hemeroteca se puede comprobar que usted tampoco hizo tanto. Muchas gracias.

**Sra. Presidenta:** Muchas gracias. Para un segundo turno, el Sr. Concejal no adscrito tiene la palabra.

**Sr. Concejal no adscrito:** Gracias, Sra. Presidenta. Pues mire usted, para decirme que si no sé el juego de palabras, que yo creo que ni entiende, que si soy no adscrito pero inscrito, ese trabalenguas que usted se monta, igual que en el anterior Pleno hablaba del octavo pasajero, usted es que tiene un vocabulario muy reducido, usted va del tonto la nona que me dijo en un medio local y ahí están las hemerotecas y ahí está bien dicho, que hasta vino un humorista por aquella época, un tal Berto, y le chocó, que vino a hacer unos monólogos. Como decía Chapulín Colorado, lo he dicho sin querer queriendo. Un poco más de seriedad, que usted era Alcalde en aquel momento. Un poco más de seriedad, me dedica más tiempo a mí en su intervención que a hablar de su moción. Ahí están los datos, fíjese usted que gran preocupación.

Me dice que miento. No, digo mi verdad, la digo y la volveré a decir. Esa es mi verdad y estoy de acuerdo en que no esté de acuerdo. Usted convocó aquel Pleno sin los procedimientos ordinarios, a mí me mandaron la citación por debajo de la puerta. Yo no firmé nada y es mi palabra contra la suya, y punto. Y ahora me vuelve a sacar la retahíla hablando de cómo lo dejó el equipo socialista en aquel momento, de si el plan de pago a proveedores, que si rescataron, pero no dice el millón de euros que fueron a la nada pagando intereses, con un interés del más de 5% que puso el Sr. Montoro y que salió del bolsillo de los ciudadanos, y que aún se sigue debiendo ese dinero porque se quedó a efectos a corto, medio plazo y se podía haber negociado de otra manera. Eso no lo dice, el millón de euros que costó de intereses a los ciudadanos. No, ¿verdad? Eso no lo dice. Claro, eso no le interesa.

Mire usted, yo a estas alturas no voy a cambiar el mundo, ni pretendo. A mí tampoco me van a cambiar. Le vuelvo a decir lo mismo, porque qué quiere que le diga. Me dice que es difícil que le acepte algo. La verdad es que me preocupa, tiene muy



mala memoria, hágaselo ver porque en el último Pleno, punto trece, moción del Grupo Municipal Partido Popular sobre cumplimiento de moción aprobada en Pleno 29 de noviembre, ese comodín que ha cogido de los olores, como si usted fuese el representante de la Varón Dandy, lo digo por la época nuestra, pues bien, esa moción salió para adelante con el voto mío, porque hubieron diez votos en contra del Partido Socialista, ocho votos suyos y dos de IU-Verdes, y yo voté que sí. Fíjese, hace un mes dije que sí, porque lo que usted no puede negar y no voy a consentir es que cuestione el voto que yo hago, porque los votos son todos válidos, desde la coherencia, la abstención, el sí o el no.

Modere, modere. Y yo, después de la pasada que le han dado de hemeroteca, que ahí está, pues un poquito de humildad y reconocer y no estar ahora presentado como si fuese esto el país, no voy a usar sus expresiones que han dicho, la verdad es que han sido poco afortunadas. Y encima, esta mañana han estado aquí unos alumnos de Jumilla cerrando las actividades escolares y seguro que han mostrado más calidad en sus intervenciones que las que ha mostrado usted, porque ya lo hicieron en la anterior legislatura, tienen más coherencia esos locos bajitos y seguro que no han recurrido a ese vocabulario de usar palabras groseras. Tenemos un vocabulario impresionante, inmenso, usted nada más se reduce a tonto la nona y mierda. Ese es su vocabulario en su actuación. Nada más. Gracias.

**Sra. Presidenta:** Venga. Por el Grupo IU-Verdes, vaya esta noche estamos por emplear el vocabulario que no debemos, tiene la palabra la Sra. Portavoz.

**Sra. López Martínez:** Gracias, Sra. Presidenta. Yo no voy a emplear ese vocabulario, estese usted tranquila. Bien, vamos a ver, vuelvo un poco al tema de la propuesta, que es moción sobre campaña de limpieza e instalación de papeleras. La propuesta es sobre papeleras y sobre campaña de sensibilización, sobre mantener Jumilla limpia. Volvemos a decir que nosotras sí que echamos en falta papeleras en las vías públicas y también hemos dicho en las zonas periurbanas, no solamente lo que se refiere al casco urbano, y que podría ser una de las medidas para solucionar este aumento que nosotras hemos visto también y es que sí hay un aumento de suciedad en la población. Se debe a muchas cosas, si empezamos por ésta, adoptando este acuerdo, bueno, voten la propuesta y pónganla en marcha. Creo que en parte se paliaría el problema de la suciedad en Jumilla. Nada más. Muchas gracias.

**Sra. Presidenta:** Muchas gracias. Por el Grupo Popular, el Sr. Jiménez Sánchez, rehúsa a su intervención. Por el Grupo Socialista, el Sr. González tiene de nuevo la palabra.

**Sr. González González:** Gracias, Sra. Presidenta. Bueno, yo voy a ser breve puesto que esta moción ya está más que debatida, por supuesto. Y que sepa usted que nuestro voto va a ser favorable puesto que nosotros estamos en pro de la limpieza, de que el ciudadano de Jumilla y de las pedanías se sienta mejor en todos los aspectos y, sobre todo, en la limpieza. Lo que no me encaja es el primer punto de su moción. Si fuese ese punto solo la votaría que no, puesto que ya la estamos haciendo de sobra, pero como va el segundo punto sobre las papeleras, pues al final votaremos que sí. Y ahora, cuando haga su turno de cierre, haga usted toda la demagogia que es habitual en usted. Evidentemente, esa no se la quita nadie, puesto que usted está preparado para eso y





viene ya centrado en ese tipo de cosas. Si es que ya está, si es que no hace falta más. Muchas gracias.

**Sra. Presidenta:** Muchas gracias. Si acaso, incidir, Sr. Concejal de Servicios, en que parece que no se ha vivido en el pueblo en la legislatura anterior, porque tener que oír, hasta por el Grupo IU-Verdes, que hay más suciedad en la población pues me resulta bastante llamativo, sinceramente. En cualquier caso, nuestro voto, ya lo ha anunciado el Concejal, es favorable porque lo estamos haciendo, evidentemente. Tenemos previsión y por supuesto que la vamos a cumplir. Tiene la palabra, para el turno de cierre, el Sr. Jiménez Sánchez, por el Grupo Popular.

**Sr. Jiménez Sánchez:** Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Bien, pues agradecer también el voto favorable del grupo de gobierno socialista.

Sr. Santos Sigüenza, no está informado, la verdad que usted no está muy informado. Falta otra vez a la verdad o es que no está muy bien informado. Aquí es probablemente que no esté bien informado, porque no es cierto que fuera un 5%. Inicialmente era un 5%, al final se negoció y quedó en algo menos, por debajo del 2%. En fin, no vamos a entrar en esos debates. Dice que todos los votos son válidos, pues claro, pero está clarísimo que no entiende usted lo de no adscrito y sí inscrito, pues yo creo que todos los jumillanos y jumillanas si lo entienden perfectamente. Claro que son válidos, cómo no van a ser válidos los votos de todos los Concejales, valiosísimos. Desde luego, hay que reconocer que usted que es bueno, lo digo entrecomillado, qué riqueza argumental demuestra en todas sus intervenciones. Pero bueno, no vamos a entrar al tema.

Sr. González, nos alegra que ustedes reconozcan, como así lo ha dicho antes, pues esas deficiencias que hay, eso es normal. Claro, lo he dicho antes, que es muy difícil llegar a la limpieza por excelencia, pero no le quepa la menor duda, y se lo digo también a la Sra. Alcaldesa que lo ha dicho, que el pueblo está más sucio ahora que antes, sin lugar a duda, y que la anterior legislatura y que la anterior legislatura. Nunca ha estado el pueblo como está ahora. Yo creo que eso los ciudadanos son los que tienen que decirlo. Claro, efectivamente, si no cuando salgan a la calle pues dicen “oye, huele a perfume”, porque yo he dicho otra palabra, pero mire, a mí me recuerda a una cosa y yo qué quiere que le diga. Y bueno, pues no sé, uno tiene que ser fino, pero el pestazo que hay en el pueblo no lo quita nadie y menos los socialistas que están gobernando porque, desde luego, hacer no hacen nada. Pero, en fin, chico, no huele. Es como el chiste aquel del que se examinó, que le preguntan por el ácido sulfhídrico y como no tenía ni idea, dice que es un gas volátil, que huele bien, y le dice el tribunal que el ácido sulfhídrico huele a huevos podridos, ¿cómo que huele bien? A mí me gusta, dice el que se examinaba.

No sé si a ustedes les gustará o no les gustará, porque parece que no les alarma la mala olor y la falta de limpieza que hay. En fin, le agradezco porque, claro, sería muy fuerte que ustedes no votaran a que hay que hacer mayor concienciación y, sin lugar a duda, eso es importante. Claro que es verdad que eso no es culpa de ustedes, el que muchos ciudadanos o algunos ciudadanos de Jumilla sean unos auténticos, no voy a decir la palabra, pero eso, unos marranos completos. Esa es la verdad, porque no se les puede decir de otra manera. Y, desde luego, que eso sólo se puede conseguir haciendo campañas de concienciación, que dicen que las están haciendo, pues yo no las conozco.





Usted ha hecho alusiones a hemerotecas y demás, no sé a qué se refiere. Sí, no, no, sin lugar a duda, algunas hemerotecas con mejor intención, otras con peor intención. Unas faltando a la verdad, otras no. No merece la pena entrar en esos temas. Yo siempre he dicho que uno tiene que ser veraz en la información y libre en la opinión y mire usted, yo tengo mis dudas. En fin, no es tema que tengamos que hablar ahora.

¿Qué pretendemos?, pues se lo hemos dicho, que Jumilla esté más limpia, sin lugar a dudas. Usted dice que el pueblo está dividido, usted se refería a las zonas de limpieza que usted hace y yo creo que el pueblo está dividido precisamente, primero, lo de los olores que hemos dicho, pero también, cómo no, por la falta de limpieza. La falta de limpieza creo que es mejorable. Nos agrada que ese plan espero que al final sean los técnicos quienes den esa opinión sobre qué es lo que hay que hacer y cómo hay que hacerlo para que además así se pueda conseguir una Jumilla mucho más limpia, que es lo que queremos. Usted habla de demagogia, no, hemos dicho lo que hay. Que estoy preparado, pues se lo agradezco, no sé a qué se refiere, si eso es un halago o no es un halago.

Yo he dicho lo que pienso y lo que siento valientemente, como siempre lo he hecho. Si ustedes me conocen a mí, yo no me callo nada. Lo diré con mejor o peor intención, siempre procuro hacerlo con la mejor intención, de una forma constructiva, pero demagogia lo dicen ustedes porque les duele oír las verdades y muchas veces esas verdades ustedes dicen que es demagogia, pero no deja de ser una verdad como, la copa de un pino, que Jumilla tenga que estar más limpia, sobre todo, con más papeleras. Sabemos que hay dificultades en eso, pero sobre todo y muy importante que no huela como huele.

Que se tomen en serio lo de los olores que, desde luego, es de vergüenza ver cómo huele el pueblo de Jumilla, que en otros municipios y no muy lejanos hicieron manifestaciones y huelga y todos los ciudadanos se pusieron de acuerdo para que determinadas industrias no se pusieran. Mire, aquí probablemente están puestas unas y no se pueden quitar. Ya propusimos que se hiciera una ordenanza, que eso sí que es competencia municipal, y ustedes han pasado olímpicamente.

Siguen sabiendo de dónde proceden los olores, al menos yo creo que ustedes lo saben perfectamente, y no hacen nada. No sé por qué, sus motivos tendrán. Pero, desde luego, que echen balones fuera como siguen haciendo, les faltan reaños, políticamente hablando, por supuesto, para afrontar lo que es un problema grave de todo el pueblo de Jumilla. Al menos, votarán ustedes de una forma afirmativa que se haga esa concienciación, que es lo que proponemos, sobre la limpieza y, por supuesto, que se estudie y se valore dónde hacen falta papeleras, que se pongan en la medida, de una forma presupuestaria, por supuesto, sabiendo las dificultades que hay, que se vayan poniendo las que faltan en las distintas zonas del pueblo. Muchísimas gracias. Nada más.

**Sra. Presidenta:** Bueno, pues muchísimas gracias. Como coincidimos que queremos una Jumilla más limpia y la tenemos más limpia, vamos a centrarnos ahora en la votación de esta moción, que es sobre campaña de limpieza e instalación de papeleras, para que no haya duda sobre lo que se vota a tenor de la intervención del Portavoz del Partido Popular en esta moción.

Finalizado el debate, se procede a la votación de este asunto, adoptando el Pleno, por unanimidad de los veintiún miembros presentes, los siguientes **ACUERDOS:**



**PRIMERO.-** Que por los servicios técnicos de limpieza, más los de información al ciudadano, se proyecten campañas de limpieza adecuadas a nuestra ciudad, en el orden y ritmo necesarios en cada momento del año, para ponerlas en marcha de manera continua e incidiendo en aquellos lugares más necesarios o “puntos negros” de la limpieza viaria.

**SEGUNDO.-** Que por los servicios técnicos municipales se señalen las zonas y barrios donde apenas existen papeleras para instalarlas y mantenerlas en orden, cuidado y limpieza generales.

**TERCERO.-** Dar traslado de lo acordado al Concejal Delegado de Urbanismo, Obras, Servicios Públicos, Medio Ambiente y Actividades, D. Francisco González González, para que efectúe los trámites correspondientes para poder dar cumplimiento a lo acordado por el Pleno.

## **12º.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PP SOBRE “CAMINO ESCOLAR SEGURO”.**

Vista la moción presentada por el grupo municipal del PP el 28 de junio de 2018, registro de entrada núm. 9826, sobre “Camino escolar seguro”, cuyo contenido se transcribe a continuación:

*“Son reiteradas las peticiones relativas a la necesidad de contar siempre con presencia policial a la entrada y salida de los colegios del municipio, actuación que entendemos que ha de ser prioritaria para la Concejalía de Seguridad Ciudadana, para el Ayuntamiento de Jumilla.*

*Igualmente, somos conscientes de la importancia de favorecer la seguridad y tranquilidad de nuestros vecinos y vecinas en los entornos escolares así como en los trayectos que a diario, en época lectiva y en determinados períodos vacacionales, realizan los niños y niñas de la localidad.*

*Al respecto hay una campaña permanente de la Dirección General de Tráfico “Camino escolar seguro”, que persigue, entre otras metas, la de crear una red de itinerarios seguros, la de promover la movilidad activa, el caminar y pedalear, favoreciendo el desarrollo de una actividad física cotidiana y hábitos de vida saludable, con menos obesidad y mejor salud, o la de fomentar el que los niños recuperen la calle y vayan solos o en compañía de sus amigos al colegio. De este modo se favorecerá la autoestima, la socialización y el proceso de aprendizaje por medio de la interacción y la cooperación.*

*Es un proyecto que pretende involucrar a toda la comunidad, contando para ello con la participación de ayuntamiento, centros y familias buscando aparte de las metas relacionadas anteriormente otras como identificar puntos negros como señales confusas, ausencia de pasos de peatones seguros, etc.*

*La Dirección General de Tráfico pone a disposición de los Ayuntamientos y de la comunidad educativa en general, variados recursos interesantes para la implementación del proyecto.*

*Jumilla puede y debe trabajar por conseguir implementar esta interesante iniciativa para todos y cada uno de los centros educativos y asistenciales del municipio.*

*Por todo ello es por lo que proponemos la adopción del siguiente acuerdo:*



*“PUNTO UNICO.- Que se constituya un grupo de trabajo en el que estén representados técnicos de las concejalías de urbanismo, Policía Local, educación, igualdad, así como representantes de los centros educativos, de las asociaciones de padres y madres, así como de los distintos grupos municipales, entre otros, al objeto de valorar y poner en marcha el proyecto “Jumilla, Camino escolar seguro”.*

Visto el informe emitido por la Secretaria General Accidental, de fecha 3 de julio de 2018.

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Política Social e Igualdad, Cooperación y Seguridad Ciudadana, en sesión celebrada el 17 de julio de 2018, dictaminó favorablemente por cuatro votos a favor (PP), ningún voto en contra y seis abstenciones (5 del PSOE y 1 de IU-Verdes), la propuesta de adopción de acuerdos por el Pleno contenida en la moción referida.

Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

**Sra. Presidenta:** Para la ampliación de esta moción, por el Grupo Popular, tiene la palabra el Sr. Calabuig.

**Sr. Calabuig Martínez:** Buenas tardes, Sras. y Sres. Concejales, y muchas gracias, Sra. Presidenta. Bueno, esta propuesta que el Grupo Popular trae esta tarde al Pleno ordinario tiene mucho que ver con la defensa y protección de los sujetos que en nuestra sociedad parecen más vulnerables, entre los que están, sin duda, el público infantil.

Es una moción que lo que pretende es mejorar la seguridad de los chicos, sobre todo, en aquellos momentos en que se desplazan de manera masiva para acceder o salir de los centros educativos. Llegados a este punto, es necesario incidir en la necesidad de que la policía local haga de este servicio de entrada y salida de los colegios su objetivo principal, y de esta prioridad se desprende que no puede ser admisible que existan colegios sin presencia policial en estos momentos de entrada y salida de los chicos a los colegios.

Esta propuesta que traemos es muy bonita, es moderna, es sostenible, segura, pero vuelvo a incidir, no tendría ningún sentido sin haber antes conseguido lo prioritario en materia de seguridad escolar, que es que no haya un solo colegio que en algún momento quede sin presencia policial a la entrada y salida de los chicos. Y de ello, repito, tiene que hacer la prioridad tanto la Concejalía como el cuerpo de Policía Local, y todos los demás objetivos deben de quedar en un segundo plano si esta presencia no está aprobada y garantizada. A ello animo a los responsables, puesto que hasta ahora esta presencia total de la policía no está garantizada y se siguen sucediendo episodios en que padres y madres se quejan de la falta de la policía local a la entrada y salida de los niños de los colegios.

Y ahora, vamos a poner un poco el centro de atención en nuestra propuesta que está basada, como ya comenté en la Comisión Informativa, en el proyecto “Camino Escolar”, que está contemplado en la Estrategia de Seguridad Vial 2011-2020 de la Dirección General de Tráfico. Es, como ya adelanté también en su momento, un proyecto modelo que se ha de implementar a medida de cada entidad de población, de cada barrio, de cada colegio. Decía que hay muchas maneras de afrontarlo, pero el



objetivo común es hacer seguro y atractivo el camino de entrada y salida de los chicos a los centros escolares.

Este tipo de proyecto sitúa a los niños en el centro de la opción pública y del interés social, de manera que todo el resto de la sociedad participa desde su presencia, criterio y posición a fin de crear las mejores condiciones y las más adecuadas para sus desplazamientos cotidianos. Es una iniciativa que ya se ha puesto en marcha en muchas capitales como Madrid, Barcelona, Valencia, Murcia, Córdoba, Palma de Mallorca, Melilla, pero también en poblaciones más o menos semejantes a la nuestra como Don Benito, Las Rozas, Alcalá Real, Elda, muy cercana, o Rivas, además de otras modestas poblaciones más pequeñas de Navarra y de Cádiz, y creo que en todas ellas con resultados bastante sorprendentes y muy positivos.

Los objetivos van desde la creación de una red de itinerarios seguros hasta la reducción del número de vehículos que trasladan a los menores a los colegios, promover el caminar, promover el uso de la bicicleta como forma activa de luchar contra el colesterol, la obesidad o el abatimiento, el fomento de la autonomía de los chicos en sus traslados cotidianos creando condiciones de seguridad.

Este tipo de proyecto tiene un carácter transversal, algo a lo que ya aludimos también en la Comisión Informativa, y que supone la implicación de todos, es decir, de los niños, con unos objetivos concretos de las familias, de las administraciones públicas, de los centros educativos, de las AMPAS, de las Asociaciones de Vecinos, incluso de los comerciantes de la zona.

Cada proyecto se divide en varias fases. La primera es la de actuaciones previas, en la que se define el proyecto, se definen los objetivos, se crea la comisión técnica que ha de promoverlo y de coordinarlo. Hay una segunda fase de recogida de información y de diagnóstico, se analiza la movilidad, los hábitos, se identifican los problemas. La tercera fase es la de implementación física del proyecto mediante la elaboración real y tangible del proyecto y la propuesta de actuación. Y luego, con todo este tipo de proyectos serios, hay una última fase de seguimiento, de control y de evaluación al fin de poder manifestar los avances que se realizan o las dificultades encontradas.

Suelen ser los Ayuntamientos normalmente los promotores de estas iniciativas, atañen sus actividades a varias del gobierno local, que tienen que implicarse de lleno y disponer, lógicamente, de los recursos necesarios para transformar las propuestas en realidades tangibles. Las Concejalías más afectadas suelen ser las de Policía y Educación, pero también se pueden demandar actuaciones a Servicios Sociales o incluso a participación ciudadana.

Como pueden observar, estamos proponiendo un proyecto comprometido que precisa de una coordinación transversal a través de una consecución de objetivos concretos y comunes. Es un proyecto difícil, pero pensamos que merece la pena si situamos en su centro a los chicos, como decía antes, lo sujetos más vulnerables de la sociedad. Los chicos y chicas que tienen que vivir más plenamente su infancia para convertirse en el futuro de nuestra ciudad. Por el momento, nada más. Muchas gracias.

**Sra. Presidenta:** Muchas gracias. Para el primer turno, el Sr. Concejal no adscrito tiene la palabra.

**Sr. Santos Sigüenza:** Gracias, Sra. Presidenta. Pues vamos a retomar un poco los argumentos de la anterior. ¿Por qué ahora y no en la anterior legislatura? Como usted acaba de decir, está implicado dentro de la Estrategia de Seguridad Vial 2011-



2020, justo se enclava en su legislatura. Ustedes estuvieron del 2011, junio, a 2015, junio, justo en ese espacio de tiempo con la misma normativa, con las mismas competencias, exactamente lo mismo. Y ahora, parece ser, de pronto le viene la conciencia de la importancia, como dice en su exposición de motivos, de favorecer la seguridad y tranquilidad de nuestros vecinos y vecinas, sobre todo, como usted dice, de la gente menuda usuaria de ello. Pues argumento similar, ¿por qué ahora? Pero bueno, si se les ha encendido la bombilla o vamos a ver en qué aspecto.

Dice usted que Jumilla puede y debe trabajar por conseguir esta interesante iniciativa. Le digo lo mismo, son los mismos objetivos que cuando ustedes gobernaban, y le voy a refrescar un poco la memoria, porque usted es de los pocos que quedan aquí o que quedamos aquí de la anterior legislatura. Usted recordará que en noviembre de 2012 este Concejal, sentado en el mismo sitio, presentó una moción que era sobre “Aplicación Zona 30 de Seguridad Vial”. Lo recordará perfectamente que era un proyecto hecho por integrantes de la policía local de Jumilla, concretamente, por uno o varios cabos, que hicieron un trabajo bastante exhaustivo. Abarcaba más de ochenta páginas, que todos tenemos acceso a él, y en él hacía un trabajo examinando los entornos de los centros educativos, donde se entrevistaron con directores de los centros educativos y recopilaron información de utilidad relacionada con la seguridad vial en esos entornos.

¿Qué detectaron en esos informes?, pues varios puntos que ahora se demandan. Detectaron que había obstáculos en las aceras de los centros escolares, que algunas aceras de acceso eran estrechas y mal pavimentadas, que no tenían vallas de protección, sin aparcamientos cercanos, ojo, muy interesante, con paso de peatones lejos de las puertas de acceso al centro. Ese informe se puso en noviembre de 2012 recién entrados ustedes y tuvieron toda la legislatura y ahora diré cómo se desencadenó la moción. Planteaba también el informe que no había carril bici con itinerario seguro, pasos de peatones sin alumbrado público, insuficiente o inadecuado, sin accesos adaptados para discapacitados, sin limitación específica de velocidad. Todo eso decía el informe y eso fue motivo de una moción para que se aplicase, el rótulo era “Zona 30 de Seguridad Vial”.

En ese estudio había muchas recomendaciones y sugerencias para evitar accidentes escolares, para mejorar las condiciones técnicas de los centros escolares y mejorar las deficiencias de acceso, que las había, que no solucionaron y que las sigue habiendo. Coincidíamos en que la seguridad vial era en los cascos urbanos y la cercanía de los centros una competencia municipal, era entonces y sigue siéndolo ahora, y pedíamos que se adoptase el acuerdo que hiciese posible esas medidas para aplicar la Zona 30 de Seguridad Vial en todos los centros educativos y que esas medidas fuesen vinculantes y se dotaran de los recursos materiales, personales y normas complementarias que hagan efectivo su cumplimiento y evaluación.

Eso fue en noviembre de 2012, pero ustedes pidieron, la Concejal en aquel momento de Policía, que se dejara sobre la mesa. Y tanto lo dejó sobre la mesa, que hubo que presentar otra moción similar en febrero de 2013, ya que ustedes no movían pieza. Y al final, ¿sabe qué es lo que aportaron?, pues que en lugar de Zona 30 se llamara Zona 20. Estamos hablando siempre de la limitación de velocidad de los accesos a los centros.

Esa Zona 30, que al final se pidió que fuera 20, se iba a aplicar, fíjense ustedes si era ambiciosa, a los seis centros educativos de infantil y primaria, a los dos centros concertados, a los dos IES públicos, a otros centros educativos como la Universidad





Popular, Conservatorio Municipal de Música, Centro Comarcal de Educación de Adultos y Alfabetización, incluso se ampliaba al centro de MASVIDA, y también afectaba a doce locales destinados a actividades de guardería. Fíjese usted si era ambiciosa.

Entonces propusimos en el Pleno esa moción y ustedes, para que usted que no estaba en aquel momento, Sr. Aitor, que luego dice que no conocía aquello, ¿saben lo que hicieron ustedes?, presentaron, ustedes me refiero su a grupo en aquel momento, que tendrá que asumirlo, es su pasado, presentaron una moción aprovechándose de la iniciativa de IU-Verdes y modificando los puntos diciendo que se fijase en 20 km. solo la velocidad en los alrededores de los centros educativos, que se eliminaran los obstáculos que dificultaban el tránsito peatonal en las zonas cercanas a centros educativos, cualquier medida que fuera informada favorablemente por los técnicos competentes y que fueran vinculantes, como usted decía, a todas las Concejalías y se pusieran recursos materiales.

Al final, esa moción presentada por IU-Verdes no fue votada a favor y salió la de ustedes. Si se hubiera hecho realmente lo que se aprobó, pues quizás no hubiera hecho falta venir aquí porque ustedes, con sus doce votos, hablando de principio del año 2013, fíjese si tuvieron tiempo de llevarlo a cabo. Esa es la coherencia que tuvieron ustedes, presentar una moción IU-Verdes, decir que no están de acuerdo, asumirla y luego no llevarla a cabo.

Evidentemente, lo que usted ha dicho de los caminos escolares, pues no hay nada nuevo. Y qué es un camino escolar, es un proyecto de movilidad que, como usted pide en su moción y hay que recordarla, pide que se cree un grupo de trabajo, que realmente no lleve coste, es poner en una mesa a la policía local, que ya estaba previsto en ese informe, poner a distintas Concejalías afectadas, asociaciones de padres, a los distintos grupos municipales, etc., etc. Le han añadido, que queda muy bonito, “Jumilla, camino escolar seguro”, pero fue la moción que ustedes se apropiaron de IU-Verdes, la modificaron y no la llevaron a cabo y ahora la vuelven a traer con esa preocupación, que bien está que la tengan.

¿Qué es el camino escolar?, decía, es un proyecto de movilidad sostenible dirigido a facilitar que niños y niñas puedan ir solos a la escuela, y conlleva que esas calles, itinerarios, sean seguros, con prioridad de uso por la población infantil. ¿Qué puede hacer el Ayuntamiento?, pues escuchar propuesta de los colegios, estudiar mejoras urbanas, concienciar a la comunidad educativa, gestionar las medidas necesarias. Cosas que ustedes perfectamente podían haber hecho, insisto por última vez, y más teniendo en cuenta esa moción que fue aprobada con la enmienda de sustitución que hicieron ustedes.

Al final, qué hace la Dirección General de Tráfico, pues te da material informativo que, es curioso, todo se basa en un folleto elaborado por Comisiones Obreras en 2013 gracias a una subvención municipal. Efectivamente, hay adheridos bastantes municipios, no se pueden enumerar todos, tenemos uno muy cercano, que es Molina de Segura, que también lo lleva a cabo, donde se va renovando año a año, y ahí lo que hace es implicar a los agentes implicados como son los centros educativos, las AMPAS, los vecinos, etc., etc., para crear al final una red de itinerarios seguros para que los niños se puedan desplazar caminando en sus trayectos diarios.

**Sra. Presidenta:** Le ruego vaya finalizando su intervención.





**Sr. Santos Sigüenza:** Acabo. Usted lo ha centrado, que no es lo que se pide, en el tema de las intervenciones de la policía en los accesos a los centros educativos. Usted sabe que hay turnos que coinciden con eso, siempre ha sido un caballo de batalla. Solamente le dejo un dato, y acabo Sra. Presidenta, intervenciones de la Policía Local de Jumilla en materia de tráfico en mayo: regulación tráfico instituto, setenta y seis; regulación de tráfico en colegio, doscientos cincuenta y siete. Que a veces no están todos cubiertos, correcto. Que le hemos pedido todos que sea la mayoría posible, también. Pero no olvidemos que lo que se pide es que se cree un grupo de trabajo para hacer lo que ustedes tenían que haber hecho ya desde el 2013. Gracias.

**Sra. Presidenta:** Muchas gracias. Por el Grupo IU-Verdes, la Sra. Ríos tiene la palabra.

**Sra. Ríos Jiménez:** Muchas gracias, Sra. Presidenta, y muy buenas tardes a todas. Bueno, como nosotras adelantamos en Comisión, y adelante ya, nuestro voto será afirmativo, porque las medidas que se pondrán en marcha con estos caminos escolares seguros son reivindicaciones de este grupo municipal, evidentemente.

Es una realidad, que todos conocemos, que en los entornos de nuestros centros educativos, en los centros educativos de nuestro municipio existen diferentes obstáculos, barreras arquitectónicas, algunos de ellos carecen de medidas de seguridad vial, existe además, en general, una falta de concienciación sobre el uso de bicicletas o de los desplazamientos a pie para llegar a estos centros y se incita, por tanto, el uso de vehículos privados motorizados, con el consiguiente riesgo de accidentes, entre otros problemas. Esto lo que hace es impedir que la comunidad educativa pueda acceder de forma segura y sostenible a buena parte de los centros educativos y ralentiza el desarrollo de la autonomía en el alumnado.

Nosotros entendemos que la finalidad de estos caminos escolares es no sólo promover una mayor seguridad para las niñas y sus familias a la hora de ir caminando al colegio, sino también facilitar una mejor, más fluida y segura movilidad vial en el entorno urbano de Jumilla, así como la creación de un entorno seguro y saludable para la infancia y la comunidad educativa. Estos caminos escolares seguros son una buena práctica de movilidad urbana, cuenta con la aceptación de diferentes sectores sociales y, bueno, hablaba el Concejal del Partido Popular de todas las ciudades donde se estaban poniendo en marcha de manera positiva. También lo avala la Federación Española de Municipios. Por lo tanto, entendemos que es una buena idea para poner en marcha aquí.

Hemos echado un ojo en las diferentes medidas que se proponen o que se han ido aplicando en las diferentes ciudades, entre ellas, por ejemplo, cosas que, como decía antes, este grupo municipal IU-Verdes ya ha solicitado en diferentes ocasiones: la eliminación de barreras o mobiliario urbano que dificulte la visibilidad, la colocación, incluso se colocan vallas de seguridad, pavimento antideslizante, se instalan dispositivos disuasorios en las aceras frente a la entrada y salida de centros escolares para impedir que se aparque sobre ellas y facilitar así la circulación peatonal, repintado de señales horizontal y de caminos peatonales, instalación de pasos de peatones luminosos. Luego, las medidas de presencia y vigilancia también que se decía de policía, agentes de movilidad, que también hagan cumplir la norma de impedir la doble fila en el entorno de los centros educativos que tanto vemos, la introducción de la limitación de velocidad de 30 o 20 km/h., que también fue una propuesta de IU-Verdes, medidas educativas de sensibilización, de comunicación, talleres de educación vial.



En fin, toda esta serie de medidas que se están llevando a cabo, que se están viendo con estos caminos escolares seguros, entendemos que servirá aquí en Jumilla para mejorar la seguridad vial, para reducir la contaminación acústica, que es algo también importante y que no solemos ser conscientes. También, por supuesto, la contaminación del aire, contribuir así, de esta manera, en la medida de nuestras posibilidades, a disminuir el cambio climático, impulsar la movilidad sostenible, potenciar la educación ambiental, ganar espacio público a los vehículos privados motorizados y fomentar la participación, la autonomía infantil, las relaciones sociales. El aumento también de las responsabilidades, también el ejercicio físico, hábitos de vida saludable. Y bueno, al final reducir el peligro urbano significa también limitar el número y la velocidad de los coches, que es algo que también IU-Verdes ha ido reivindicando.

Nosotras pensamos que todos los esfuerzos que se hagan para la formación y para la educación vial son pocos y, además de todo ello, tenemos que ampliar los espacios de movilidad para la infancia y hacerlos más seguros en beneficio de todas. Por lo tanto, como decía, en principio, el voto de este grupo municipal será afirmativo. Nada más. Muchas gracias.

**Sra. Presidenta:** Muchas gracias. Por el Grupo Popular, para el primer turno, el Sr. Calabuig tiene la palabra.

**Sr. Calabuig Martínez:** Gracias, Sra. Presidenta. Pero, para escuchar la postura del Grupo Socialista, renuncio a este primer turno.

**Sra. Presidenta:** Muchas gracias. Por el Grupo Socialista, el Sr. Concejal de Policía tiene la palabra.

**Sr. Aguado Guardiola:** Sí. Gracias, Sra. Presidenta. Buenas tardes, Secretaria, Interventora, Concejales, Concejales, público asistente y gente que nos ve a través de los medios de comunicación. En referencia a las primeras palabras pronunciadas por el Sr. Calabuig, diciendo que son reiteradas las peticiones a la necesidad de contar siempre con policía local, ya se ha dicho en muchas ocasiones, tanto en Pleno como en Comisiones, que una de las prioridades que tiene el turno de la mañana de la policía local son las entradas y salidas de los colegios. Contamos con los agentes que contamos y en muchas ocasiones se intenta, aunque no se consigue, cubrir siempre todas las entradas y todas las salidas, sobre todo las salidas, porque se solapan los dos turnos, tanto el turno de mañana como el turno de tarde.

No olvidemos que la policía local de Jumilla no trabaja las ocho horas de la mañana, trabaja veinticuatro horas al día y son muchos los servicios que la policía debe cubrir y se debe hacer un reparto equitativo de todos los agentes de policía en los tres turnos que hay. Se reforzó en su momento. Cuando nosotros entramos, el turno de tarde, porque crea o no el turno de tarde es posiblemente uno de los turnos que más servicios suele hacer la policía, pero le vuelvo a repetir que una de las prioridades, y siempre será prioridad, es la entrada y salida de los colegios, de la presencia de la policía local.

En cuanto a lo que presenta sobre la moción, camino escolar seguro, bueno, como se ha dicho aquí, es un proyecto que parte de la Dirección General de Tráfico para implicar a las administraciones locales, que son las competentes precisamente en el tema de tráfico, y entre sus objetivos, también se ha nombrado, es el diseñar la ruta más



segura para el colegio, el incrementar la seguridad vial en el entorno de los colegios y también es reducir el tráfico motorizado, que eso está complicado, pero bueno, promoviendo y facilitando que los niños vayan a la escuela a pie por una ruta segura y también de manera autónoma.

Decirle que por parte de este Ayuntamiento se están dando pasos para mejorar la seguridad vial en nuestro municipio y, como sabrán, son cerca de 2.000 niños los que participan en las campañas de educación vial, que estos últimos años ha dado un salto importante para poder llegar a más personas y así sensibilizarlas sobre lo importante que es el conocimiento y el respeto a las normas de educación vial.

Todo el trabajo llevado a cabo ha sido precisamente reconocido, como sabrán, por un grupo de comunicación aquí, en Jumilla, a la labor llevada por el agente de la policía local que es responsable de la misma campaña de educación vial, que ya les anuncio que estrenaremos el próximo mes de septiembre. Se han dado otros pasos para el próximo curso escolar. Queremos poner en marcha en todos los centros la figura del policía tutor, él sería el encargado de realizar un análisis para establecer unos caminos o rutas a pie seguras para los alumnos. Los resultados de estos estudios se darían a conocer a la comunidad educativa, solicitándoles tanto sus opiniones como sus sugerencias.

También se están dando pasos en otros sentidos. La Concejalía de Tráfico cuenta en la actualidad con un equipo de pintores que también se encargan del mantenimiento de la señalización, tanto horizontal como vertical, junto al personal de servicios de nuestro Ayuntamiento, para mejorar el tráfico en Jumilla.

Por otra parte, y como último trabajo, últimas cosas que se están realizando, es la construcción de diferentes tramos del carril bici en nuestra localidad, con lo cual queremos fomentar el uso de la bicicleta a todos los niveles, trabajando en ello para facilitar espacios a aquellas personas que suelen utilizar este tipo de medios, aunque el Sr. Concejel Aitor se ría, pero bueno. Yo creo que para mí no es de risa, es seguridad, al final.

Decirle al Sr. Calabuig, por último, que nuestro voto será favorable a esta moción que, como punto único, solicitaba la creación de este grupo de trabajo entre administración, centros escolares, padres y madres y todos los agentes implicados. El objetivo debe ser recoger información de todos los agentes implicados en cuanto a hábitos de desplazamiento, movilidad y características del entorno y también así mejorar las condiciones de la vía pública en las calles próximas al propio centro educativo.

Es voluntad de este equipo de gobierno que estas medidas se vayan implantando en todos los centros de la localidad poco a poco, sobre todo en aquellos que necesitan o tienen más necesidades. Nada más. Gracias.

**Sra. Presidenta:** Muchas gracias. ¿Desean una segunda intervención? El Sr. Santos Sigüenza tiene la palabra.

**Sr. Santos Sigüenza:** Sí. Brevemente, Sra. Presidenta. Me hubiera gustado oír los argumentos del Sr. Calabuig, pero ya conoce cómo se gestiona esto y lo obvia para dejarlo, que es lícito, al final, pero bueno, es su estrategia.

Al final lo que se va a aprobar, independientemente de que se hable de entradas, salidas y demás, es un punto único, recordemos, para que se constituya un grupo de trabajo en el que estén representados técnicos de las Concejalías de Urbanismo, Policía



Local, Educación, Igualdad, así como representantes de los centros educativos, de las asociaciones de padres y madres, así como los distintos grupos municipales, entre otros.

¿Qué objeto tiene?, valorar y poner en marcha el proyecto “Jumilla, camino escolar seguro”, cosa, insisto, que se podía haber hecho efectivamente en el 2013 porque no tenía gran coste. De hecho, le voy a decir lo que cerraba la intervención, en aquel momento la Concejala García Martínez, que era de Policía y son palabras textuales suyas del acta de aquel momento, y decía, que yo lo suscribo, lo que pasa es que se suscribió pero no se llevó a cabo y se han perdido unos años. Decía textualmente: *“Creo que deberíamos de aunar todos como lo que se está realizando, haciendo un estudio de movilidad en Jumilla para centros escolares y docentes en el que se abarquen todos los pilares, tanto en la educación como con la apertura del Centro de Educación Vial. También, el tema de la seguridad, presencia policial, señalización y los elementos que obstaculicen, por ello, es más, le digo -son palabras de ella- como el ánimo de esta Concejala no es polemizar y menos en materia de seguridad vial...”*. Pues en eso estamos, es triste que se haya perdido ese tiempo, cuando es un tema que coincidimos.

También indicar que, al ser de la DGT, te aportan un material que sigue estando a disposición, tales como una guía que se llama “Camino escolar. Paso a paso” de 2013, que es una estrategia de seguridad vial de 2011-2020. Una muy interesante, que yo recomiendo al que no la conozca, que es la Carta de los Derechos del pedagogo Francesco Tonucci, que es ideal, igual que un material educativo que pone a disposición esta DGT a todos los Ayuntamientos que se sumen a ella.

Pues cogiendo las palabras de la Sra. Concejala en aquel momento, como nos aúna esa idea, y realmente partió de IU-Verdes porque lo que se pretendía era poner en marcha ese proyecto, le llamamos Zona 30, pero lo que pretendía era que hubiera seguridad en los accesos de los centros educativos, a todos, no solamente a los más menudos, sino abarcando por sus características hasta la guardería, desde los tres años hasta las enseñanzas superiores, no alargo más y decir que el voto será positivo, pero haciendo hincapié en el tiempo que se ha perdido, que se podía haber hecho perfectamente en su legislatura. Nada más.

**Sra. Presidenta:** Muchas gracias. Para el segundo turno, ¿desean intervenir? Rehúsa la Sra. Concejala de IU-Verdes. Para el segundo turno, el Sr. Calabuig tiene la palabra.

**Sr. Calabuig Martínez:** Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Nos hablaba el Concejala no adscrito, Benito Santos, de estrategia, refiriéndose a mí. Pues yo me refiero a él, cualquiera se preguntará ¿y cuál es su estrategia?, porque nadie la entiende, Sr. Santos. Y por qué no se hizo esto en la anterior legislatura, pues mire usted, porque no hubo un grupo que lo propusiera. Usted tampoco se preocupó por esto, ni su grupo anterior tampoco, o sea, que ya llega un momento que no me sorprende del papel, del rol que representa un Concejala que dice que no forma parte del equipo de gobierno pero que actúa como tal, apoyándolo siempre en las votaciones claves. Entonces, yo me pregunto, cosa que sin embargo no hacía en la anterior legislatura, que hay que entender que ha habido un cambio de estrategia en su postura porque antes era oposición y ahora es oposición de la oposición, es decir, apoyo al equipo de gobierno. Y nos habla usted de coherencia, dígame usted dónde está la suya y cuál es su estrategia. Como siempre, tiene esa habilidad para quitarnos el punto de mira, el centro de atención en aquellas



cosas que son interesantes, siempre terminando hablando de cosas que no tienen ningún sentido, como es su estrategia, porque no la entiende nadie.

Es verdad, como habla tanto, en algunas cosas tiene razón ¿no? Y dice que, efectivamente, la Dirección General de Tráfico pone a disposición de los Ayuntamientos, o promotores de estas iniciativas, muchos recursos. Hay uno, que es muy bonito y muy sencillo, que es éste “Camino escolar. Paso a paso”, que es un folleto informativo que seguramente, aparte de estar colgado en la web, estará a disposición de los Concejales que vayan a ser los tutores un poco de este tema para empezar a recabar información para poder implementar este proyecto. Pero hay muchos más, en la web de la DGT hay otros folletos, como decía el Sr. Santos, incluso una bibliografía amplia.

Se plantean distintas acciones de proyecto para cada uno de los grupos de participación comprometida. Es decir, existen acciones de proyecto para los niños, otras acciones distintas para la familia, otras acciones completamente distintas para las administraciones públicas, otras para los centros educativos y demás. Obviamente, es una complejidad el coordinar todos estos sectores sociales implicados, por la transversalidad que antes nos referíamos.

Por eso, la propuesta nuestra era que primero se inicie o se constituya un grupo de trabajo inicial que es el que recoge toda la información, la procese y ponga a disposición de todas las partes implicadas toda la documentación. Este grupo debería incluso limitar el proyecto, es decir, definir la muestra social a la que va a ir dirigida, por ejemplo, se puede iniciar e implementar en un barrio con uno o varios centros educativos para que, una vez realizado, con esa experiencia extenderlo o no a los demás. También se puede definir para toda la ciudad. En fin, estas son cuestiones ya propias del debate de esta comisión de trabajo que debe de impulsar y debe de animar el gobierno local si, como parece ser, nuestra propuesta es aceptada por todos.

Legalmente no existe ninguna objeción al proyecto, como lo pone de manifiesto el informe jurídico. Es más, entra de lleno en las competencias propias de los municipios, en materia de policía local, tráfico y movilidad.

El Estado también aprobó, como decía antes, la Estrategia de Seguridad Vial 2011-2020, que también hace una reseña específica a que esta estrategia debe de promover e impulsar la actuación del resto de las administraciones que tienen competencia, en clara alusión a las Corporaciones Locales. Por ello, yo creo que estaríamos en un buen punto de partida si nos comprometemos todos al impulso de este proyecto, cada uno desde nuestra situación y desde nuestra competencia, entendiendo que corresponde al gobierno local la promoción, la tutela y la puesta en marcha de este proyecto y esperando que no desdeñe la participación de todos los actores sociales reseñados, en especial también de los grupos políticos de la oposición. Así lo esperamos. Gracias.

**Sra. Presidenta:** Muchas gracias. Por el grupo socialista, ¿desea hacer uso de la palabra? Tiene la palabra.

**Sr. Aguado Guardiola:** Gracias, Sra. Presidenta. Bueno, reiterarle que nuestro voto será favorable a la aprobación de esta moción y, una vez comenzado el curso, convocaremos la mesa de trabajo con todos los actores. También decirle que ustedes se llenan la boca de seguridad, seguridad, seguridad. La seguridad no se gana amortizando puestos de trabajo, son medios humanos y son importantes. Y la seguridad también se gana dotando de medios materiales a la propia policía. Así que yo creo que desde aquí





debemos apoyar todos a la policía porque al final son los que velan por nuestra seguridad. Solamente era eso. Gracias.

**Sra. Presidenta:** Muchas gracias. Para el turno de cierre, tiene la palabra el Sr. Calabuig.

**Sr. Calabuig:** Muchas gracias, Sra. Presidenta. Recojo la chiniqa del Sr. Aguado y, bueno, yo también le voy a tirar la mía, lógicamente estoy en mi derecho. Yo digo que este proyecto acaba de nacer teóricamente con el apoyo unánime de todo el Pleno Municipal. Y digo teóricamente, en teoría, porque desgraciadamente tenemos muchos antecedentes de que otras propuestas, aprobadas con anterioridad y por unanimidad en este Pleno, posteriormente no han sido cumplidas por quien tiene la obligación, es decir, quien ejerce el gobierno municipal. Y no quiero quitar argumentos a otras mociones posteriores del orden del día, pero vamos, los informes de los contenedores, la adecuación de los edificios a las personas con alzhéimer, los actos de la Constitución, un sinfín de cosas que al final no se hacen, no sé, perdemos el tiempo aportando nuestras ideas, nuestras iniciativas y al final quien tiene la obligación de escucharlas pues o no las quieren hacer o no se sienten capaces.

Yo, sinceramente, dada la vulnerabilidad de la población a la que va dirigida esta propuesta, es decir, la población infantil, me quedo bastante preocupado y tengo grandes dudas de que este proyecto tenga un buen fin o, mejor dicho, un buen inicio, porque aprobar unas iniciativas porque quedan bien, son muy bonitas, está muy bien, pero luego no llevarlas a la práctica pues entra en el orden de la hipocresía, es decir, de aquel que finge una cualidad, sentimiento, virtud u opinión, que realmente carece, que no tiene. Yo espero por el bien de todos, pero principalmente por la imagen del gobierno municipal, creo en las palabras del Concejal Sr. Aguado y espero que impulse adecuadamente este proyecto y que, más temprano que tarde, todos tengamos que felicitarnos por aportar cada uno, desde nuestra posición, nuestro granito de arena para que los chicos ganen en autonomía en su desplazamiento por nuestro pueblo, apostando por una movilidad saludable, sostenible y segura. Muchas gracias.

Finalizado el debate, se procede a la votación de este asunto, adoptando el Pleno, por unanimidad de los veintiún miembros presentes, los siguientes **ACUERDOS:**

**PRIMERO.-** Constituir un grupo de trabajo en el que estén representados técnicos de las Concejalías de Urbanismo, Policía Local, Educación, Igualdad, así como representantes de los Centros Educativos, de las Asociaciones de Padres y Madres, y de los distintos grupos municipales, entre otros, al objeto de valorar y poner en marcha el proyecto “Jumilla, Camino escolar seguro”.

**TERCERO.-** Dar traslado de lo acordado a los Concejales Delegados de las áreas mencionadas para que efectúen los trámites correspondientes para poder dar cumplimiento a lo acordado por el Pleno.

**13º.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL IU-VERDES SOBRE “LIMITACIÓN DE LA UBICACIÓN DE SALONES DE APUESTAS Y JUEGOS DE AZAR CERCA DE CENTROS EDUCATIVOS, CULTURALES Y ESPACIOS INFANTILES”.**





Vista la moción presentada por el Grupo Municipal de IU-Verdes el 3 de julio de 2018, registro de entrada núm. 10046, sobre “Limitación de la ubicación de salones de apuestas y juegos de azar cerca de centros educativos, culturales y espacios infantiles”, cuyo contenido se transcribe a continuación:

### **“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*Los salones de apuestas y juegos de azar están proliferando desde 2014 en la Región de Murcia y ya son más de 300 locales dedicados a este tipo de actividad. De hecho, Murcia se ha convertido en la región de Europa con más salones de apuestas y el número de personas con problemas con la ludopatía ha aumentado en casi un 50%, especialmente entre los jóvenes de 18 a 25 años.*

*Existe también la modalidad de juegos y apuestas online que se realizan de manera anónima y sin necesidad de salir de casa por lo que los jóvenes menores de 18 años también pueden acceder a estas actividades sin ningún control. Según asociaciones especializadas en ludopatía esta situación de apuestas y juegos online ha aumentado hasta un 60%.*

*Los datos del Ministerio de Sanidad apuntan a que las apuestas son el segundo caso de ludopatía por detrás de las máquinas tragaperras y que los índices de esta adicción en los menores de 25 años ha pasado en los últimos cuatro años de un 6% a un 25%.*

*En el municipio de Jumilla hay cuatro salones de apuestas y juegos de azar y los que puedan aparecer de aquí en adelante. Uno de estos salones está situado aproximadamente a unos 100 metros de un instituto público con la consiguiente exposición de las alumnas y alumnos al juego y a la normalización de una actividad que puede desembocar en problemas de adicción.*

*Las administraciones públicas deben asumir esta situación y las entidades locales tienen una gran responsabilidad a la hora de crear instrumentos para proteger a la población más vulnerable y garantizar el bienestar del conjunto de las vecinas y vecinos del municipio.*

*Por todo ello, el grupo municipal de Izquierda Unida-Verdes propone la adopción de los acuerdos siguientes:*

- 1. Que el Ayuntamiento de Jumilla inste a la Comunidad Autónoma a regular las distancias de ubicación de salas de apuesta y juegos de azar para evitar la proximidad con centros educativos, centros culturales y juveniles, y espacios infantiles.*
- 2. Que el Ayuntamiento de Jumilla colabore con asociaciones y colectivos que luchan contra la ludopatía en campañas y actividades que tengan este fin.*
- 3. Que el Ayuntamiento de Jumilla inste a las Administraciones competentes a elaborar un Plan para la Prevención de la Ludopatía”.*

Visto el informe emitido por la Secretaria General Accidental, de fecha 3 de julio de 2018.

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Obras, Urbanismo, Servicios Públicos, Medio Ambiente, Actividades, Industria, Empleo, Agricultura, Montes, Pedanías y Agua, en sesión celebrada el 11 de julio de 2018, dictaminó favorablemente por un voto a favor (IU-Verdes), ningún voto en contra y diez



abstenciones (5 del PSOE, 4 del PP y 1 del Concejal no adscrito), la propuesta de adopción de acuerdos por el Pleno contenida en la moción referida.

Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

**Sra. Presidenta:** Para ampliar el sentido de esta moción, tiene la palabra la Sra. Portavoz de IU-Verdes.

**Sra. López Martínez:** Muchas gracias, Sra. Presidenta.

Bueno, traemos esta propuesta al Pleno del Ayuntamiento sobre limitar la ubicación de salones de apuestas y juegos de azar, sobre todo, cerca de centros educativos, centros culturales y espacios infantiles.

Los motivos, pues hemos estado observando que los salones de apuestas y de juegos de azar están proliferando, sobre todo, desde 2014 en la Región de Murcia. Ha habido un considerable aumento de este tipo de locales, son ya más de 300 locales dedicados a esta actividad y, de hecho, Murcia, la Región de Murcia se ha convertido en la región de Europa con más salones de apuestas y con más número de personas con problemas de ludopatía, tanto es así que ha aumentado en un 50%, sobre todo entre los jóvenes menores, o sea, entre los jóvenes de dieciocho a veinticinco años.

En España, por ejemplo, según las asociaciones contra la ludopatía, más o menos viene a ser un 0,3% de la población, que eso se traduce en cientos de miles de ciudadanos con este problema.

Existe también la modalidad de juegos y apuestas online que se realizan de manera anónima y sin necesidad de salir de casa, por lo que los jóvenes menores de 18 años pueden también acceder a estas actividades sin control.

Según asociaciones especializadas en ludopatía, esta situación de apuestas y juegos online ha aumentado hasta un 60% en nuestro país. Y los datos del Ministerio de Sanidad, puesto que es un problema sanitario este tipo de adicciones, también apuntan a que las apuestas son el segundo caso de ludopatía por detrás de las máquinas tragaperras, y que los índices de esta adicción en menores de 25 años han pasado los últimos años de un 6% a un 25 %.

En el caso del municipio de Jumilla ya contamos con cinco salones de apuestas en el momento de redacción de esta propuesta. Había cuatro, pero ya se ha abierto una últimamente, entonces son cinco los salones de apuestas y juegos de azar y los que pueden aparecer de aquí en adelante. Varios de estos salones están situados, aproximadamente, a unos cien metros, por ejemplo, de un instituto de enseñanza pública o de un colegio con la consiguiente exposición de alumnos y de alumnas al juego y, sobre todo, a la normalización de una actividad que puede desembocar en problemas de adicción.

Las Administraciones Públicas deberían asumir esta situación y las entidades locales tienen una gran responsabilidad a la hora de crear instrumentos para proteger a la población más vulnerable, en este caso los menores escolares, y garantizar el bienestar del conjunto de las vecinas y vecinos del municipio.

Desde que presentamos esta propuesta en junio, aunque es verdad que la retiramos porque alguno de sus puntos no coincidían exactamente con temas legales pero, bueno, quiero decir que desde junio y en nuestra región, pues hemos recogido noticias de que hay otros Ayuntamientos también preocupados por este alarmante ascenso de los niveles de ludopatía, sobre todo en menores, pues han hecho propuestas



muy parecidas en otros municipios de la región e incluso, por ejemplo, sabemos también de una iniciativa en la Asamblea Regional por parte del Partido Socialista, de anteaer creo que es, sobre que se legisle sobre el tema. Y, sobre todo, que las instituciones municipales puedan también crear normas o, por lo menos, herramientas con las que frenar este aumento, sobre todo de la ludopatía en menores.

En fin, por todo ello presentamos esta propuesta que viene resumida en tres puntos: que el Ayuntamiento de Jumilla inste a la Comunidad Autónoma, puesto que es ella la que tiene las competencias en materia de dar la licencia de apertura, bueno no, no exactamente, sobre el tema de ubicación y distancias y demás de este tipo de locales, Comunidad Autónoma y también Ministerios, sobre todo porque son de ellos las competencias de loterías y apuestas del estado; que el Ayuntamiento de Jumilla inste a la Comunidad Autónoma a regular las distancias de ubicación de las salas de apuestas y juegos de azar para evitar la proximidad, sobre todo, con centros educativos, culturales, juveniles y con espacios infantiles; que el Ayuntamiento de Jumilla también colabore con aquellas asociaciones y colectivos que luchan contra la ludopatía, sobre todo en sus campañas y en actividades que tengan este fin, en contra de la ludopatía; y que el Ayuntamiento de Jumilla inste también a las administraciones competentes a elaborar un plan para la prevención de la ludopatía, sobre todo en nuestra Región de Murcia.

Y nada más. Sobre todo, espero también el apoyo de los demás grupos de la Corporación. Muchas gracias.

**Sra. Presidenta:** Muchas gracias. Para el primer turno, el Sr. Santos Sigüenza, tiene la palabra.

**Sr. Santos Sigüenza:** Gracias, Sra. Presidenta.

Bien, una moción que en el periodo de menos de un mes ha tenido tres modificaciones. La primera fue el 13 de junio. A los cinco días se presentó otra, pero sobre todo era porque no pasaba el corte de los informes de la Secretaria General Accidental, ya que le decía que excedía las competencias, y la solución hubiera sido modificar el Plan General de Ordenación Urbana con lo que significaba de costoso en el tiempo. Y al final, nos limitamos a instar, no seamos más pretenciosos porque es instar reconociendo que no se tiene competencias para hacer algo más, y los puntos en concreto que se hacen es instar. Insisto, instar es ponerse cansino, decir, oiga usted, que hemos acordado esto, pero al final hasta ahí llegamos.

Y luego el segundo punto se ha mantenido con un matiz, donde antes decía que “se compromete a colaborar”, ahora dice que “colabore”, pero el informe, de hecho en el segundo informe sobre este punto dice que se remita a lo informado, bueno, ha sido fácil relativamente para la Secretaria General Accidental porque se ha limitado a copia-pegar de sus anteriores informes, ya que prácticamente era decir lo mismo. Me remito a lo informado el 14 de junio, dando a entender que no ostenta competencias en la materia por lo que no podría adoptar ningún compromiso a este respecto, se refiere a colaborar con asociaciones y colectivos que luchan contra la ludopatía.

Y luego el último punto, pues sigue siendo igual, un instar y un instar.

Se crean expectativas, se añade lo de online, cuando online no tiene nada que ver en lo que se plantea aquí. Si alguien quiere plantearse hacer uno de estos salones de juegos, pues es tan sencillo como dirigirse a la Consejería de Hacienda, rellenar una instancia y ellas son las que deciden si se lo pueden conceder. Una instancia donde pide que se cumplan los requisitos previstos en el artículo 35.5 del decreto 72/2008, que



habla del plano del local, donde no haya otro en un radio de 400 metros, pero entre locales, pero no te dice nada referente a que esté cercano a locales educativos, ni sanitarios, ni nada de ello.

Es más, te dice también ese decreto 72/2008 de 2 de mayo, que eso se ha obviado en decirlo, que hay limitaciones a la entrada a los menores de edad, en concreto el artículo 35.5 dice que tiene que haber un rótulo bien visible donde diga “se prohíbe la entrada a los menores de edad”. Igual que en el artículo 8 de los requisitos generales de la máquina de tipo B, tiene que aparecer claramente visible la prohibición de utilización a menores de 18 años y que su uso puede producir ludopatía.

Vuelvo a insistir, en el artículo 32, para la instalación de máquinas tipo C, diciendo que tenían que tener un servicio de identificación que impedirá el acceso a menores de edad. No siendo suficiente, aún insiste en el 38, impidiendo la entrada a los menores de edad. Y en el 50 ya remata diciendo que un rótulo indicando la prohibición del uso de estas máquinas.

En definitiva, se piden actuaciones que se limitan a instar de una forma muy light, por así decirlo, y se obvia también decir que, realmente, lo que produce efectos sería lo que ha hecho el 28 de junio el Grupo Podemos registrando una iniciativa en la Asamblea Regional de Murcia para modificar la regulación, porque eso es lo que hay que hacer, ir al origen. Y el origen es modificar la normativa que ahora mismo lo regula, donde se regule el juego en esta Comunidad. Hay que regular el mercado de juego y las apuestas deportivas en la Región. En su argumento dice “que el PP ha convertido la Región en un gran casino” ¿Por qué? Facilitando con su normativa a que proliferen estos establecimientos que, a fecha de hoy, si cumplen los requisitos no hay que ponerle ningún tipo de objeción. Y, entre otras medidas, pide elaborar una estrategia para la prevención de la ludopatía en su moción o destinar el 1% de la recaudación asociada al juego de la atención.

Más medidas que ha presentado el Grupo Podemos es la de que se modifique esta normativa, que no hay que olvidar que tiene más de 23 años y que ha quedado, realmente, obsoleta en la situación actual. Y en ella, la planificación con una distancia mínima de 800 metros de un colegio o centro sanitario, también pide que se regule y que se haga esa estrategia regional.

Esto sí que es actuar donde tiene que actuarse, pero decirle a un grupo que se inste a la Comunidad Autónoma, claro no puede hacerlo directamente porque no tiene representación en esa Asamblea Regional. Hay alguien que lo hace, es más coherente que no ahora crear muchas expectativas hablando de esa moción que al final se limita, insisto, en instar y pedir que se hagan actuaciones. No me extendo más, recogiendo sugerencias de nuestra Sra. Presidenta. Y, de momento, nada más.

**Sra. Presidenta:** Muchas gracias. Por el Grupo Popular, la Sra. García Castillo, tiene la palabra.

**Sra. García Castillo:** Muchas gracias, Sra. Presidenta. Y muy buenas noches a todos.

Es bien sabido por todos, que las apuestas deportivas y juegos de azar se están convirtiendo en un hobby peligroso para los más jóvenes. Las redes sociales favorecen la incursión de un juego mucho más temprano y peligroso que lleva a la ludopatía.

Además, los expertos afirman que los locales de apuestas deportivas son las nuevas formas de socialización, por tanto, el perfil del ludópata ha cambiado



progresivamente con el paso de los años, siendo los jóvenes de entre 18 y 25 años los más vulnerables y susceptibles, debido en parte al nivel de bombardeo y publicidad que existe con deportistas de élite y famosos que incitan al juego sin ningún tipo de discriminación.

Es por todos estos motivos por los que estamos de acuerdo con los tres puntos que se piden en la moción. Por tanto, nuestro voto va a ser favorable. Muchas gracias.

**Sra. Presidenta:** Muchísimas gracias. Por el Grupo Socialista, el Sr. Gil Mira, tiene la palabra.

**Sr. Gil Mira:** Gracias, Sra. Presidenta. Buenas tardes a todas y a todos.

En primer lugar, decir que IU-Verdes presenta una moción para que se debata en este Pleno sobre un problema que nos rodea y que nos preocupa cada vez más, no en vano, la Región de Murcia es líder en salones de juegos de azar y apuestas deportivas en toda España y también parte de Europa.

No voy a enumerar los miles de jóvenes con adicción y los más de 300 salones de juego en nuestra Región, ni los datos que nos dan un panorama bastante preocupante en este sentido. Pero sí le voy a dar la bienvenida a IU-Verdes que se suma a estas iniciativas, que ya de años anteriores, el Partido Socialista, viene haciendo hasta la fecha, y como dice el refrán, nunca es tarde si la dicha es buena.

Decir que las competencias sobre el juego fueron transferidas a nuestra Comunidad en 1994. Decir que desde el Partido Socialista venimos trabajando sobre ello desde hace años y en los organismos correspondientes.

En 2016 ya se presentó una iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista, se debatió una moción sobre la prevención del juego, que salió aprobada por unanimidad, en la que se pedía varias cuestiones como era habilitar mecanismos de control en el riesgo de máquinas, con toda la urgencia posible al ser el riesgo de adicción más extendido. Establecer una regulación clara, concisa y estricta sobre los distintos programas de incitación a la práctica de las diversas modalidades de juego online, incidiendo, fundamentalmente, en la regulación de la publicidad, especialmente en los jóvenes. Realizar campaña de sensibilización y prevención con proyectos dirigidos a menores y plantear, en el marco del Consejo de Políticas del Juego, la Ley 13/2011 de 27 de mayo reguladora del juego, el desarrollo, en especial, del artículo 8 de dicha ley, de defensa de los sectores más vulnerables, especialmente los menores, aplicando el principio de responsabilidad de la administración para que se establezcan mecanismos de regulación de obligado cumplimiento.

Tras esta presentación también fueron varias preguntas y solicitudes de información que sobre el sector del juego y la ludopatía hemos presentado en la Asamblea Regional. Se han formulado diversas preguntas al Gobierno Regional y el Gobierno Regional no responde a qué campaña de sensibilización y prevención sobre la ludopatía en menores que se ha realizado por parte de ellos mismos, ni facilita ningún plan, programa o acción que se haya desarrollado durante estos cinco años en la Región de Murcia sobre la prevención de este tipo de adicción.

También se ha preguntado qué propuestas o cuestiones planteadas por parte de la Consejería competente en el marco de políticas del juego, la Ley 13/2011, de 27 de mayo. Todas estas preguntas no tienen respuesta.

También tienen pendiente una interpelación al Gobierno Regional de por qué no se ha cumplido la Ley del Juego del 95 y no ha realizado la planificación del juego en la





Región. No ha desarrollado, como digo, la Ley del 95 porque no ha cumplido con la planificación regional del juego. Esto también se lo reclama el Consejo Económico Regional y Social, como el Consejo Jurídico de la Región.

El Plan de Adicciones sigue en el cajón sin aprovecharse y sin aprobarse esas medidas que, en su inicio, se aprobaron, estando hecho desde hace más de tres años.

Las asociaciones que trabajan este tema no reciben tampoco ayudas para poner en marcha sus iniciativas particulares y tienen en el cajón la reforma del decreto de apuestas.

Decir que desde el gobierno del Partido Popular se introdujo en los Presupuestos Generales del Estado una bonificación del 50% al sector del juego, algo que creemos que es contraproducente para trabajar en contra de las adicciones y de la problemática que los jóvenes vienen teniendo, ni un estudio, ni tampoco una sola medida, es decir, nada de nada. Solamente decir que la última iniciativa de hace pocas fechas, aproximadamente un mes, fue la proposición no de ley del Partido Popular sobre publicidad de juego y ludopatía, algo que se acuerdan de hacer ahora que no están en el gobierno, cuando han tenido muchos años de gobierno para poder hacerlo. Brindis al sol que no lleva a ninguna parte y jugar también con el grave problema que, creemos, no se debe frivolar.

Estamos trabajando y estamos muy preocupados en este problema, por eso hemos registrado más iniciativas y se presentaron dos más, como es la primera sobre la adicciones en jóvenes y la segunda pidiendo un plan específico de prevención de la ludopatía, también a nivel nacional.

Desde el gobierno local, podemos decir que estamos trabajando en este tema, en este campo. Mi compañera, desde su área de servicios sociales, uno de sus objetivos era ayudar a las organizaciones locales, las cuales hacen una labor inmensa e impagable en este campo. ¿Cómo ayudamos? Pues a pesar de no tener las competencias en este campo, como en otros, como en muchas otras cosas que nuestro gobierno local tiene que asumir a un coste muy elevado y un gran esfuerzo económico ante la pasividad de este gobierno regional, y no cumplir con esos convenios. Convenios de colaboración que sí que hemos hecho con ARJU, que hemos trabajado en varias ocasiones, en varios años, y este año hay una propuesta de un contrato, un convenio para trabajar con esta asociación en un campo muy específico, como son los Institutos de nuestra localidad, la sensibilización en Institutos de nuestros municipios, un programa íntegro para luchar contra esta ludopatía.

Tenemos también medidas de control de los salones de juegos, control de la policía local para que esos menores no entren en esos salones y también de esas personas que están en ese listado de personas problemáticas que no se deben acercar a un centro de estos.

Por lo tanto, medidas concretas dentro de nuestras posibilidades y nuestro esfuerzo. Vamos a apoyar la moción, pero sí decir que también la responsabilidad es de los organismos superiores que, hasta la fecha, pues no han trabajado en ello. Muchas gracias.

**Sra. Presidenta:** Muchas gracias. Para un segundo turno, el Sr. Santos ¿desea intervenir? Tiene la palabra.

**Sr. Santos Sigüenza:** Se olvidaba, bueno, no había tiempo para decir que algo similar se ha presentado en Yecla a principios de este mes por IU-Verdes de esa



localidad, proponiendo un plan para prevenir la ludopatía juvenil. Pero el resultado se lo adelanto, ha sido frenado por el Partido Popular, por lo tanto, si aquí se cambia la idea, pues bienvenido sea. Allí le echó el Partido Popular el freno diciendo que la idea era muy buena pero que estudiarían el tema por ver si tienen o no tienen competencias en ella. Hay que decir también, referente al tema de los anuncios, como acaba de decir el Sr. Concejal del PSOE, que las competencias son por un lado de la Comunidad Autónoma y por otro lado estatales. Y la Comunidad Autónoma tiene 23 años una normativa sin tocar.

Italia ha prohibido los anuncios de las casas de apuestas, los ha prohibido ya con un decreto, en cambio ¿qué ocurre en España? En el gobierno anterior del Sr. M. Rajoy se presentó a principios de 2017 un borrador de decreto que acotaba la publicidad, estamos hablando de principio de 2017. Se acabó el 2017, estamos a mediados del 2018, evidentemente ahora no van a llevarlo a cabo afortunadamente, me refiero a ellos, por lo tanto vamos a dejarnos de lindezas en el sentido de quedarnos en instar, instar, instar, quien tiene que instar es el que está gobernando, quien está gobernando no lo ha hecho.

Es cierto que ahí están los datos de la ludopatía, pero también es cierta la limitaciones que tienen las Corporaciones Locales.

Y acabo solamente con un dato de algo más concreto que se ha obviado antes en decir, quizás por desconocimiento, donde hace un año el Ayuntamiento de Alhama de Murcia solicitó a la Comunidad Autónoma limitar los salones de juego cercanos al colegio, eso en Alhama de Murcia el 12 de julio de 2017. Ahí la decisión se tomó con un respaldo de escritos de varios institutos y colegios donde pedían que no se otorgara la licencia de actividad a un salón de juegos de tal empresa que se estaba construyendo en aquel momento, o sea, antes de construirse.

¿Saben, al final, cual fue el resultado de la conclusión que hizo el equipo de gobierno? Leo textualmente: “a día de hoy este Ayuntamiento carece de fundamentos jurídicos para poder denegar la autorización de este tipo de actividad, siempre que se cumpla la legislación regional reguladora competente, por lo tanto, nos vemos obligados a dar comunicación de las solicitudes al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma”.

Hace un año ya lo intentaron, reconocieron que no se tenían competencias porque las competencias las tienen a nivel regional y a nivel estatal. Aquí queda muy bonito, parece que vamos a solucionar el mundo, pero las caras famosas siguen engrosando sus beneficios, siendo los portadores, nunca mejor dicho, de anunciar esos juegos online y siguen cayendo los demás. Por lo tanto, disparemos más alto y aquí, insisto, siempre lo que se apruebe serán balas de fogueo porque es instar. Y luego diremos que no se cumplen la moción, pues si eso es instar. Mire usted, le decimos que se lleve a cabo porque se ha aprobado. Vale, la Consejería, la Comunidad Autónoma dirá, pues ahí se queda, como pasó con lo de Alhama, y ya vimos lo que hizo el Sr. M. Rajoy con ese decreto para regular la publicidad. Nada más, gracias.

**Sra. Presidenta:** Muchas gracias. Por el Grupo IU-Verdes ¿desean intervenir en segunda intervención? Rehúsan. Por el Grupo Popular, la Sra. García Castillo, tiene la palabra.

**Sra. García Castillo:** Muchas gracias, Sra. Presidenta.

Pues nada, añadir que los trastornos de los impulsos como la ludopatía y la cleptomanía son los más difíciles de tratar y suponen, por tanto, un coste importante a la



sanidad. Por eso, resaltar la labor tan importante y necesaria por desgracia que realizan las asociaciones y colectivos como ARJU, que luchan contra la ludopatía. De ahí la necesidad de que el Ayuntamiento Jumilla colabore con dichas asociaciones, tanto en la cura, como en la prevención de la ludopatía.

Para el Grupo Municipal del Partido Popular la clave está en la prevención, por ello es importante informar y formar a las personas sobre los peligros que un abuso del juego puede producir, informando de las consecuencias sociales y personales de esta adicción, así como plantear actividades alternativas de ocio a los juegos de riesgo.

Vuelvo a reiterar que nuestro voto será afirmativo. Y nada más. Muchas gracias.

**Sra. Presidenta:** Muchas gracias. Por el Grupo Socialista, el Sr. Gil Mira, tiene la palabra.

**Sr. Gil Mira:** Gracias, Sra. Presidenta.

Decir brevemente o lo más breve posible, bueno, insistir en la falta de responsabilidad del gobierno regional en el sentido de las bonificaciones que se hacen en el sector del juego, el no cumplir con lo aprobado y el potenciar, también, en alguna ocasión, cuando han tenido la ocasión de gobernar, las propuestas como es negocios o intereses como proyectos o macro proyectos, que en su día querían potenciar, como Euro Vegas, etc.

Decir que este tipo de actividades pues deben de estar reguladas, porque no es cuestión de prohibir, pero sí de regular y de, bueno, controlar un sector económico, que también por una parte crea empleo, pero es una dificultad que no debemos mezclar con lo que es el tema que hoy tratamos aquí.

Decir que, por nuestra parte, hemos hecho una proposición de ley de reforma de la normativa del juego regional y en esa proposición hay muchos puntos importantes que se deben tener en cuenta y ponerlos en marcha para cuanto antes. Limitar y controlar este tipo de actividades que no son beneficiosas para el desarrollo de nuestra región y, sobre todo, pues para nuestros jóvenes y para aquellas personas que tienen esta problemática y que debemos de colaborar todos con ellos, no solamente que se quede plasmado en un papel, sino también exigir a las administraciones correspondientes que cumplan con su responsabilidad.

Por nuestra parte reiteramos el voto afirmativo a la moción.

**Sra. Presidenta:** Muchas gracias. Para el turno de cierre, el Grupo IU-Verdes, tiene la palabra.

**Sra. López Martínez:** Gracias, Sra. Presidenta. Y gracias también por el apoyo a la propuesta, que sí parte del Grupo IU-Verdes pero, bueno, bienvenidos sean todos los apoyos y así lo esperábamos el día que la presentamos.

Con el fin de que salga para adelante, dentro de nuestras posibilidades, insisto, no tenemos las competencias, las tienen las Comunidades Autónomas, como aquí se ha dicho, y sobre el tema legislativo y demás, lo tiene el Estado y el Ministerio de Hacienda, también el de Sanidad podría aportar algo.

En fin, lo que nosotros hemos querido más que nada es mostrar que, en lo que a nosotros nos atañe, es decir, al municipio de Jumilla y al pueblo de Jumilla, estamos viendo que hay un problema, se nos ha trasladado también por parte de las asociaciones, sobre todo las AMPAS de institutos.



Somos testigos de que están proliferando la apertura de este tipo de locales, para nuestro entender muy cercanos, peligrosamente cercanos y que no entendemos por qué no se legisla en ese sentido, muy cercanos a centros escolares y de ahí que hayamos traído esta propuesta al Pleno. Como no tenemos las competencias, pues es nuestro deber pedir y solicitar a las administraciones competentes se dé traslado de lo que aquí se acuerde en este Ayuntamiento, que parece ser que a todos nos importa y que la propuesta va a salir adelante, y que se le dé traslado a quien tiene competencias en esta primera instancia, que será la Comunidad Autónoma.

Como digo, desde junio que presentamos la propuesta hemos ido observando que son muchos los municipios y también algunas las iniciativas que han partido para paliar o para frenar, ponerle freno tanto al tema de la ludopatía en general, como particularmente la que se refiere a los menores, ya sea online, que es donde más acceso o más fácilmente acceden los menores, como también acotar la apertura y la proliferación de este tipo de salones o sitios de juegos y de apuestas.

Hemos observado también, porque el problema es grave, que muchas veces se engancha a los menores y también a los adultos en general pero, sobre todo, a los menores, por el tema de anuncios en televisión, sobre todo ligados a juegos deportivos, especialmente, al fútbol.

Otros países ya están legislando al respecto y es verdad que en España vamos muy atrasados, no solamente con ordenanzas, normativas que tengan que ver con la limitación en metros con centros escolares etc., etc., sino con leyes que regulen el tema de los anuncios y la publicidad en distintos medios, sobre todo en televisión y, sobre todo, utilizando la imagen de deportistas famosos. Pues quiero decir que en España esto es una asignatura pendiente, hay otros países que ya nos llevan ventaja puesto que lo han regulado, han legislado e incluso lo han prohibido.

Y en fin, que queda mucho por hacer pero que nosotros lo que queremos resaltar es que en Jumilla también tenemos este problema y lo que queríamos era manifestarlo públicamente, debatirlo, y que parece ser que de manera consensuada, pues que traslademos que este problema, que también se da en el municipio de Jumilla y que son las autoridades competentes, que no son las locales, por desgracia, las que tienen que poner las medidas. Y nada más. Muchas gracias.

**Sra. Presidenta:** Pues, muchas gracias. Tan solo aclarar que la moción que vamos a votar es del 3 de julio, no es la de junio, lo digo por centrar la votación. La de junio estaba errónea y la del 3 de julio es la que se va a votar, ¿de acuerdo?

Finalizado el debate, se procede a la votación de este asunto, adoptando el Pleno, por unanimidad de los veintiún miembros presentes, los siguientes **ACUERDOS:**

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento de Jumilla insta a la Comunidad Autónoma a regular las distancias de ubicación de salas de apuesta y juegos de azar para evitar la proximidad con centros educativos, centros culturales y juveniles, y espacios infantiles.

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento de Jumilla colaborará con asociaciones y colectivos que luchan contra la ludopatía en campañas y actividades que tengan este fin.

**TERCERO.-** El Ayuntamiento de Jumilla insta a las Administraciones competentes a elaborar un Plan para la Prevención de la Ludopatía.



**CUARTO.-** Remitir certificado del presente acuerdo a la Consejería de Hacienda de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

**14º.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL IU-VERDES SOBRE “ORDEN DE CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE MOCIONES APROBADAS EN LA PRESENTE LEGISLATURA”.**

Vista la moción presentada por el Grupo Municipal de IU-Verdes el 17 de julio de 2018, registro de entrada núm. 10850, sobre “Orden de cumplimiento y ejecución de mociones aprobadas en la presente legislatura”, cuyo contenido se transcribe a continuación:

**“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*El Ayuntamiento de Jumilla viene aprobando mociones en los plenos de esta legislatura que en ocasiones conllevan la necesidad de un gasto en el presupuesto, en otras solamente necesitan de un trabajo administrativo como cuando se piden cambios en las normas, reglamentos y ordenanzas. En ambas ocasiones las mociones consideradas como actos administrativos al menos en parte requieren de certificación del acuerdo adoptado, incoación del expediente administrativos, informes internos o incluso externos si hay que pedir algo a otras administraciones y en definitiva casi todo lo que puede conllevar un expediente administrativo.*

*El artículo 71 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas dice que “1. El procedimiento, sometido al principio de celeridad, se impulsará de oficio en todos sus trámites y a través de medios electrónicos, respetando los principios de transparencia y publicidad.*

*2. En el despacho de los expedientes se guardará el orden riguroso de incoación en asuntos de homogénea naturaleza, salvo que por el titular de la unidad administrativa se dé orden motivada en contrario, de la que quede constancia.*

*3. Las personas designadas como órgano instructor o, en su caso, los titulares de las unidades administrativas que tengan atribuida tal función serán responsables directos de la tramitación del procedimiento y, en especial, del cumplimiento de los plazos establecidos.”*

*Este grupo municipal no tiene ninguna duda del buen hacer de los funcionarios municipales con los procedimientos administrativos pero sí que tenemos dudas en cuanto al impulso, ordenación y voluntad de cumplimiento del equipo de gobierno, por riguroso orden de aprobación, de algunos acuerdos de pleno propuestos por la oposición, concretamente por nuestro grupo municipal que van quedándose atrás respecto a otros muchísimo más recientemente aprobados y presentados por otros componentes del Pleno Municipal.*

*Por todo lo anteriormente expuesto, en virtud de las competencias de control y fiscalización de la actividad municipal se propone el siguiente*

**ACUERDO:**

*1. Que en la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, Personal, Comunicación, Nuevas tecnologías, Hacienda y especial de cuentas, haya un punto del orden del día fijo con la situación administrativa (incluyendo en qué trámite o en espera de qué requisito, dotación presupuestaria, espera de informe o cualquier situación posible) de cada moción aprobada en la legislatura actual.”*





Visto el informe emitido por la Secretaria General Accidental, de fecha 19 de julio de 2018.

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, Personal, Comunicación, Nuevas Tecnologías, Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el 11 de julio de 2018, dictaminó favorablemente por un voto a favor (IU-Verdes), ningún voto en contra y nueve abstenciones (5 del PSOE y 4 del PP), la propuesta de adopción de acuerdos por el Pleno contenida en la moción referida.

Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

**Sra. Presidenta:** Para el primer turno, la Sra. Ríos tiene la palabra.

**Sra. Ríos Jiménez:** Muchas gracias, Sra. Presidenta.

Bueno, pues presentamos esta moción por un motivo, y es un motivo que, además, desde la bancada del Partido Popular también se decía hace un par de puntos. Y es que hay muchos argumentos a nuestro favor que nos dicen, que tenemos la necesidad, porque lo hemos solicitado en muchas ocasiones, ya hemos hasta suplicado más información y que se cumplan ciertas propuestas que se han aprobado aquí o que, al menos, nos informen en qué punto están para llevar a cabo estas propuestas.

Y, bueno, al final siempre la respuesta es que están trabajando en ello, pero no tenemos más información y vemos pues que se van quedando ahí, se van amontonando. Y, bueno, por lo tanto, entendemos que es necesario que, por parte del equipo de gobierno, se nos informe debidamente de donde están las propuestas, no solamente las nuestras, sino también las presentadas por el resto de grupos de esta corporación.

Llevamos aprobando mociones en los Plenos de esta legislatura que, en ocasiones, conllevan la necesidad de un gasto en el presupuesto, en otras solamente se necesita un trabajo administrativo, como, por ejemplo, cuando se piden cambios en las normas, cambios en los reglamentos o en las ordenanzas y en ambas ocasiones las mociones consideradas como actos administrativos, al menos en parte, requieren de certificación del acuerdo adoptado, incoación del expediente administrativo, informes internos o incluso externos, si hay que pedir algo a otras administraciones y, en definitiva, casi todo lo que puede conllevar un expediente administrativo.

El artículo 71 de la Ley 39/2015 del 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dice que el procedimiento sometido al criterio de celeridad impulsará de oficio en todos sus trámites y a través de medios electrónicos, respetando los principios de transparencia y publicidad. Y que en el despacho de los expedientes se guardará el orden riguroso de incoación en asuntos de homogénea naturaleza, salvo que por el titular de la unidad administrativa se de orden motivada en contrario, de la que quede constancia. También dice, que las personas designadas como órgano instructor o, en su caso, los titulares de las unidades administrativas que tengan atribuida tal función, serán responsables directos de la tramitación del procedimiento y, en especial, del cumplimiento de los plazos establecidos.

Este grupo municipal no tiene duda ninguna sobre el buen hacer de los funcionarios municipales con los procedimientos administrativos. Lo que tenemos duda es en el impulso, que es lo que les compete a ustedes, al equipo de gobierno, la ordenación y la voluntad de cumplimiento del equipo de gobierno por riguroso orden de



aprobación, como decía en el punto número dos de la Ley antes mencionada, de algunos acuerdos de Pleno propuestos por la oposición, concretamente por nuestro Grupo Municipal, que se van quedando atrás. Los últimos días hemos podido ver a otros que son más recientes, recientemente aprobados en Pleno y presentados por otros competentes del Pleno municipal.

Por todo lo anteriormente expuesto, lo que solicitamos en un único punto es, que en la Comisión Informativa permanente de régimen interior, personal, comunicación, nuevas tecnologías, hacienda y especial de cuentas haya un punto del orden del día fijo con la situación administrativa, incluyendo en qué trámite o en espera de qué requisito, dotación presupuestaria, espera de informe o cualquier situación posible de cada moción aprobada en la legislatura actual.

Nos dice el informe de la Secretaria que las Comisiones Informativas, además de tener atribuidas funciones de estudio, informe o consulta de los asuntos que van a ser sometidos a decisión de Pleno, también le corresponde la función de seguimiento de la gestión del Alcalde, de la Junta de Gobierno y de los Concejales con delegaciones, por lo tanto, a la vista de la normativa que resulta de aplicación, dice el informe, resulta lícito que los Concejales que integran la Comisión Informativa requieran información sobre la gestión realizada por los órganos ejecutivos.

En su conclusión, termina este informe diciendo que, una vez analizada la normativa que resulta aplicación, no existe ningún inconveniente en la propuesta de acuerdo solicitada por este grupo municipal. Y entonces dice que se debe tener en cuenta algo en lo que nosotras estamos totalmente a favor, se debe tener en cuenta que serán los Concejales con delegación, o sea ustedes, el equipo de gobierno, los que deberán de informar sobre las gestiones realizadas y el trámite en el que se encuentran las mociones aprobadas, puesto que los acuerdos aprobados por el Pleno son remitidos a los Concejales con competencias en la materia para el inicio, impulso de los correspondientes expedientes administrativos.

Por lo tanto, son ustedes los Concejales, cada uno en su área, los que si se aprueba esta moción, deberán traer a la Comisión de Hacienda este listado de mociones y en qué situación se encuentra.

Nosotros entendemos que ustedes deben tener su propio seguimiento y deben tener una carpeta, ya sea digital o física, con las mociones que se han aprobado en Pleno que les competen, la situación en la que están, por lo tanto, no es tanto un trabajo extra que les estamos pidiendo, sino simplemente es que se aplique lo que se debe hacer, que se aprueben las mociones porque estamos viendo que se están quedando muchas atrás. Por ejemplo, tenemos alguna del año 2015, principio de esta legislatura, la elaboración de la relación de puestos de trabajos, que empezó y se paró y ahí está. Hemos preguntado en diferentes ocasiones en qué punto está. Pues, están trabajando en ello.

Otra moción del año 2015 de este grupo municipal, la recuperación y puesta en marcha de proyecto, implantación de vías verdes del Chicharra Jumilla. Hace poco aparecía una noticia regional sobre este tema, pero a nivel local tampoco hemos sido informadas de cómo se está llevando a cabo este proyecto.

La utilización de las pistas deportivas de los colegios, moción del año 2016, tampoco sabemos en qué punto está.

Las medidas urgentes de concienciación ciudadana para evitar deposiciones de animales. Hemos solicitado en diferentes ocasiones cómo va el tema, que hubo una



reunión por allá, seguramente por el año 2016, para ver si se podía hacer algún tipo de pipi-can. Tampoco sabemos como están.

Y ustedes dicen, pregunten, pregunten. Y nosotras preguntamos. El caso es que la respuesta es muy vaga o no hay respuesta. Podía seguir con todas las mociones que entendemos que ya se debían haber realizado y que no se han realizado, esto es lo que nos motiva a presentar esta moción. Y, evidentemente, no nos gusta tener que haberla presentado, pero es que al final, ya pasa como con la moción que presentaba el Grupo Popular sobre la ubicación de los contenedores, que tuvo que volver a presentar otra moción para que se cumpliera esa moción. Y no queremos tener que presentar estas mociones pero es que, al final, las propuestas, las mociones, al final acaban siendo ruegos y ruegos, preguntas, acaban siendo súplicas. Por lo tanto, esperar el voto afirmativo y, sobre todo, esperar, bueno, que si se aprueba esta moción que nos llegue una poquita más de información sobre el estado de estas propuestas que tienen que llevarse a cabo. Y nada más. Muchas gracias.

**Sra. Presidenta:** Muchas gracias. Para el primer turno, el Sr. Santos Sigüenza, tiene la palabra.

**Sr. Santos Sigüenza:** Gracias, Sra. Presidenta.

Bien, una moción que se presentó el día 17 y que dos días después, y de forma muy exhaustiva, es informada por la Sra. Secretaria General Accidental. Quizás es porque va en la misma dinámica que la que también informó un 24 de febrero de 2014 cuando este Concejal, estando en este mismo sitio, argumentaba algo similar pero más ambicioso, porque lo que se pretendía entonces es que apareciera ese punto pero en el orden del día de los Plenos. Quizás eso le ha facilitado hacerlo de forma didáctica, como suele hacer y se agradece, una enumeración empezando por la definición, digamos, de la Comisión Informativa, qué función tiene, las atribuciones, cómo tienen que aparecer, etc.

Ha leído la Sra. Ríos ese informe, pero lo ha leído de forma parcial. Entiendo que será por el tiempo porque ha dejado en un párrafo que ha empezado diciendo que era lícito que los Concejales fueran informados, atribuciones y demás. Pero se le ha olvidado decir un párrafo que pone en evidencia las dudas de la Sra. Secretaria, donde dice que la cuestión es qué momento de la sesión tiene que incorporarse y si es necesario un punto específico para solicitar esa información, tal y como se solicita en la moción presentada. De ahí se ha ido directamente a la conclusión, pero ha obviado también en el último párrafo de la argumentación, donde dice, entre otras cosas, que está garantizado en todas las Comisiones Informativas mediante el punto de ruegos y preguntas. No obstante, nada impide que se pueda incorporar un punto en la Comisión Informativa, pues claro que nada impide, si se incorporó también el orden del día de los Plenos lo de las sentencias judiciales, etc., etc., nada lo impide, pero es decisión del equipo de gobierno.

Por lo tanto, estimo, modestamente, que es un informe salomónico, como diciendo ni sí, ni no, ni todo lo contrario. Haciendo hincapié en las funciones de las Comisiones Informativas y luego dejando, como tiene que ser, a buen criterio del Pleno, que decida lo que tiene que hacer.

Me remito a ese Pleno del 24 de febrero de 2014 donde se presentaba algo similar, pero más ambicioso en el sentido que se plantease, porque volvemos a la pregunta de siempre, ¿tiene un equipo de gobierno, cualquier equipo de gobierno, que



cumplir las mociones de un Pleno? La respuesta es sí, cuando los acuerdos sean válidos y eficaces y desde el mismo momento en que se adoptan, pero con un matiz esencial, siempre que ese acuerdo sea competencia del Pleno.

Estamos viendo, no ahora, esto no es nada nuevo, no hemos inventado nada, no se ha inventado nada en esta legislatura, viene de la anterior y de la anterior, pues que hay mociones que se presentan y que ahí quedan, quién sabe dónde.

Hay una dejación en el cumplimiento de los acuerdos de Pleno y yo hablaba en aquella moción que era un fraude democrático ya que en última instancia tiene que ser quien preside la corporación quien tiene que llevarlo a cabo.

Una moción es una diligencia que se aprueba en el Pleno y es el principio para que entonces se le demande al Concejal correspondiente que la lleve a cabo. Eso es un punto que no se aprueba pero que luego siempre se incorpora al final.

Pero ¿qué ocurre que la normativa actual? No abre ninguna vía más allá del recurso administrativo, la vía jurídica-administrativa o las reclamaciones en instancias superiores, cosa que no se hace, con lo cual, eso hace que se lleve a cabo el continuo incumplimiento de lo acordado en Pleno y llevando las decisiones plenarias, a veces, a no llevarlas a cabo.

Vuelvo a remitirme, finalmente, a este Pleno donde lo que se pedía era que se incorporase un punto de seguimiento de acuerdos plenarios y que se pusiera antes del tratamiento de las mociones, como un orden del día. Aquello fue desestimado, por el equipo de gobierno en aquel momento, con sus doce Concejales de rodillo que tenían. Y yo hacía referencia al fraude democrático, ya que fue presentada en su legislatura y en aquel momento, y no espero que se dé por aludida porque es citar un extracto del acta que en aquel momento se dijo, no es una alusión, es decir lo que en aquel momento manifestó. En aquel momento la portavoz del Partido Popular me contestaba diciéndome que si eso era un fraude democrático y me decía que para eso estaban las comisiones informativas y para eso estaban los Plenos, para que pregunte usted al Concejal, a la Concejala, acerca de los temas que le interesa. Y decía que no iba a estar de acuerdo en la moción, como así fue, efectivamente, ni la modificación de la moción, por lo tanto, no entendía que se hiciese ninguna mejora, para eso estaban las comisiones informativas en que se preguntaran. Y al final la moción no se aprobó, siguieron haciendo lo que creían oportuno con su mayoría absoluta.

Y ahora, pues se nos viene a poner un punto más en el orden del día, cuando ahí están las actas de las comisiones, que tenían que ser más Comisiones Informativas, independientemente de que, como lo dice muy bien la Sra. Secretaria, tienen el valor que tienen, no tienen atribuciones resolutorias pero sí que son para debatir. Y se están traduciendo en, tengo que consultarlo con quien corresponda, me abstengo y ya hablaremos.

Por lo tanto, no tiene justificación esta moción, creo, desde mi punto de vista modesto y, por lo tanto, simplemente hasta el momento digo eso.

**Sra. Presidenta:** Muchas gracias. Por el Grupo IU-Verdes, ¿desean? Rehúsan. ¿Por el Grupo Popular? La Sra. Portavoz tiene la palabra.

**Sra. Abellán Martínez:** Muchísimas gracias, Sra. Presidenta.

Avanzar que el voto va a ser favorable. Además en la locución que hacía la Concejala de IU-Verdes en este tema refería a una iniciativa nuestra en el pasado Pleno en el que pedíamos, ni más ni menos, que se cumpliera una moción debatida años atrás.



El tener que traer a Pleno una moción debatida, aprobada años atrás, volver a tener que traerla porque el problema sigue sin resolverse, se ha agudizado, pues obviamente dice muy poco de la atención que presta el gobierno local a las iniciativas de los grupos municipales, de cuyos miembros no requieren su voto para ostentar esa mayoría absoluta que tienen, y es obvio que la tienen.

De las iniciativas que se han aprobado de este Grupo Municipal del Partido Popular en la presente legislatura, son más de veinte las aprobadas, de las aprobadas hablo, son más de veinte, de las que no se sabe nada y de las que hemos preguntado de manera reiterada en comisiones y en este propio órgano, en el Pleno. Y las respuestas, pues en ocasiones es, también a la que hacía referencia la Concejala, estamos trabajando en ello, es una respuesta habitual por parte de su gobierno. Esa cuando tenemos suerte. Cuando no tenemos tanta suerte se dejan ustedes caer con respuestas propias de otros lugares que no de la casa en la que estamos.

En otras ocasiones se nos ha dicho que de manera inminente, de manera inmediata. Desde luego el diccionario es muy rico, los significados de las palabras para ustedes también porque seguimos sin comprender cuál es su percepción temporal de las palabras, inmediatez o en breve, por ejemplo, porque sin duda siguen pasando los meses y ya no los meses, sino los años, en los que ustedes siguen sin hacer nada al respecto. Y ya no solo sin hacer nada al respecto, sin ni siquiera informar al respecto, con lo cual dice mucho y no muy bueno de cuál es su aptitud estando en la gestión municipal.

Mociones, por ejemplo, de noviembre del año 2015, sobre crear un Plan Director del uso de la bicicleta. Sobre mejora de la objetividad y transparencia de los procesos de selección de personal. Sobre un plan de acondicionamiento y mejora de instalaciones deportivas. Sobre la celebración periódica de la Junta Local de Seguridad. Sobre la ubicación de contenedores de la recogida domiciliaria de basura, que ya no domiciliaria, es a la que hacía referencia anteriormente. Para adoptar medidas para la mejora y condición de uso de edificios municipales para personas con alzhéimer.

Moción para constituir la Junta Rectora del Parque de Educación Vial, que ni siquiera se ha constituido en lo que va de legislatura y a la que hace dos meses, creo recordar, fue la que se nos respondió que inminentemente. Han pasado dos meses y la inminencia, que no la eminencia, sigue sin verse. Sobre el fomento de la Seguridad Vial de ciclistas y prevención de accidentes. Regulación de olores en el municipio de Jumilla. Yo creo que es obvio que el problema sigue estando, sigue acrecentándose, y lo único que hacen es echar balones fuera, pero no trabajar, que es lo que entendemos por parte del Grupo Popular que deben hacer ustedes, estando en la gestión municipal.

Sobre veracidad y objetividad de la información emitida por el Ayuntamiento. Sobre reiterados cortes de luz en calles y plazas. Adaptación de la red semafórica a personas con problemas visuales, etc., etc., etc.,

Más de veinte iniciativas aprobadas en este Pleno en lo que va de la presente legislatura y de las que ya no es que no se ha hecho nada, es que ustedes son incluso incapaces de informar acerca de cuáles son las pretensiones. Porque si, desde luego no tienen pretensión de cumplir y de dar cumplimiento a ninguna de estas iniciativas, pues díganlo claramente, no voten que sí, o digan a lo que son capaces de llegar, a lo que están dispuestos a llegar. Pero, obviamente, no cometan un fraude democrático diciendo sí, cuando luego es que no, porque desde luego entenderán que el tener que debatir aquí esta iniciativa del Grupo de IU pues habla, desde luego, de cuál es su preocupación y su atención para conseguir ese consenso y ese diálogo de toda la corporación de la que ustedes presumían al inicio de la legislatura y que es obvio, que desde hace unos meses





para acá, como ya tienen los números suficientes, que no el consenso, ni la unanimidad, pues ya lo demás les sobra porque ustedes necesitan lo que necesitaban y les importa más bien poco lo que digamos el resto de Grupo Municipales que representamos, todos y todas, a toda Jumilla, al menos a la Jumilla que votó hace ya más de tres años.

Por lo tanto, vamos a votar favorablemente la iniciativa. Esperamos, porque ahora ya no hay que esperar, ni desear el voto favorable de los distintos grupos municipales, ahora hay que esperar, desear y pedir al Gobierno Local que si se aprueba, haga algo por cumplirla. Y esperamos, por tanto, que haga algo por cumplirla porque entendemos que es adecuada, dada la situación a la que hemos llegado y dada la poca, por no decir nula, atención que presta el gobierno local a las iniciativas que se aprueban por Pleno. Y una vez aprobadas por Pleno, por lo menos, deberían tener la altura democrática de pensar que es una moción del Pleno y no de ver de quién viene esa moción para darle o no cumplimiento a las mismas. Muchas gracias.

**Sra. Presidenta:** Muchas gracias. Por el Grupo Socialista, el Sr. Portavoz, tiene la palabra.

**Sr. Pulido Grima:** Muchas gracias, Sra. Presidenta.

En este caso, tenemos una moción de IU-Verdes que parece copia de esa de 2014 en la cual había una postura totalmente diferente del Partido Popular, entonces en el gobierno, en la que decían que, bueno, cómo le iban a hacer ellos el trabajo a IU-Verdes entregándole la documentación que, en teoría, deberían de tener y saber porque está toda la información disponible para los diferentes Concejales.

Y así nosotros lo estamos haciendo, teniendo toda la información disponible por parte, tanto en las comisiones, en la Junta de Gobierno, en los diferentes trámites que se están realizando para llevar a cabo todas las mociones que se aprueban.

Como veo, parece que no lo tienen claro y por eso quieren que esta moción se lleve a cabo y que se dé más trabajo a la Secretaría, como decía en su momento. Y decían, no saben cuánto trabajo hay en Secretaría y que quieren sobrecargar de trabajo, por eso vamos a votar en contra.

Ahora parece que no lo tienen claro el esfuerzo que se está haciendo por parte de este equipo de gobierno y por parte de los trabajadores, que ustedes bajaron el número, es mayor, porque se están haciendo diferentes iniciativas y diferentes propuestas que anteriormente no se podían hacer.

El caso es que ahora mismo pues estamos tramitando todas las mociones, hemos impulsado políticamente todas las que se han aprobado. Hay un mayor número que en la anterior legislatura de mociones aprobadas, ya que llegamos a consenso y sabemos discernir lo que es bueno para el Ayuntamiento, no solo de la parte, como hacían ustedes, de la parte política. Y por eso se están tramitando todas, en diferentes situaciones. No es lo mismo realizar un cambio total en el municipio que, por ejemplo, ésta que se aprobado hoy de instar a instancias superiores, las cuales se pueden llevar a cabo de una forma más sencilla.

Por lo tanto, decir que todas se están realizando. Esta moción no aporta nada para poder realizarla, no aporta ni un mayor presupuesto, ni un mayor número de trabajadores pudiendo realizar los trámites necesarios para cumplir las mociones, sino al revés, lo que hacen es frenar la posibilidad de ese tiempo que hay que tener para realizar los trámites, para dar la información, que a lo mejor no quieren acercarse a ver a los



técnicos o hablar con el distinto personal porque todas las mociones se están tramitando de distintas áreas.

Por lo tanto, pues ese trabajo de acercarse, de ver cuáles están cumplidas, cuáles podemos mejorar, con cuáles se puede hacer algún tipo de propuesta para poder impulsar y dar una mejora, por ejemplo, el Chicharra, se informó que ya se están realizando los diferentes trámites, es algo que se ha hecho esta misma semana.

Por lo tanto, decir que esta moción no aporta nada nuevo y nada bueno porque no va a sacar, por salir esta moción, no se va a hacer más, sino al revés, menos para poder desarrollar las mociones que se han aprobado. Nada más.

**Sra. Presidenta:** Muchas gracias. Para el segundo turno, el Sr. Santos, tiene la palabra.

**Sr. Santos Sigüenza:** Intentaré ser breve para hacer esa diligencia que vaya deprisa.

Y solamente voy a leer un párrafo sacado del informe de la Sra. Secretaria donde contempla el tema de la participación en nombre de la corporación, que según el artículo 82.4 del Reglamento Orgánico Municipal determina que la función de control y de seguimiento de los órganos ejecutivos está garantizada en todas las Comisiones Informativas mediante el punto de ruegos y preguntas.

Si está garantizada, no tiene lógica añadirlo. Hemos tenido un antecedente de incorporar un punto en la Comisión de Hacienda, que era referente al tema de cómo estaban los proyectos de ejecución y demás, y pasa una información que la mayoría de las veces ni tiene debate, es una información complementaria que se puede obtener, insisto, haciendo uso del turno de ruegos y preguntas que a veces es demasiado escaso. Nada más. Gracias.

**Sra. Presidenta:** Muchas gracias. Para el segundo turno, ¿desea intervenir la Sra. Ríos?

**Sra. Ríos Jiménez:** Rehúso por agilidad.

**Sra. Presidenta:** Rehúsa. Gracias. Por el Grupo Popular, la Sra. Portavoz, tiene la palabra.

**Sra. Abellán Martínez:** Muchas gracias, Sra. Presidenta.

Por reiterar un poco los argumentos, porque desde luego, el intento de desmentirlo son tan falsos como lo que esconden. Más de 20 iniciativas aprobadas de este Grupo Municipal, aprobadas por el Pleno, por las que no se ha hecho absolutamente nada y de las que no se ha informado absolutamente nada.

Y, desde luego, las excusas del Sr. Portavoz, parece mentira, venir de quien vengan, pero desde luego no me sorprende, y menos desde las últimas respuestas que obtuvimos por su parte en la última Comisión Informativa en la que preguntábamos acerca de un tema importante y preocupante. Por tanto, no me sorprende ya lo que venga de usted, espero cualquier cosa, cualquier tipo de reacción, la espero, y, por tanto, no esperaba menos.

Dice usted que nos acerquemos a los técnicos. Efectivamente, si el problema, uno de los problemas de esta iniciativa es ese, que preguntamos a los técnicos por cómo



está este tema y ni siquiera conocen la iniciativa que ha sido aprobada por Pleno, lo cual debe ser informado por el Gobierno Local. Es el Gobierno Local el que debe instar e impulsar, que se cumplan las iniciativas y, por lo tanto, obviamente, dificultan ustedes incluso que los técnicos municipales dispongan de la información apropiada para que se pueda acometer algo.

Por tanto, el impulso político solo se lo dan a aquellas cuestiones que ustedes consideran que son necesarias para sacar determinados votos, pero muy alejado, por tanto, del interés general, que es por lo que se supone que deben ustedes velar en la gestión municipal.

Por tanto, vamos a votar a favor de la iniciativa. Esperamos, deseamos, ya no que se apruebe, sino que se cumpla. Y que, al menos, la información que se da en las Comisiones Informativas, en las que sí preguntamos pero, obviamente, la respuesta de los concejales del gobierno, en el mejor de los casos, es que estamos trabajando en ello. En el peor de los casos, bueno, otro tipo de respuestas que, obviamente, no voy a reproducir aquí porque me avergüenza incluso reproducirla.

Por tanto, confiamos en que de esta manera, vía información elaborada por los técnicos municipales, les llegue a estos técnicos municipales la información, lo que se aprueba en los Plenos. Y, además, que sean los propios técnicos municipales los que informen con total objetividad de la tramitación, del estado, de las dificultades o no que tienen cada una de las iniciativas que aprueba el Pleno para poder implementarse. Por tanto, volver a anunciar que vamos a votar a favor de la iniciativa. Muchas gracias.

**Sra. Presidenta:** Muchas gracias. Por el Grupo Socialista, el Sr. Pulido, tiene la palabra.

**Sr. Pulido Grima:** Sí, muchas gracias, Sra. Presidenta.

Pues compruebo que no se entera de los procedimientos a pesar de haber estado tantos años en el gobierno. Se informa a los distintos técnicos. Y vemos que tiene muy claro para qué quieren información, si no se ha hecho nada. No se hace nada, repiten y vuelven a decir. Lo tienen tan claro que para qué vamos a informar a gente que no quiere oír que las mociones se cumplen y que se realizan y que estamos trabajando en distintas iniciativas para mejorar Jumilla.

Entonces está muy claro que cuando dicen nada, no se ha hecho nada. Lo tienen muy claro, cambian totalmente el discurso. Ahora vemos que quieren que le hagamos el trabajo porque no saben ni siquiera, no tienen claro ni siquiera las iniciativas que se han aprobado, que son muchas más. Y vemos que no tienen ni siquiera eso, por eso quieren que les digamos hasta las iniciativas que se han aprobado por este Pleno desde el inicio de la legislatura.

Por lo tanto, pues vamos a seguir informando, vamos a seguir tramitando las distintas mociones que se han aprobado y nada más quieren eso, entorpecer la gestión que se está haciendo por parte de este equipo de gobierno. Nada más. Muchas gracias.

**Sra. Presidenta:** Muchas gracias. La Sra. Ríos, que suspira, tiene la palabra.

**Sra. Ríos Jiménez:** Muchas gracias, Sra. Presidenta.

Vamos a ver por donde empezamos. Decía el Sr. Concejale de Hacienda que sí se da información. Yo creo que los hechos son los hechos. Y es que las Comisiones no, pero los Plenos son públicos, o sea la gente, en sus casas, la gente que viene al Pleno,



escucha cuando desde los diferentes grupos de la oposición hacen preguntas, escuchan cuales son las respuestas del equipo de gobierno. Y las respuestas del equipo de gobierno son muy vagas. Eso es un hecho y una realidad que ustedes no pueden negar.

Lo que pasa que ustedes, no sé por qué, les parece que les molesta tener que decir, pues mira, si quizás en esto estamos haciendo mal. Para ustedes todo lo están haciendo bien, todo es perfecto. Son todos muy transparentes, por eso les hemos tenido que rogar en repetidas ocasiones una misma propuesta, se la hemos tenido que rogar por escrito en Comisión, en Pleno, y aún así, no hemos obtenido respuesta. Será esa la razón, la transparencia, de este equipo de gobierno.

Dicen ustedes que si se aprueba esta moción no aporta nada y que le quita la posibilidad de seguir trabajando. Si nosotras lo que estamos solicitando es la información de los Concejales, de ustedes, de los Concejales del equipo de gobierno, los técnicos pueden continuar su marcha y su camino. Nosotras ya lo hemos dicho y aparece en nuestra exposición de motivos, no es la duda que tenemos, la duda que tenemos es la del impulso de las mociones. Que eso es cosa de ustedes, eso no es cosa de los técnicos.

Por lo tanto, nosotras lo que queremos saber es en qué punto tienen ustedes ese impulso. Y entonces ustedes dicen que les vamos a dar más trabajo a Secretaría, que le vamos a dar más trabajo a los técnicos y que no aporta nada nuevo, pero entonces dicen que si queremos la información que vayamos a ver a los técnicos. ¿Entonces qué hacemos? ¿Le pedimos a los técnicos por escrito o vamos a verles? Lo que le estamos solicitando aquí es que sean ustedes que, además, lo dice bien claro el informe de la Secretaria, que deben ser ustedes los que traigan esta información.

Las formas y los argumentos últimamente les están perdiendo. Eso de que parece que no tienen ustedes ni idea, esas formas y esos argumentos que ustedes están teniendo últimamente cuando se les dice que están haciendo algo mal, cuando se les solicita que mejoren, ustedes niegan: que no, que no, que nosotros lo estamos haciendo bien. No hay una muestra de ello porque no estamos viendo esas mociones. Usted dice que se están haciendo ¿y yo como lo sé? Yo creo que ustedes, que son los que tienen que hacerlo, los que tienen que impulsar estas mociones, me digan en qué fase está cada propuesta que se ha aprobado en este Pleno.

El mejor bofetón que nos pueden dar, sin duda, es que, de verdad, todas, todas las mociones que se han aprobado en esta legislatura se lleven a cabo. Ese sería el mejor bofetón que nos podría dar.

De momento hay muchas que están ahí, que no se han aprobado, que no sabemos cómo y que por mucha información que ustedes digan que están dando, no están dando. Por lo tanto, es lo que hay, no es lo que nos gustaría tener que traer, evidentemente. Sí se trajo, decía el Concejel no adscrito, que ya se trajo la legislatura pasada. Yo la legislatura pasada no era Concejala, por lo tanto, no sé exactamente lo que había en la legislatura pasada. Sí sé lo que hay ahora. Y lo que hay ahora son muchas mociones y muchas propuestas aprobadas en Pleno guardadas en algún cajón de la que no tenemos información sobre en qué fase esta.

Por lo tanto, sí que hay justificación para traer esta propuesta aquí. Y como ya les he dicho en mi primera intervención, yo entiendo que un Concejel Delegado de un área deba tener una lista de esas mociones que tiene que llevar a cabo. Por lo tanto, no es retrasar, no es dar más trabajo a los técnicos, es que ustedes impriman ese listado, que entiendo que ustedes deben tener, y nos digan en qué situación está cada moción.



Nada más. Por lo tanto, agradecer el voto del Partido Popular. Y esperar que si esta moción finalmente se aprueba que, como decía anteriormente, pues que se lleve a cabo. Y que de verdad, nos den, sí que nos den una lección de transparencia, a ver si es verdad y nos dan toda la información que hemos solicitado y cumplan todas las mociones que se han aprobado en Pleno. Y nada más. Muchas gracias.

**Sra. Presidenta:** Muchas gracias. Pues debatida ya la moción, que es el punto catorce de este orden del día, vamos a proceder a la votación.

Finalizado el debate, se procede a la votación de este asunto, resultando **RECHAZADA** esta moción con el voto de calidad de la Sra. Presidenta tras obtenerse en primera y segunda votación un empate por diez votos a favor (ocho del PP y dos de IU-Verdes), diez votos en contra (PSOE) y una abstención del Concejal no adscrito.

### **15º.- MOCIÓN CONJUNTA GRUPOS MUNICIPALES PSOE, PP E IU-VERDES Y CONCEJAL NO ADSCRITO SOBRE “ACTOS DE COLECTIVOS XENÓFOBOS EN JUMILLA”.**

Vista la moción conjunta presentada por los tres grupos municipales PSOE, PP e IU-Verdes y por el Concejal no adscrito, de fecha 25 de julio de 2018, sobre “Actos de colectivos xenófobos en Jumilla”, cuyo contenido se transcribe a continuación:

*“El municipio de Jumilla no debe permanecer ajeno ante personas y colectivos que intentan promover actitudes xenófobas, discriminatorias, tales como reparto de comida sólo a españoles, refugiados no...”*

*Actitudes y comportamientos racistas que se hacen visibles en pintadas, concentraciones, manifestaciones públicas, etc., son hechos que deben ser rechazados por el municipio, claramente desautorizados por el Ayuntamiento de Jumilla, por toda la Corporación.*

*Y es por eso que proponemos la adopción de los siguientes acuerdos:*

*1º- Declarar Jumilla espacio libre de racismo y xenofobia.*

*2º- El Ayuntamiento de Jumilla, en ejercicio de sus competencias, no autorizará el uso de espacios municipales a colectivos y/o personas, que promuevan el odio, la xenofobia, el racismo o cualquier otra conducta reprochable.*

*3º- Mostrar nuestro rechazo a cualquier manifestación, actividad o concentración discriminatoria, xenófoba, racista y antidemocrática en el municipio.*

*4º- Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación del Gobierno y demás Organismos competentes para dar cumplimiento al mismo”.*

Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

**Sra. Presidenta:** Leída la moción y los acuerdos, que es lo que se somete a votación, entiendo que, al ser conjunta, no se deben producir intervenciones. No es habitual. No obstante, por el Grupo IU-Verdes me han pedido que querían hacer una intervención. No es habitual, lo repito, porque está consensuada y acordada así por todos. No obstante, no voy a negarme a esa petición de palabra y eso sí, voy a ofrecer a todos los grupos la posibilidad de si quieren intervenir pues que lo puedan también hacer. Por tanto, el Sr. Concejal no adscrito ¿desea intervenir?





**Sr. Concejal no adscrito:** Evidentemente, es una excepción, pero ya que se pidió la palabra, la palabra no hay que quitarla a nadie.

Es una moción conjunta, esta consensuada. Los puntos quedan muy bien, negro sobre blanco. El que se declare a Jumilla libre de racismo y xenofobia, pues una declaración muy linda, pero también hay que recordar que desahucio siguen habiendo. Por lo tanto, es una reflexión que tenemos que hacer.

Que el Ayuntamiento de Jumilla, en el ejercicio de sus competencias no autorizará el uso de espacios municipales, pues faltaría más. De hecho, si ha habido algún intento ha sido en espacios no municipales.

El problema es que los autorice la Delegación del Gobierno, que es donde tiene que ser realmente el que lo lleve a cabo. Simplemente, esos puntos en aras de la diligencia que ha pedido la Sra. Presidenta.

**Sra. Presidenta:** Muchas gracias. Por el Grupo IU-Verdes.

**Sra. Ríos Jiménez:** Sí, Sra. Presidenta.

Muchas gracias, por entender esta excepción, pero entendemos que es de justicia explicar de dónde parte esta moción y el porqué.

Toda la ciudadanía conoce el Grupo Lo Nuestro, que ha puesto mesas de recogida de alimentos y reparto solamente para españoles, en diferentes municipios de la Región de Murcia. Ciertos Ayuntamientos estaban tomando medidas para no autorizar el uso del espacio público a colectivos que promueven la xenofobia y el racismo.

Aquí también vinieron el pasado 27 de enero, este colectivo, Lo Nuestro, para recaudar alimentos que luego repartirían entre personas españolas y de ningún otra nacionalidad. Además hay que recalcar el evidente racismo y discriminación de esta actividad. El colectivo, además, es que no tenía permiso para este fin, porque registran una petición para manifestarse en contra de los recortes del gobierno, no para hacer esta recogida de alimentos.

Tampoco podemos olvidar que este grupo de extrema derecha, el pasado 17 de junio de 2017, llegó más lejos, y decidió atacar y agredir a las participantes de la manifestación del orgullo LGTBI de Murcia. Y ante estos hechos, la respuesta de la sociedad y de los Grupos políticos no se puede hacer esperar.

En su momento, se exigió la dimisión del Delegado de Gobierno y, ahora, entendemos que el Ayuntamiento de Jumilla tiene que lanzar un mensaje claro, que queremos sociedades diversas, plurales, tolerantes y respetuosas. Y por ello, un colectivo de Jumilla, se llama Jumilla Actúa, un colectivo antifascista, pues quiso que los diferentes grupos municipales nos uniéramos para exigir que no se vuelvan a realizar este tipo de actos xenófobos en nuestra localidad.

Entendía que era de recibo, que se entienda de donde parte, el porqué. Como he dicho, es por Lo Nuestro, que ya ha venido a Jumilla, por lo tanto, ya hemos sabido lo que es. Es un colectivo xenófobo haciendo alarde de su racismo en nuestro municipio. Y, por otro lado, también es de justicia recalcar que esta propuesta venía de este colectivo Jumilla Actúa.

**Sra. Presidenta:** Muchas gracias. Por el Grupo Popular, desea intervenir la Sra. Portavoz.



**Sra. Abellán Martínez:** Muchas gracias, Sra. Presidenta.

Desde luego, yo no sé, para que están los acuerdos, la unanimidad, consensuar temas, una actitud por su parte, no sé cómo calificarla, Sra. Ríos.

Mire, hay un colectivo de Jumilla, que se dirige, que yo sepa, hacía al Grupo Municipal Socialista y al Grupo Municipal de IU-Verdes, para plantearle que se presente la iniciativa de este Pleno. No con el Grupo Popular, no con el Grupo Popular.

La Alcaldesa, en Junta de Portavoces, nos hace llegar esa iniciativa, y es este Grupo Municipal del Partido Popular el que asume este tipo de propuestas, no solamente la que asume, sino la que redacta esta iniciativa que ha sido firmada. Yo no tengo aquí la copia firmada, pero le pido, por favor, que me ratifique la Secretaria, si están todas las firmas, de todos los que representamos hoy aquí, a toda la corporación. Y es este documento el que firma, entiendo que su portavoz, que si lo sigue siendo hasta la fecha, entiendo que a usted también la representa.

Por tanto, es esta la iniciativa que venimos a debatir. A debatir no, puesto que entendemos que es una propuesta conjunta y, por lo tanto, el debate debe ser, ratificarnos en lo que dice la iniciativa, que es, ni más ni menos, que el municipio de Jumilla se declara espacio libre de racismo y xenofobia, que el mismo en ejercicio de sus competencias no autorizará el uso de espacios municipales a colectivos y personas que promuevan el odio, la xenofobia, el racismo o cualquier otra conducta reprochable, vengan de quién vengan, venga de donde venga.

Mostrar nuestro rechazo a cualquier manifestación, actividad o concentración discriminatoria, xenófoba, racista y antidemocrática en el municipio. Y dar traslado de acuerdo a la Delegación del Gobierno.

Por tanto, yo creo, que la iniciativa no puede ser más clara. Bueno, a lo mejor si podía ser más clara, pero, yo creo, que no deja lugar a duda. Por lo tanto, el acuerdo es esta iniciativa y el voto, obviamente, de esta iniciativa que hemos firmado va a ser favorable. Muchas gracias.

**Sra. Presidenta:** Muchas gracias. Por parte del Grupo Socialista, como he sido yo la que ha intervenido en este asunto.

Pues, en fin, yo le había pedido al Grupo IU-Verdes, que, efectivamente, es una moción conjunta y se supone que todos estamos de acuerdo, estamos consensuados con todo.

No obstante, al principio he incidido y quiere insistir en que lo que se somete a votación es el acuerdo. Y el acuerdo es el que se consensuó, el que se propuso y es el que estamos todos de acuerdos. Había divergencias, pero es que los consensos son así, ceder unos, ceder otros. No ceder los demás todos y yo quedarme con todo lo mío. No. Para llegar a un acuerdo, a un consenso, todo el mundo tiene que ceder, para llegar al fin que es el que queremos, el acuerdo que es el que se somete a votación. Y ahí no ha habido ningún problema por parte de nadie.

Lo que había era una discrepancia, efectivamente, en la parte expositiva porque se mencionaban distintos grupos y se propuso eliminar alusión a ningún grupo. Y, bueno, en aras de ese consenso y en aras de que el acuerdo fuera unánime y fuera conjunto, porque creo que en algo así es lo que interesa y es el acuerdo, pues en aras de eso, pues lo vimos conveniente.

Por eso, yo creo que vamos a dejar ya de polémicas y vamos a dejar de hablar de lo que no procede, porque lo importante es, como hemos manifestado, el acuerdo que hemos presentado conjuntamente y que es el que se somete a votación. Que sí, que



pueden ser obviedades o pueden ser, pero no está mal, no está mal, que el Ayuntamiento como corporación y, además, de manera unánime, todos manifestemos que estamos comprometidos a que esto se cumpla y a que esto se haga.

Finalizado el debate, se procede a la votación de este asunto, adoptando el Pleno, por unanimidad de los veintiún miembros presentes, los siguientes **ACUERDOS:**

**PRIMERO.-** Declarar Jumilla espacio libre de racismo y xenofobia.

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento de Jumilla, en ejercicio de sus competencias, no autorizará el uso de espacios municipales a colectivos y/o personas, que promuevan el odio, la xenofobia, el racismo o cualquier otra conducta reprochable.

**TERCERO.-** Mostrar nuestro rechazo a cualquier manifestación, actividad o concentración discriminatoria, xenófoba, racista y antidemocrática en el municipio.

**CUARTO.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación del Gobierno y demás Organismos competentes para dar cumplimiento al mismo.

**16°.- ASUNTOS URGENTES.-** No se presentan.

**17°.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

**Sra. Presidenta:** Pasamos al punto de ruegos y preguntas. Pueden preguntar por el orden que me digan. Si alguien levanta la mano. ¿Alguien desea rogar o preguntar? Empezamos. Vamos a ver, el Sr. Santos.

**Sr. Santos Sigüenza:** Yo creo que el orden aquí, es el que diga la Sra. Presidenta.

Voy a decir las mismas, y esta vez van a ser retomando las últimas del último Pleno, se planteaba un estudio, con una firma de los vecinos de C/ Filipinas, sobre el aparcamiento en meses alternos, fue hace un mes. Ha pasado ese tiempo, que nos diga si han hecho algún tipo de intervención porque siguen demandándolo lógicamente.

Nos han adelantado antes, una pregunta, que llevaba el Sr. Concejal de Servicios, sobre el tema recurrente de limpieza, porque la pregunta que le iba hacer es que una vez eliminadas las sopladoras que hacían limpieza en zonas limítrofes de los jardines y zonas ajardinadas, evidentemente, han tenido que cambiar. Por lo tanto, la pregunta concreta era esa, que nos adelante y que nos diga que incluye ese cuadrante, la periodicidad con que se hace. Como es un tema, quizás extenso, en el caso de no tenerlo, que lo aporte en la próxima Comisión o en el próximo Pleno, cuando vea conveniente.

También se preguntó sobre el vallado en una zona de Avenida de la Libertad, donde acaba la zona de la piscina, hacía la Plaza del Camionero, dijo, textualmente, que se lo apuntaba para verlo. ¿Y si ha hecho algo? Yo entiendo las fechas que son, la acumulación de trabajo, pero ese también es uno de ello.

También hay una pregunta constante por todos, en este caso lo digo yo, me dicen que lo diga primero, pues lo digo, que es sobre el tema de la Rotonda del Salicornio, hay vecinos que vienen pidiendo por tierra, mar y aire, que se haga algo. Que se restaure, que se pongan árboles, pero que se haga algo y que no siga estando allí ese



monumento al despilfarro, que fue hacerlo en su momento, cuando el famoso Plan E y que, ahora mismo, está allí como chatarra inútil.

Sobre los libros de textos, dentro de un mes está prácticamente el curso calentando motores, sobre el tema ese de los libros de tercero y cuarto, a la Concejala de Educación. ¿Si hay algún tipo de novedad? Se dijo que se iba a devolver a la Asamblea Regional, por poner algún tipo de matización. Pero, ¿si ha habido algún movimiento en cuanto a ello?

La página web, decía en el anterior Pleno, que no es operativa, quizás menos que en anteriores ocasiones, es que no responden ni los pdf, te dejan abrirlos para ejecutarlos. Entonces que se agilice esa página web y que sea realmente operativa.

También pregunte algún tema de salud puntual, que era sobre usar gps para localizar las zonas de viviendas dispersas. Se comentó que había conversaciones con el Ayuntamiento de Yecla, que se iba a intentar comprar el programa, es un tema que tiene que ser entiendo prioritario para ustedes. ¿Si así lo han hecho o como lo llevan?

También preguntaba sobre el tema, que la ex-senadora por designación directa anterior de la Región Murcia, anunció que iba haber un enfermero en las aulas a final de curso. Se comentó en Comisión que no había ninguna notificación. Si en ese tiempo ha recibido alguna de ella o si se tiene ya la planificación para el curso que está a punto de llegar dentro de un mes.

Una cosa muy concreta que cuesta muy poco, Sr. Concejal de Servicios, los vecinos de San Antón, quieren hacerle un trueque, le piden que cambien el caballito que tienen por un columpio, perdón, por un tobogán. Ya me he liado. Hay un caballito en la zona de jardines, no les vale y quieren un tobogán. Yo creo que eso usted puede hacerlo muy fácilmente y si no se lo demandarán ellos.

Y luego, uno que ha llegado durante el Pleno, una pregunta de un vecino que lo sigue y me comenta, textualmente, pues que en la Ronda de Poniente están varios días sin agua, con una rotura que hay por allí, y que el agua está cortada, y que no se arregla. A ver si tiene algún tipo de información sobre ello.

Y luego acabo con un ruego. Las últimas actas que están reflejadas en la página web son las referentes, la última es del 18 de diciembre de 2017. Nos faltan las sesiones 1,2,3 y 4 de este año 2018. Pues rogaría que se actualizasen en cuanto pudieran. Gracias.

**Sra. Presidenta:** Muchas gracias. ¿Desean preguntar? La Sra. Ríos, tiene la palabra.

**Sra. Ríos Jiménez:** Sí, muchas gracias, Sra. Presidenta.

Tres ruegos súper breves. Nos decían unas madres, que la zona de juegos infantiles que hay en Ronda Poniente que faltaba iluminación. Por lo tanto, pues rogar que se vea este tema y que pongan suficiente iluminación.

Otro ruego, que la nueva rotonda que se va construir en la Plaza del Camionero, en la medida en que se pueda, de acuerdo con el proyecto, que se deje preparado para que aprovechen y más adelante cuando se pueda, se puedan poner plantas o arbolado.

Y rogamos, también, un informe donde aparezcan las modificaciones en las zonas verdes que puedan conllevar aumentos o disminuciones del coste del contrato. Ya que por ejemplo, hemos visto que se ha sustituido césped natural por artificial, en la Plaza de Manuel Azaña, se ha sustituido la zona de parterres por césped artificial en el jardín de San Antón. También se ha puesto césped artificial en el Jardín de San Juan. Y,



bueno, pues como el actual contrato de mantenimiento de zonas verdes se comenzó en otoño de 2017 y desde entonces para acá hemos visto estos cambios, que afectan al contrato, pues rogar que se haga un informe, que nos llegue un informe con estas modificaciones. Nada más. Muchas gracias.

**Sra. Presidenta:** La Sra. López.

**Sra. López Martínez:** Gracias, Sra. Presidenta.

Bueno, una pregunta y es porque se ha dejado de emitir a través del Proyecto Replay. No se ha podido visualizar ni el Pleno de junio, ni tampoco el Pleno de presupuestos, no se han retransmitido. ¿A qué se debe? ¿Y cuándo volverá a funcionar correctamente?

No hemos recibido contestación a la pregunta que hicimos por parte del Grupo Municipal de IU-Verdes en el anterior debate, en la moción sobre contenedores que presentó el Partido Popular, sobre si se iba a cobrar el canon de publicidad a la empresa privada de estos cubrecontenedores. Nos gustaría que se nos contestara y sobre todo si se han hecho ya las liquidaciones.

Y también rogarle sobre el mismo aspecto y es que no instalen más cubrecontenedores pues hemos comprobado que la suciedad sigue dándose igual y también que obstruyen mucho más las aceras si cabe más que anteriormente con el contenedor verde. Se obstruye, no solamente la movilidad, que si se ve afectada, sino también la seguridad vial, pues obstaculiza la visión de esquina y cruces de automóviles, sobre todo.

También nos gustaría saber si han llegado informes de la Jefatura de Tráfico y de los equipos de examinadores del carnet de conducir en nuestra localidad. Tenemos constancia, de que por lo menos se iba hacer un informe, no sabemos si lo han hecho y ha llegado, sobre el lamentable estado y descuido de las señales viales en la calzada, semáforos, etc, y también del deterioro y de la falta de mantenimiento del parque de seguridad vial donde también ellos hacen práctica y exámenes. Me refiero al de Pueblo Nuevo. Hemos sabido que en caso de que este Ayuntamiento no lo tenga todo mantenido, que no haga el mantenimiento adecuado de las instalaciones, y, sobre todo, de la señalización de las vías, pues que Jumilla podría incluso perder la posibilidad de seguir examinando en nuestra localidad con el consiguiente perjuicio y, sobre todo, para alumnos, futuros conductores, autoescuelas locales. Y entonces haríamos la pregunta al Sr. Concejal de Tráfico, que qué sabe de todo esto.

Luego también qué previsión hay del Ministerio de Hacienda y de su nueva Ministra, de la que depende el catastro, para que se haga una revisión de los valores catastrales. Nosotros lo hemos solicitado a lo largo de esta legislatura en varias ocasiones, en forma de ruegos, mociones, preguntas, etc. y es también además una demanda de muchos vecinos de Jumilla. Entonces nos gustaría saber si hay alguna previsión por parte del Ministerio de Hacienda para hacer esta revisión.

Sobre el tema de los enseres que ha salido esta... Le rogaría que pidiera silencio, Sra. Presidenta, porque me están interrumpiendo. Vale. De acuerdo. Sobre los enseres, hemos hablado esta noche de ellos, el tema de los enseres, entonces rogaría al Concejal del área que facilite a la ciudadanía, ya que el servicio ha sido externalizado, privatizado y yo creo que la mayoría de los ciudadanos, de los vecinos, se han confundido, piensan que no existe o que ha sido anulado este servicio de la recogida de enseres, que le facilite el número de teléfono de la empresa, incluso también sabemos que se puede





seguir haciéndolo en la policía. Pero que lo aclaren, pagina web, como quieran, porque sobre este tema hay bastante confusión. Y el caso que se lo venimos a rogar, porque sí hemos observado, que desde que hay contenedores algún vecino saca también enseres que no son propios de la basura orgánica, al lado de los contenedores. Entonces, sí le rogaríamos que hiciesen un pequeño esfuerzo sobre informar de nuevos teléfonos, etc., etc., a la ciudadanía, para que no se den estos casos.

Luego también, nos han venido quejas de vecinos, sobre una máquina limpiadora, es una limpiadora, por lo visto de agua, que va por la calzada. El caso es que nos gustaría saber qué tipo de maquinaria es, porque según nos ha llegado, está creando salpicaduras molestas, que al final lo que hace es ensuciar fachadas, puertas e incluso estropean, no sé con qué productos lo harán, persianas de cocheras, de las que están pintadas. Nos hacen llegar que están estropeadas y, bueno, que controlen un poco, porque está bien que se limpie la calzada y la acera, pero no por ello se van a ensuciar las fachadas y puertas.

Y, bueno, más cosas, por lo que decía de las limpiezas, que si llegaban a todos los barrios de manera igual, incluso ahora más. Pues nos llegan también quejas de los vecinos del Tercer Distrito, tienen problemas, no solo de insectos, sino también de ratas. Entonces le rogamos que se informe y que se ocupe de ello.

Y ya, por último, la sopladora. Si es verdad que nosotros le felicitamos de que por fin la haya retirado del pliego de condiciones de jardines. Lo que le rogamos es que lo retire del servicio de limpieza viaria que depende del Ayuntamiento. Se están utilizando como siempre, además, inadecuadamente, como ya tratamos en una reunión que hubo sobre prevención de riesgos laborales o por lo menos asistió la empresa que entonces llevaba la prevención de riesgos laborales en el Ayuntamiento. Y ella mismo, la responsable de esa empresa, nos dijo y nos manifestó que, efectivamente, eran dañinas para la salud, para alergias, para problemas respiratorios y que además se estaba haciendo un uso inadecuado, puesto que los peones de servicios que llevan ese aparato, pues van completamente desprotegido y, además, soy testigo. Le puedo decir que van sin guantes, sin auriculares, sin mascarilla, etc., etc. Aparte de esto, es que le rogamos por favor que las retire, porque son malas para la salud. Aparte ensucia, quizás también fuera ese uno de los motivos por lo cual la ciudad viene siendo o nos parece más sucio que en otras ocasiones. Y nada más, muchas gracias.

**Sra. Presidenta:** Muchas gracias. Por el Grupo Popular, la Sra. Cruz Vicente, tiene la palabra.

**Sra. Cruz Vicente:** Hola. Buenas noches a todos y a todas.

Hace poco más de un mes vino a Jumilla el profesor Miguel Marín Padilla y me gustaría saber, si se avanzó algo sobre cómo va la catalogación de su legado o sobre la cátedra que iba a llevar su nombre, o sobre donde se va ubicar ese legado. Solamente eso. Muchas gracias.

**Sra. Presidenta:** Gracias. El Sr. Calabuig.

**Sr. Calabuig Martínez:** Gracias, Sra. Presidenta.

Cuatro o cinco cosicas todas ellas dirigidas a, cuestiones, ruegos y preguntas, al Concejal de Servicios.



Octubre de 2017, hace 9 meses, estábamos aquí reunidos en Pleno, 30 de octubre, han caído gobierno, ha llovido, ha pasado la Navidad, la Semana Santa y aquel día, pues, llegamos a un acuerdo, unánimemente, y es que el técnico municipal nos hiciera un informe de porque se producen los apagones, para poder hacer las cuestiones precisas o las inversiones necesarias. Le he preguntado al respecto varias veces, y, bueno, pues no lo sé, si lo ha hecho, si no lo ha hecho, si lo va hacer, si tiene intención, si se dentro de esta legislatura, si será dentro de varias, no lo sé, díganos algo al respecto.

Segunda cuestión, la iluminación led de la carretera de Hellín, que se puso nueva hace un tiempo, pues no funciona adecuadamente, hay farolas que iluminan y se alternan con otras que están apagadas. Claramente, parece ser como si una fase no funcionara y está así desde hace meses. La pregunta es por qué no funciona, por qué no se ha arreglado. Y el ruego es que se vea y que se arregle, porque ya que está, se hizo la inversión, pues lo normal que sirvan para lo que están.

Tercera cuestión, en el kilómetro 8 de la RM-427 Carretera de Pinoso, para que nos situemos una vez pasado lo que es el cruce de la Cañada del Trigo, a la altura de unas antiguas curvas que todos hemos llamado de Viña P, y como a unos 25 metros de la carretera hay una zona de monte, con pino, pero que está completamente llena de basura, desechos, horrruras, electrodomésticos, enseres y muebles viejos. Todo ello, como digo, a unos 25 o 30 metros y por lo que era el vial de la antigua carretera o una curva de la antigua carretera. Como me imagino que está lejos de los arcenes de la carretera, la Comunidad Autónoma no lo hace porque no depende de ella. Pues, supongo que no estaría de más que se de usted una vuelta por allí y compruebe lo que le digo, y si es posible esos enseres sean eliminados, incluso, para que la zona recupere su buena imagen, incluso, tampoco estaría de más, de poner allí un cartelito una vez que esté limpio, pues, recordando a los que se empeñan en seguir tirando cosas, de que hay infracciones y multas a los que lo sigan haciendo.

No tengo más remedio que volver a preguntarle por la situación del solar que está abandonado, lleno de todo tipo de flora y fauna, vegetal y muchos animalicos, sito en la calle Duque con C/ Cura Abellán. Ya hace meses que le volví a instar sobre este tema, concretamente recuerdo que era Semana Santa, me dijo que estaba en trámite de comunicación con la empresa para poder hacer la limpieza subsidiaria pero el caso es que han pasado vecinos, y nos sabemos absolutamente nada sobre eso, son unos vecinos, que por cierto, y tengo aquí la copia, vienen demandando esta actuación desde el año 2015. Por favor, infórmenos del estado de este expediente.

Y, por último, ayer a la misma hora en que usted y yo estábamos entablando amigable conversación, tuvo lugar un accidente por caída de un peatón en el paso de cebrá existente en la Avenida de Yecla a la altura de la Calle Sagasta. Fui a ver el citado paso de cebrá y se evidencian algunas irregularidades, que al parecer de los vecinos ha sido causa de bastantes otras caídas en el mismo lugar. Pues le ruego que haga, si es posible, haga desaparecer esas irregularidades para minimizar en lo posible los accidentes en esa zona. Muchas gracias.

**Sra. Presidenta:** Muchas gracias. El Sr. Jiménez Poveda.

**Sr. Jiménez Poveda:** Muchas gracias, Sra. Presidenta.

Varias cuestiones para el Concejal de Deportes, Sr. García Verdú. Sr. García, hace un mes en este mismo Pleno, le hablábamos de un evento que todavía no había sido publicado, que todavía no había sido abierto a la inscripción, abierto a los



deportista, les hablo del triatlón que se debe celebrar este domingo y es que viendo la participación que he podido comprobar hace unas horas, ya el pasado mes le dije que todo evento deportivo con menos de un mes de programación y menos de un mes de organización, estaba condenado al fracaso.

Pues, bueno, hace unas horas he visto que apenas hay diecinueve inscritos y teniendo en cuenta que el triatlón que menos participantes, en este 2018, ha tenido la Región de Murcia es de 157. Pues, preguntarle, aunque la respuesta, prácticamente, sabemos que va a ser afirmativa, pero para que quede constancia, es si usted va a suspender, una vez más, el triatlón ciudad de Jumilla.

Por otro lado, si estima de una participación mínima para no suspenderla, también nos gustaría conocerlo.

Y, además, nos gustaría conocer una información del evento realizado el pasado fin de semana, de los 10Km Ciudad de Jumilla, me gustaría preguntarle si la prueba contaba con los seguros pertinentes, para la realización, seguro de responsabilidad civil de accidentes y si también contaba con la autorización favorable de la Dirección General de Deportes para la realización de dicho evento. En caso afirmativo, nos gustaría que esa información nos la hiciera llegar al Grupo Municipal. Muchas gracias.

**Sra. Presidenta:** El Sr. Jiménez Sánchez.

**Sr. Jiménez Sánchez:** Muchas gracias, Sra. Alcaldesa.

El 7 de junio de 2017, me imagino que se debatiría en el Pleno de junio 2017, más de un año, más de un año, se aprobó por unanimidad, como así lo hemos visto antes, una moción presentada por este Grupo Municipal sobre la regulación de olores en el municipio de Jumilla. Desde entonces no sabemos nada. Hemos preguntado insistentemente sobre los puntos, que eran dos puntos los que se aprobaron por unanimidad, que era que se inicie los trámites por los servicios técnicos municipales y determinen el origen del mal olor. Nada sabemos. Nada se ha informado y nada se ha dicho.

Y que se elabore una ordenanza que regule las medidas necesarias para prevenir y corregir las molestias debidas a olores. Nada sabemos. Intuyo que nada se ha hecho. Y nada se ha visto, no sé con los demás grupos, no sé con los demás Concejales no adscritos a grupos, si se ha visto o no se ha visto, con este grupo no.

Desde principio de legislatura nos ofrecimos, y yo personalmente me ofrecí, a colaborar y a trabajar en temas medioambientales, dado que creo que una de las cosas más importantes, que se hizo, de las muchas cosas que se hicieron, pero de las que yo personalmente me siento muy orgulloso y este equipo de gobierno entonces, también, fue la solución del problema del vertedero.

Ya hace mucho tiempo que nos ofrecimos a trabajar y a colaborar, más de tres años y, públicamente aquí, seguro que muchos jumillanos y jumillanas lo recordarán. Hasta ahora nada se ha dicho en temas medioambientales a este grupo, ni a mí en persona. Sí, cuando salimos a la calle muy buenas voluntades, muy buenas intenciones, pero jamás se ha contado con nada con este grupo. Que quede bien claro.

Yo no sé si hacer un ruego o una pregunta, puesto que en el Pleno anterior hice un ruego, el Sr. Gil Mira, no contestó, no debatió el ruego, pero si lo debatió con una argucia elegante, políticamente hablando, de que dijo voy a contestar la pregunta de otro concejal que se hizo al respecto que no fue pregunta, que fue un ruego. Por lo tanto, me da lo mismo hacer pregunta que ruego, que ustedes no se van a atrever a responder, y



aquí también incluyo a la Señora Alcaldesa, que creo que es quién dirige el Pleno y, por lo tanto, creo que también es de su responsabilidad en este tema.

Es cierto, y hay que reconocer que ustedes tienen mucha suerte, los socialistas, muchísima suerte. Si esto hubiera ocurrido, lo del pestazo tremendo que hay en Jumilla, permanentemente, casi, no todos los días, pero insistentemente, hubiera ocurrido en otra legislatura, en la anterior legislatura, mire, estoy convencido que estamos ardiendo en el palo mayor de la Plaza de Arriba. Pero ustedes tienen suerte. Los jumillanos y jumillanas, hasta ahora, aguantando la peste estoicamente. Chicos, no dicen ni pio. Y no digamos del silencio de los corderos, de los príncipes de la transparencia, esos ya los campeones. Pero, en fin, oiga, tienen suerte ustedes, porque yo creo, que alguna vez los jumillanos se les hincharán las narices, y nunca mejor dicho por el tema de olores y van a salir a la calle. Yo el primero, se lo garantizó. La pregunta o el ruego era ¿de verdad no les da a ustedes vergüenza a quien gobiernan ustedes, no quiero incluir a todos los socialistas que seguro que algunos les molestan también la olor, de verdad no les da a ustedes vergüenza y sé que no me van a contestar y si me contestan, sé lo que van a decir, pero de verdad no les molesta a ustedes la olor? ¿de verdad no sienten ustedes vergüenza de la olor y de la mala olor que hay en Jumilla permanentemente, sin hacer nada y sin solucionar? y lo único que dicen es que no es competencia de ustedes.

Oiga, aquí lo que pedimos es que se inicien los trámites. Mire, si no es competencia en un momento determinado como siempre se hace, las fuerzas de seguridad, la policía local o a quién competa se remite el boletín de denuncia, como en muchos temas y que se sancione pero tendremos que decir los jumillanos...¿o es que no les da a ustedes vergüenza de la peste que hay en Jumilla? De verdad, es que no lo llegó a entender.

Un año, un año, un año que presentamos esta moción y se aprobó por unanimidad, y luego dicen ustedes, en la anterior moción, que no aporta nada, pero si en un año ustedes no han hecho nada. ¿De verdad a ustedes no les da vergüenza, sistemáticamente, cuando huelen ustedes este olor que ustedes dicen que es perfume? No lo sé, no le da vergüenza, vergüenza ajena, no tienen pudor político para imaginar y pensar. No, tiran balones fuera y empiezan a decir que si el vertedero.

Oiga no, el vertedero está clausurado y cerrado. Yo no hablo del entorno. No lo sé, si habrá problemas en el entorno del vertedero. Del vertedero estamos seguros y así se lo digo a todo el pueblo de Jumilla, del vertedero municipal no es. Que informen si es que está mal sellado, que tampoco lo sellamos nosotros. Nosotros ordenamos que se sellara, pero en fin, fueron los técnicos quién lo hicieron. Nosotros no, desde luego, pero me consta que no.

Oiga, solucione ustedes el problema, gobiernan ustedes, gobiernan ustedes, den ustedes la cara y mirando a las cámaras ustedes dicen no, no nos da vergüenza o mire, si nos da vergüenza pero no sabemos lo que hacer.

Mire, hace más de tres años que yo me ofrecí y este grupo a colaborar en esos temas y se lo dije sinceramente, se lo dije sinceramente, de verdad. Ahora mismo, se lo digo también sinceramente, no me busquen, porque estoy convencido, que si me buscan es para engañarme y para mentirme. Lo digo así y lo siento como lo digo, porque más de tres años que dije, lo que haga falta en tema medioambientales. Eso no tiene color político y el beneficio de Jumilla está por encima de todo y, sin embargo, usted nunca, nunca, nunca. No nos querrá echar que es que la culpa de las olores es de la legislatura anterior, seguro que alguno lo está pensando o que es de Rajoy, que no digo que no, que



alguno lo pensará también. El Sr. González se ríe. Le hace gracia lo de los olores, el Sr. González se ríe porque estamos hablando de las olores. Es que la cosa tiene valor.

**Sra. Presidenta:** Le ruego vaya centrándose en su ruego.

**Sr. Jiménez Sánchez:** ¿Es que hay tiempo limitado?, o ¿es que los Concejales del Partido Popular sí y para otros no?

**Sra. Presidenta:** Mire usted, no sé que está buscando con esa actitud provocadora, yo no le voy a limitar el tiempo, eso lo hacía usted. Pero le ruego se centre en el asunto y termine de una vez su exposición. Puede estar de aquí a mañana si quiere, si usted solo se retrata.

**Sr. Jiménez Sánchez:** Sí yo me retrataré, pero las olores las tienen ustedes y las peste son ustedes. Yo me retrataré, pero anda que la olor, no digo que no.

Mire, estamos muy centrados, yo estoy muy centrado, yo sé que a usted le molesta lo que estoy diciendo. Sí, sí, como que no, si me están llamando hasta la atención de que concluya ya, cuando no se lo hace nunca en ruegos y preguntas a otros Concejales.

**Sra. Presidenta:** Cuando es una intervención coherente, cuando es una intervención coherente, pero en los términos que usted está empleando, se está pasando veinte pueblos. Pero puede usted seguir, puede usted seguir, no hay problema, de aquí a mañana si quiere, los ciudadanos que están aquí, esperar que no hay prisa.

**Sr. Jiménez Sánchez:** Muchas gracias, por permitirme que hable. Y no me estoy pasando muchos pueblos, si la peste esta en este pueblo Sra. Alcaldesa. Si la peste está en este pueblo, que ese es el problema, si estuviera en otros pueblos no me preocuparía, pero el problema es que somos los jumillanos y jumillanas quién soportamos la peste que hay.

Por lo tanto, voy a centrarme, que yo sé que a usted le molesta y quiere que termine pronto y oiga que lo de coherencia... Si me permite siga. Si me está usted interrumpiendo.

Sra. Alcaldesa, en tema de coherencia, seré yo quien decida lo que tengo que decir, pero usted sí, pero yo estoy en uso de la palabra y punto. Y creo que me debe de dejar hablar a mí

Sí señora, si me permite yo cierro, yo termino, pero es que usted está ahí, muy escocida, lo reconozco. Pero, bueno, voy a centrarme, voy a centrarme en lo que estoy diciendo.

De verdad, y me da igual que sea pregunta, que ruego, me da lo mismo, no voy a debatir, si son los jumillanos los que tienen que decirlo. ¿De verdad a ustedes no les da vergüenza el olor que hay en Jumilla?

**Sra. Presidenta:** Por favor, por favor, ruego silencio. En fin, cada cual se expresa en los términos que cree conveniente. Le ruego vaya...continué, sí, sí, repita. Por favor ruego que si no, no terminamos nunca. Vamos a terminar y que él termine de expresar y repetir todo lo que quiera.





**Sr. Jiménez Sánchez:** ¿De verdad a ustedes no les da vergüenza y yo sé que no, alguno ha dicho ya que no, la olor que hay en Jumilla? Y que después de un año no hayan hecho ustedes nada. ¿De verdad ustedes van hacer cumplimiento después de un año de esta moción que se aprobó por unanimidad? ¿Tienen intención de solucionar los problemas medioambientales que hay en Jumilla, en los temas de los olores? ¿Tienen intención ustedes de elaborar la ordenanza que regule para que en un futuro no haya ninguna empresa que se pueda establecer, porque alguna hay ya establecida que está haciendo olores, empresa o lo que sea, tienen ustedes intención de elaborar esa ordenanza en esta legislatura, no en próxima? Nada más. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa.

**Sr. Presidenta:** ¿Alguien más desea rogar, preguntar lo que estimen convenientes? Perdón, te había visto a ti y pensaba que querías preguntar. Bien, pues si no hay más ruegos o preguntas, pueden proceder a ir respondiendo en la medida que les sea posible.

Tiene la palabra el Sr. Gómez Bravo.

**Sr. Gómez Bravo:** Muchas gracias, Sra. Presidenta. Buenas noches a todos y a todas.

Bueno, contestar al Sr. Santos, lo de la calle Filipinas lo estamos viendo, el cabo correspondiente, pues, ha estado de vacaciones y lo dejó a medio y ahora ha vuelto y, en breve, se procederá al mismo.

Y por contestarle a la Sra. López, pues quería decirle que lo del Parque Vial, por ejemplo, fue una cosa puntual y el problema fue porque nos citaron a nosotros la sección de tráfico, nos citaron a los 9.10 y los examinadores aparecieron a las 8.30. Entonces, claro, lógicamente, cuando fueron abrir el parque vial, fue el retraso que hubo, pero fue porque se equivocaron en el horario.

Y el mantenimiento creo que está bastante bien, el mantenimiento de limpieza, no hay ningún problema.

Se va a remodelar otra vez la pista, entonces tenemos que volver a pintar y tienen que venir los técnicos desde tráfico a darnos las directrices. Como ahora hay mucha acumulación de exámenes, nos van a dar las directrices cuando terminen de examinar en agosto. Los conos los tenemos comprados, treinta conos, lo que pasa que no se han puesto hasta que no volvamos a pintar. De momento, nos queda un examen solo, el miércoles.

**Sra. Presidenta:** El Sr. Aguado, tiene la palabra.

**Sr. Aguado Guardiola:** Sí, continúo yo con lo mismo. El Parque de Educación Vial, en estos momentos, se está haciendo un buen mantenimiento, hace muy poquitas fechas, se pintó la propia aula donde se realizan los exámenes. El circuito se ha arreglado, si alguno se ha dado una vuelta por allí, verá que el circuito está arreglado, todo lo que es la jardinería se ha quedado todo muy bien.

Y en cuanto a los exámenes como ya sabemos las fechas por anticipados, las horas y los días en que se van hacer, además del mantenimiento que se hace semanal, también un día o dos antes se revisa para que todo esté en perfectas condiciones. Así que, nada más. Gracias.

¿Me puedo ausentar, Sra. Presidenta?



**Sra. Presidenta:** Sí, váyase. Se tiene que marchar a trabajar.

**Sra. Jiménez Iniesta:** Buenas noches a todos y a todas.

En relación a las preguntas realizadas por el Sr. Santos, en primer lugar, la referente al sistema de gps de emergencias, comentarle como en el pasado Pleno, que tras la posibilidad de cesión por parte de nuestro municipio vecino, estamos viendo presupuesto para la compra del sistema y para su inclusión en todos los sistemas de seguridad ciudadana y emergencias del municipio.

La otra pregunta, por el enfermero de los colegios, comentarle como se dijo en la pasada comisión que conocimos de esta noticia a través de los medios de comunicación locales y regionales. Y, posteriormente, desde la Concejalía de Sanidad, se intentó conocer y ampliar sobre este tema, por lo que se intentó poner en contacto con el Servicio Murciano de Salud y la Consejería, lo que tuvo un intento fallido. Y por la coordinación del Centro de Salud de Jumilla, pues sabemos que la enfermera, que es una enfermera que hay desde finales del pasado mes de junio, pues está en el Centro de Salud de Jumilla. Suponemos que las tareas que estará haciendo, serán tareas de programación, pero lo suponemos porque no tenemos constancia de ello.

Y luego por la pregunta de la Sra. López de IU-Verdes, nos llegó la semana pasada un escrito del Tercer Distrito, sobre roedores, lo hemos pasado a la empresa con la que tenemos contratado el programa de desratización de distritos y junto con este programa, también se trata el camino de los franceses y el arsenal.

Para su información y la de todos los jumillanos, comentar que se ponen unos cebos y además, se hacen seis desratizaciones en los municipios en los meses de febrero, abril, junio, agosto y diciembre. A pesar de ello se ha avisado a la empresa y se hablará con el ciudadano que ha dicho esta queja.

Rápidamente comentar, se que vamos mal de tiempo, comentar que hay varios métodos para la ciudadanía en general, para que estos roedores no se propaguen con mayor número. La limpieza de maleza, malas hierbas, escombros y demás materiales en solares privados. La eliminación de focos de agua, ya que los roedores requieren de un consumo regular de agua. Y no solo para los roedores, también para otras campañas que llevamos a cabo, el mosquito tigre, que también su mayor propagación se realiza en zonas privadas. Y nada más, eso es todo.

**Sra. Presidenta:** Muchas gracias. El Sr. González, tiene la palabra.

**Sr. González González:** Gracias, Sra. Presidenta.

En primer lugar, y después de tres años, como no nos han preguntado por la piscina olímpica, les voy yo a informar, para que luego digan que aquí no se les pasa información de ninguna clase. Y unas preguntas que me hicieron en la Comisión de Obras.

En primer lugar, decirles a los tres grupos políticos y al Concejal no adscrito y a los dos grupos políticos, que se ha construido una piscina olímpica, que los Sres. del Partido Popular la tenían rota y no se molestaron en arreglarla.

Esa piscina debe de tener 50 metros, 25, 1,80 en la parte más pequeña, 2,50 en la parte más profunda, 8 calles. De ancho, cada calle 2,50 y en los laterales tienen que quedar 50 cm de margen. Y esa piscina está para hacer competiciones nacionales, lo vuelvo a decir, competiciones nacionales.



Y debe de reunir uno de los requisitos que me preguntaban que era, por qué la zona de apoyo de los pies estaba a 1,60. Pues, porque lo manda la normativa de construcción de piscinas olímpicas, que debe estar a 1,60 bajo el nivel del agua. El nivel del agua está hasta la altura de arriba de la piscina, puesto que es una piscina que funciona por desborde, no con el otro sistema. Por lo tanto, tanto el pueblo de Jumilla como ustedes, lo que deben de saber es que se ha construido una piscina olímpica.

Y ahora paso a contestar las siguientes preguntas. En cuanto al cuadrante de limpieza que me han preguntado al principio, pues, bueno, como se aprobó la moción anterior, yo les haré llegar ese cuadrante, dando cumplimiento a esa moción cuando me llegue.

En el vallado de la parte derecha de la Avenida de la Libertad, caminando hacia la Plaza del Camionero, que fue lo que usted me ha preguntado, pues se pasó el informe para ver que longitud es necesaria para poner una valla por la altura que hay.

En la rondonda del salicornio, pues comentarle que tenemos el presupuesto para poder arreglarla y gestionarla.

Lo del cambio del caballito por el tobogán en el Jardín de San Antón, me tomo nota.

En Ronda Poniente ha habido dos roturas de agua. Ha coincidido que teníamos el fontanero enfermo, y ha estado algún que otro día las fuentes de agua sin agua, puesto que la parte de jardines no han podido arreglarlas.

Tomo nota de los ruegos que han hecho por parte de IU-Verdes.

Yo desconozco la máquina limpiadora que dice que va salpicando, fachadas, persianas. No sé, desconozco la máquina que es, mañana intentaré informarle. Yo creo que no puede ser del Ayuntamiento.

En cuanto a la parte de las sopladoras, me ha comentado usted de que van sin protección. Los EPIS le puedo garantizar que cualquier trabajador de este Ayuntamiento, desde que entró este equipo de gobierno, tiene un cuadrante que firman todos los EPIS que se les dan. Anteriormente, no firmaban ningún EPIS ni se los daban.

En cuanto al tema del apagado, la moción de los apagados de luz, decir, que hay 264 puntos de luz y estamos trabajando en ello.

Darle las gracias, al Sr. Calabuig, por lo de la iluminación de la carretera de Hellín, puesto que no sabíamos que fallaba una fase.

En cuanto a lo de las curvas de Viña P, la parte derecha, decirle que eso a la empresa que gestiona las carreteras ya se le ha comentado y, también, por parte de medio ambiente, se le ha mandado el requisito. Pero nos contestaron, de que igual que también se le solicitó a la empresa que gestiona el mantenimiento de las carreteras de la Región, bueno de la Región no, Cieza, Jumilla, Yecla, para que arreglasen el puente que hay al lado de la Ermita San Agustín, las dos juntas de dilatación y nos contestaron que mientras que la Comunidad Autónoma, Fomento, no les da la autorización, ellos no pueden actuar, que tienen un contrato muy restringido y les tiene que dar autorización de allí.

El solar de la Calle Duque con Cura Abellán, le digo que estamos tramitando ya todo, para hacerlo por tramitación subsidiaria, puesto que los dueños, al final, no han querido hacerlo.

Y luego, lo de la Calle Sagasta, la mujer ésta que se cayó cuando terminó la misa y salió del Salvador, pues me pasaré a verlo por si hay algún tipo de rotura, en cuanto alguna loseta de la acera. Muchas gracias.



**Sra. Presidenta:** Muchas gracias. ¿Alguien más? La Sra. Martínez Monreal, tiene la palabra.

**Sra. Martínez Monreal:** Sí, muchas gracias, Sra. Presidenta. Y buenas noches a todos y a todas.

Para responder a la pregunta del Concejal no adscrito sobre el tema de los libros de textos, de la gratuidad de los libros de textos, pues comentarle que prácticamente todos los días estamos en contacto con la Consejería a través del teléfono, para que nos envíen esa no duplicidad que necesitamos para poner en marcha nuestro banco de libros, que tenemos conveniado con FAMP. Y que en el momento en que nos respondan, pues, tramitaremos todo.

Y a la espera también de esa reunión que nos dijeron hace más de un mes, por parte de la Consejería para tratar las modificaciones que se pensaban hacer y todos los trámites con respecto a la nueva ley de gratuidad de libros. Muchas gracias.

**Sra. Presidenta:** Muchas gracias. El Sr. Pulido.

**Sr. Pulido Grima:** Sí, muchas gracias, Sra. Presidenta.

En cuanto a la página web, se está actualizando los diferentes Plenos. Y el proyecto Replay, pues, se irán actualizando también los distintos Plenos.

En cuanto a la revisión de los valores catastrales de forma general, es la moción que se aprobó en su momento de IU-Verdes, que después se trajo a Pleno la aplicación de coeficientes catastrales. Y parece que no tienen claro que se vio ya la revisión de esos valores catastrales mediante esa revisión que se hizo en el Pleno del 23 de mayo del año pasado y, entonces, decir que eso es lo que pregunta.

En cuanto a la anterior moción, en la cual se pedía las diferentes aprobaciones de las mociones, pues indicar que está es una de las que se han cumplido, mediante estos valores catastrales, mediante estos índices, que se propusieron por parte de la Dirección General de Catastro. Nada más.

**Sra. Presidenta:** Muchas gracias. El Sr. García Verdú, tiene la palabra.

**Sr. García Verdú:** Sí, Sra. Presidenta, muchas gracias. Y muy buenas noches a todos y a todas.

Para contestarle al Sr. Jiménez Poveda, pues decirle que sí, que el día cinco, podemos tener el vigesimosexto Triatlón de Jumilla, aquí en nuestra localidad. Decirle que la fecha estaba en calendario desde hace un año. Es cierto que se abrieron inscripciones hace un mes. Pero, bueno, yo con todos los participantes que están en la liga de triatlón conocían que el 5 de agosto, se iba a celebrar aquí en nuestra localidad.

Y para contestarle a la pregunta o a las dudas sobre los seguros que tenían en los 10 Km, decirle que sí, que el Ayuntamiento tenía todos los seguros. Se hizo un seguro de un día a todos los participantes. Y me imagino que por lo que preguntarán el seguro de responsabilidad civil, que el Ayuntamiento tiene su seguro de responsabilidad civil que cubre todo este tipo de pruebas que organizan o eventos que organiza, cualquiera a parte del Ayuntamiento.

El día de la prueba teníamos todos los informes positivos y todo viable para organizar la prueba, posteriormente vino una denegación de la Dirección General de Deportes, que no entiendo realmente por qué. Porque el Ayuntamiento tiene su seguro



de responsabilidad civil y yo creo, que mi compañero Alfonso puede detallar más claro, si hay alguna duda al respecto. Muchas gracias.

**Sra. Presidenta:** El Sr. Gil Mira.

**Sr. Gil Mira:** Gracias, Sra. Presidenta.

En primer lugar, contestar a la pregunta de IU-Verdes con respecto al tema de los enseres, que aclaráramos la situación en cuanto a la recogida, que faciliten a la ciudadanía que faciliten a la ciudadanía el número de teléfono, etc. Es algo que se viene haciendo desde el primer día reiteradamente, la información también está en la página del Ayuntamiento, se han hecho en multitud de ocasiones y es más, por ejemplo, la semana pasada un ciudadano se me dirigió, diciendo pues mira es que he subido al punto verde, pero está cerrado el domingo. Y digo, no puede ser, si es algo que hemos cambiado y, precisamente, es un horario que hemos puesto más amplio y los fines de semana para que puedan hacerlo. Pero, bueno, ¿usted cuando fue, hace dos meses? Dice no, hace dos años, dos años y medio. Digo, pero bueno, ¿es en esta legislatura, fue en la anterior?

El caso es que, bueno, hay un horario amplio, una recogida que se hace de enseres correctamente y hay una información de todas maneras se incide y se insiste en la misma.

Otra cosa es la actuación que se tiene a la hora de utilizar ese servicio, tanto este, como el de vertedero incontrolado, en los cuales, al día siguiente de limpiarlos, vemos que hay otra vez escombros, ruedas, televisores, etc.

La información la reforzaremos, pero es algo que sí que viene siendo habitual en la Concejalía.

Con respecto a la pregunta que me ha hecho el Sr. Jiménez Sánchez. Oficio tiene, tiene oficio, no sé si para el Pleno o para el Club de la Comedia, pero oficio sí que tiene. Tiene oficio en el tema de retorcer lo que es la verdad, para convertirla si es menester en mentira. Tiene oficio en decir cosas que vamos no son ciertas.

Esta tarde en el Pleno ha interpelado en varias ocasiones, a que cuando se le recordaba en alguna actuación de su legislatura, de las cosas que hacía, de que bueno era cosa de la policía que no sanciona, era cosa de no sé qué. Ahora resulta que depende de los técnicos que sean, si son de la Comunidad Autónoma, los cuales hemos interpelado en alguna ocasión y hasta ahora no han podido actuar. Y ahora aclararé que no estoy echando balones fuera, ni en la responsabilidad, ni en ningún técnico, ni en ninguna Administración, en este caso, sino que cada uno lleva los tiempos que lleva y los trámites que lleva, que iré diciendo ahora y enumerando los que son. Pero si que ha dicho también, en una de sus intervenciones que nos faltan reños. Tiene suerte de que estemos en este tiempo, si fuese en otros las cosas serían de otra manera, por supuesto.

Dice que nos faltan reños para actuar, eso no es cierto y lo sabe. Lo sabe porque ha pedido información en la Concejalía, ha hablado con los técnicos de este Ayuntamiento, porque ha tenido la facilidad y la tiene, cosa que en otra época no ocurría, de acceder a esa información.

Se ha dado información en las Comisiones, se ha hecho incluso una rueda de prensa con la intervención de la Alcaldesa y de este Concejal de los trámites que se están haciendo. Otra cosa es que las administraciones correspondientes tengan la ligereza, o la agilidad, o los medios, para poder acotar este tipo de actuaciones.





Pero ya que me hablaba en un nuevo argumentario que hasta ahora, en todas las intervenciones, nunca las he sacado a la luz, de luego salgo a la calle y buenas palabricas y tal. Decirle que usted recordará, perfectamente, a principio de la legislatura cuando me recordaba o me insistía que había empresas que tenían intereses económicos en Jumilla, determinadas empresas regionales, para aligerar incluso las bonificaciones, esas empresas, pues bueno, estaban creando empleo, eran empresas que había que ayudarles para este tipo de actividades. No es mi estilo de verdad, me duele de sacarlo a la luz, pero sí que insistía en ese trámite.

Nosotros trabajamos en ayudarle a todo tipo de trámite a cualquier empresa, dentro de la legalidad, dentro del marco legal, dentro de todo lo que podamos actuar. Nosotros, tanto a ustedes, como al grupo de IU-Verdes como a todo el que requiere la información, se la damos. Se la hemos dado y no se la hemos negado en este sentido. y están ahí las diferentes actuaciones que se han hecho.

Dice también, pues bueno, que no se actúa, que no se trabaja. Me gustaría que se lo dijera a esas llamadas que he hecho yo, personalmente, tanto por la tarde, como por la noche, las doce, las tres de la mañana, a los agentes de la Guardia Civil, también a la brigada del Seprona, que por la noche no trabajan, pero sí que se lo han transmitido al día siguiente, han ido a visitar los posibles focos que se podían detectar, a la Policía Local y a todos los agentes que intervienen en este tipo de actuaciones, a la persona responsable de sanidad en nuestro municipio, también a los técnicos municipales y regionales, los cuales convocaron una visita para diferentes focos que nosotros creemos posible, dentro de nuestros medios. Y esa visita pues la cambiaron a última hora, avisando a nuestro técnico que quería estar presente y la hicieron la visita. Han hecho la visita y estamos esperando que nos digan a ver qué.

Y lo digo lo de retorcer la verdad porque insinúa siempre con sus palabras, dejando que esconde, que tramaran, que este equipo de gobierno. Sí, sí, sí lo ha dicho en varias ocasiones, en esta ocasión y en muchos Plenos. La verdad que es que no soy, de verdad, de, bueno, de entrar en un terreno que creo que no es el nuestro. Cada uno puede tener el estilo que tenga, yo lo voy a respetar pero sí que me duele que diga, tan tranquilamente, lo que dice, que no tenemos vergüenza, que no tenemos vergüenza, que les tiene que dar vergüenza y ha repetido en esta ocasión y en otras cuestiones la palabra.

Vergüenza, gracias a Dios, tengo. No por no trabajar en este tema, porque en eso duermo muy tranquilo. Vergüenza tengo por muchos aspectos, porque la he recibido en ámbitos de mi vida, tener vergüenza cuando algo creo que hago mal. Por lo tanto, no tengo en este aspecto, porque hago todo lo posible y lo imposible, dentro de los medios que tenemos, evidentemente.

Está claro que voy aclarar por finalizar. Hay más temas, pero de verdad que no voy a seguir, porque creo que no es bueno para el ciudadano entrar en estos tipos de debates que, al final, nos llenamos todos de barro y nadie saca nada en claro y lo importante son otras cuestiones.

Pero sí decir que no vamos a eludir la responsabilidad, por supuesto, ni la eludimos, vamos a trabajar en ella. Con los medios que tenemos, con el personal que tenemos, porque es muy válido y así lo está demostrando y, también, con la ayuda de la administración regional que tiene las competencias en ciertos aspectos.

Vamos hacer un esfuerzo económico, también es imposible hacerlo en todos los puntos, en todos los focos, porque hay que decir al ciudadano que no solamente es lo que usted insinúa, un foco determinado, hay muchos focos en nuestro municipio.



Muchos focos, tanto industriales, como alimentarios, etc. Y los conoce y los sabe. Entonces, ese tipo de focos hay que seguirlos, gestionarlos, no perseguir ninguna actividad pero sí controlarla y ver en qué medida pues se producen ese tipo de actividades que son molestas y, por supuesto le molesta a usted, a todos los ciudadanos de Jumilla, y a nosotros también. No es plato de buen gusto y no creo que sea nuestro placer, nuestro gusto, no actuar o dejadez o desidia en este tema, cuando es algo que de verdad nos preocupa y nos ocupa.

Creo que está contestada y esperemos que las soluciones tanto por el bien de todos los ciudadanos, que es lo importante llegué lo más pronto que tarde.

**Sra. Presidenta:** ¿Alguien más tiene que responder? Pues, respondo yo, brevemente, a la pregunta que ha formulado la Sra. Cruz Vicente, sobre si se avanzó algo en la visita del Dr. Marín Padilla.

Efectivamente, estuvimos dos días, estamos pendiente de que él hiciera un presupuesto y por eso no les he informado porque es que no hay ningún avance. Él tiene que enviarnos un presupuesto de lo que supone trasladar todo su legado desde Estados Unidos. Una vez veamos ese presupuesto y veamos cual es, pues, ya, evidentemente, lo hablaríamos todo. Y su intención es, una vez que este aquí todo su material, desplazarse él. Ya estuvimos visitando una posible ubicación para que él estuviera cómodo catalogando, desembalando todo eso y catalogando todo el material que traiga. Y al mismo tiempo pues hablamos esa posibilidad de una cátedra, pero nada, en absoluto, concreto. No se ha concretado, absolutamente, nada, porque si no saben que les habría informado. De hecho, yo así se lo dije a él, que en cuanto tuviéramos algo, convocaría a los grupos para que, lo que es algo que debe ser de todos, que siga siendo de todos.

Y en cuanto a la construcción de ese espacio que albergue este legado y un centro de interpretación del cerebro, que sería, desde luego, bastante interesante científicamente para nuestro municipio, por la proyección que puede tener un centro de estas características, se barajaron dos posibles espacios. A él le gusto uno, pero el emplazamiento tiene condicionantes y hasta que no se conozcan esos condicionantes, pues, no puedo precisar nada más. Es que no hay nada avanzado por eso no puedo decir más.

Y ya para finalizar, pues si que quiero comentar, que si de algo estoy satisfecha es del tono con que nos estamos conduciendo en esta legislatura por parte, sobre todo, del gobierno y, en general, todos, salvo excepciones, alejado de crispaciones, que creo innecesarias porque se puede hablar sin necesidad de ciertos tonos, que creo que no vienen al caso.

Y creo que el Concejal Gil Mira ha respondido muy bien a la interpelación que ha hecho el Sr. Jiménez. Y yo, solamente decirles, usted nos decía que si no nos daba vergüenza el olor que había en el municipio, pues usted que ha sido Alcalde, podrá suponer que cuando uno es Alcalde, lo que al ciudadano le preocupa, al Alcalde o Alcaldesa, en este caso, le preocupa muchísimo más. Y, como bien ha dicho el Concejal, estamos ocupados y preocupados, constantemente, en este asunto, que nos preocupa mucho. Vergüenza me daría a mí, si fuéramos nosotros quienes provocáramos ese olor, pero, evidentemente, eso no es así y, por tanto, no me puede dar vergüenza lo que yo no provocho.

Lo que si me daría vergüenza es haber sido Alcalde de un municipio y dirigirme al Pleno de este Ayuntamiento, en los términos, en el tono y en las formas que usted ha empleado. Eso si me daría vergüenza, sinceramente, se lo digo.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H  
Cánovas del Castillo, 31  
30520 **JUMILLA** (Murcia)

Nada más, finalizamos este Pleno y levantamos la sesión.

Siendo las veintitrés horas y cuarenta y cinco minutos, la Presidencia dio por terminada la sesión, extendiéndose de todo lo tratado y acordado la presente acta, de la que, como Secretaria, DOY FE.

Jumilla, 30 de julio de 2018

La Alcaldesa-Presidenta

La Secretaria General Accidental

Juana Guardiola Verdú

Josefa Torres Molina